

X Foro de los Derechos Humanos

Género y Relaciones Internacionales

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
EN LAS RELACIONES NORTE-SUR
Y LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES



GÉNERO
Y RELACIONES
INTERNACIONALES.
LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
EN LAS RELACIONES
NORTE-SUR
Y LA SITUACIÓN DE
LAS MUJERES



Asociación de cooperación internacional, catalana, laica y progresista, comprometida con los valores de igualdad, justicia y democracia, y con un modelo de desarrollo humano y sostenible que garantice los DDHH a todas las personas y todos los pueblos.

Actualmente, estamos dando apoyo a organizaciones de Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Colombia y Marruecos, especialmente en temas como: equidad de género, soberanía alimentaria y participación ciudadana.

En Cataluña, trabajamos en Educación para el Desarrollo, formación por una cooperación internacional transformadora y acciones de concienciación ciudadana para lograr unas relaciones internacionales más justas.

En Cooperacció creemos en el trabajo en redes en el sector y en las alianzas con otras organizaciones progresistas. Por esta razón, formamos parte de la FCONGD, CONGDE i de la Plataforma “2015 y más”, Observatori DESC, Grupo SUR y del MLP.



El MLP, en el terreno de la acción política y social, reivindica la salvaguarda de la dignidad humana y la autodeterminación de las personas contra cualquier limitación o presión injusta.

El MLP está comprometido con un impulso de cambio de la sociedad en favor del libre pensamiento, de la tolerancia, la diferencia, los Derechos Humanos y la ciudadanía.

ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| Presentación | 5 |
| <i>Tono Albareda</i> | |
| Conferencia inaugural | 7 |
| Legislación Internacional y Acuerdos Internacionales. Beijing 13 años más tarde. <i>Yakin Ertürk. Presenta: David Minoves</i> | |
| Sesión especial | 25 |
| Presentación del trabajo de los procedimientos de la relatora Especial de Naciones Unidas para la Violencia contra las Mujeres. <i>Glòria Carrera</i> | |
| Mesa 1 | 45 |
| Beijing 95. Contexto histórico y situación actual. Adelantos y/o retrocesos en las políticas de equidad de género. <i>Verena Stolcke y Cristina Zurutuza. Modera: Carme Porta</i> | |
| Mesa 2 | 65 |
| Acción en las políticas públicas para incorporar las disposiciones internacionales relativas a los DDHH de las mujeres. <i>Norma Cruz, Marta Selva y Raül Romeva. Modera: Marisa Fernández Gálvez</i> | |
| Mesa 3 | 93 |
| Proceso de resistencia de las mujeres: sus luchas e incidencia local y global. <i>Zohra Koubia, Patricia Jaramillo y Ana Milena González. Modera: Tona Gusi</i> | |
| Clausura | 123 |
| Después de Beijing... dónde estamos? Retos y acciones relativas a los DDHH internacionales de las mujeres. <i>Jules Falquet y Rosa Cobo. Modera: Fina Rubio</i> | |

Edición © Cooperacció, 2009

Traducción: Marga Pont Algueró

Coordinación: Alcía Oliver Rojo

Con el apoyo de:

Generalitat de Catalunya (Oficina de Promoció de la Pau i dels Drets Humans.

Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament)

Ajuntament de Barcelona

Museu Marítim Drassanes Reials de Barcelona

D.L.: B-28244-2009

Barcelona, mayo, 2009

PRESENTACIÓN

10 AÑOS DEL FORO DE DDHH

DE COOPERACCIÓ

Las ponencias que publicamos en este libro corresponden a las realizadas en el X Foro de los Derechos Humanos (DDHH) de Cooperacció. Este año hace 10 de nuestro primer Foro de los DDHH y se celebra el 60 aniversario de la Declaración Universal de los DDHH.

En este contexto de celebraciones hemos querido hacer un repaso de la situación de los Derechos de las Mujeres, los adelantos conseguidos y los retos pendientes. En concreto, hemos querido profundizar en el debate sobre Género y Relaciones Internacionales, en la situación de las mujeres en el Sur y en el Norte, 13 años después de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing.

Las diferentes mesas realizadas en el X Foro de los DDHH han contado con la presencia de reconocidas sociólogas, especialistas en género y feministas que nos han ayudado, con sus aportaciones, a dibujar el mapa de la equidad de género en el mundo.

¿Se ha adelantado en la consecución de verdad, justicia y reparación para las mujeres víctimas de conflictos o nos encontramos en el mismo punto que años atrás? ¿Cuál es la situación actual de la mujer en el Norte y en el Sur 13 años después de Beijing? ¿Qué contexto sería necesario para conseguir realmente los objetivos planteados desde Beijing'95? ¿Qué retos hace falta afrontar?

Hemos tratado de encontrar respuestas a estas y otras muchas preguntas en relación a la aplicación de la normativa internacional relativa a los DDHH de las mujeres, a través de un análisis global desde Beijing hasta hoy, a lo largo de todas las intervenciones.

El X Foro de los DDHH tiene como hilo conductor la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en septiembre de 1995. Y es así porque en Beijing se dieron dos pasos especialmente remarcables: la aprobación de la Declaración de Beijing y el impulso de una Plataforma de Acción.

Este X Foro ha sido para Cooperacció la conclusión de un camino y el comienzo de otro nuevo. Desde nuestro nacimiento, en 1994, siempre hemos tenido el tema de la equidad de género como uno de nuestros ejes de trabajo y poco después de la realización de este Foro y de una valoración detenida de nuestro trabajo en los últimos años, hemos percibido las limitaciones de esta posición y hemos definido el empoderamiento de las mujeres como centro de nuestro trabajo para el futuro.

En este nuevo camino que emprendemos, con toda la ilusión y un equipo renovado, esperamos hacer las cosas suficientemente bien y encontrar las alianzas necesarias, tanto en los países dónde trabajamos como en Catalunya, para hacer un trabajo que ayude a una transformación social que, cada día, aparece como más necesaria.

Tono Albareda
President de Cooperacció

Gènere i Relacions Internacionals

CONFERENCIA INAUGURAL



Relacions Nord-Sud i la situació de les dones



LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y ACUERDOS INTERNACIONALES. BEIJING 13 AÑOS MÁS TARDE

David Minoves, Director General de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria de la Generalitat de Catalunya

El marco internacional con el que contamos para defender y hacer efectivo el cumplimiento de los Derechos Humanos y los derechos de las mujeres nos puede situar en un espejismo por lo que respecta, justamente, al derecho de las mujeres. Yo creo que este foro puede servir para romper este mensaje por lo que respecta a la garantía de los derechos de las mujeres. Hoy contamos con instrumentos internacionales de garantía, pero es muy importante dar visibilidad a la situación real de las mujeres, tomar conciencia de lo que se ha avanzado. Pero, lo que es más importante, tener en cuenta todo el camino que queda por recorrer de ahora en adelante, para luchar contra las desigualdades entre hombres y mujeres, y poner en marcha mecanismos y actuaciones de empoderamiento de las mujeres.

La política de cooperación de la Generalitat de Catalunya no es ajena a esta situación y, por ello, recogemos este trabajo transversal, para que todas y cada una de las actuaciones en materia de cooperación incorporen la perspectiva de equidad de género y, además, para trabajar específicamente el objetivo estratégico de empoderamiento de las mujeres. Y esto es así porque el Plan Director de la Cooperación Catalana está pensado a partir de la Declaración de la Plataforma de Acción adoptada en Beijing. Es decir, desde Beijing y a partir de las recomendaciones de 1995 hemos hecho este enfoque de los Derechos Humanos de las mujeres, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, participación política de las mujeres, capacitación en el espacio de decisión y empoderamiento económico. Por lo tanto, hemos buscado este enfoque a partir de estas recomendaciones.

Por todos estos motivos estamos muy interesados en aquello que nos pueda explicar hoy la relatora especial de Naciones Unidas por la violencia contra las mujeres, y saber hasta qué punto estamos bien enfocados y la

cooperación catalana realmente se está alineando en las cooperaciones más avanzadas para trabajar este doble enfoque: el fortalecimiento y el empoderamiento de las mujeres y su visibilización a escala internacional. Por lo tanto, nada más, presentar a la señora Yakin Ertürk, que es la relatora de Naciones Unidas por la violencia contra las mujeres, para que nos dé la visión de lo que queda por hacer de ahora en adelante.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y ACUERDOS INTERNACIONALES. BEIJING 13 AÑOS MÁS TARDE

Sra. Yakin Ertürk, Relatora Especial de Naciones Unidas por la violencia contra las mujeres

En primer lugar me gustaría empezar con un gran agradecimiento a Barcelona. Es la segunda vez que vengo y la última vez estuve por poco tiempo. Esta vez, desde que llegué, he tenido distintas reuniones y encuentros sin parar, he aprendido muchísimo. Así que quisiera empezar con un agradecimiento a Cooperacció por haberme invitado a venir y darme la posibilidad de inaugurar este foro que continuará los próximos dos días. También me gustaría agradecer a la Agencia de Cooperación del gobierno catalán, porque esta agencia ha apoyado mi mandato en los últimos dos años de forma muy positiva, muchísimas gracias. Pero esto no significa que estemos satisfechos, porque siempre queremos más apoyo, hasta que consigamos que los problemas de violaciones de derechos humanos y de violencia contra las mujeres queden bajo control.

Me han pedido que hable sobre desarrollo en la esfera legal desde la conferencia de Beijing, pero podríamos ir todavía un poco más atrás en el tiempo, puesto que estamos celebrando el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Cuando la Declaración se redactó, el mundo era muy distinto al de ahora. La mayoría de los países que hoy son independientes estaban bajo un poder colonial y las Naciones Unidas era una organización multilateral que trataba sobre todo con la devastación que dejaron las dos guerras mundiales. Las Naciones Unidas se crearon para asegurar la paz, la seguridad, el desarrollo de nuevos países emergentes tras la independencia de las colonias y asegurar los derechos de las personas, para que atrocidades como aquellas no volvieran a ocurrir. Después de la creación de Naciones Unidas se redactó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Cuando los estados miembros de aquella época (1948) negociaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no tenían la misma conciencia sobre los temas de género que tenemos ahora, pero había bastante conciencia sobre la poca cantidad de asociaciones de mujeres activas en el seno de Naciones Unidas.

Muy a menudo cuando hablamos de derechos humanos hay una tendencia, sobre todo en los países del sur, a decir que es un invento occidental y que no es importante. La realidad es que, por ejemplo, también hubo una asociación india muy activa en la Declaración, y por eso decimos que los estándares de la Declaración fueron inspirados por la voluntad de todo el mundo. Fue esa asociación india la que planteó críticas al artículo que decía que “todos los hombres son iguales”. Hablaban de hombres en plural, pero en masculino, asumiendo que ese concepto abarcaba a todos. Pero bien sabemos que la historia nos cuenta lo contrario. El concepto dejaba fuera a muchos grupos marginales y, sobre todo, a las mujeres. Recordemos que por ese entonces muchísimas mujeres no tenían derecho a votar, ni a ser elegidas, ni a ser ciudadanas de pleno derecho en sus sociedades. La queja hecha por esa delegación india fue muy discutida hasta que se aceptó y se llegó a una definición nueva. La declaración finalmente plantea que “todos los hombres y mujeres son iguales”. Este es un concepto por el que hoy, 60 años después, seguimos luchando, y con el que nos queda mucho por avanzar para lograr que los derechos humanos no sean solo una promesa, sino una realidad. Porque lo que es universal hoy es la violación de los derechos humanos en todo el mundo, y por supuesto también la violación de los derechos de las mujeres en universal. Por muy desarrollado que esté el país, por mucho que hayan progresado en el área de igualdad de derechos en la esfera pública, la violencia contra las mujeres continúa siendo un problema en la esfera privada, así como en la comunidad en sentido amplio. Así que creo que a todos los países les queda mucho camino por recorrer para poder llegar a decir que la violencia contra las mujeres ha sido tratada de forma adecuada y que la igualdad entre sexos se ha conseguido.

Para ello, y en primer lugar, debemos entender qué significa la igualdad. En la agenda de las Naciones Unidas eso se ha traducido en la búsqueda de un aumento de la representación femenina en las profesiones públicas, por ejemplo el parlamento español ha conseguido una representación del 50%, y en Catalunya creo que es un poco menor, espero que el tema se solucione pronto. Pero el tema no es solo la representación de las mujeres, sino cómo entendemos el estatus y la situación de la mujer, la masculinidad y la femineidad dentro de la cultura. Durante mucho tiempo eso ha significado la subordinación de las mujeres frente al hombre y esa subordinación se ha traducido en leyes nacionales y en el derecho internacional de derechos humanos que era muy masculino hasta hace poco. Por todo esto el activismo femenino, sobre todo en los años ochenta, subrayaba su reclamo en que la violencia contra las mujeres era una

violación a los derechos humanos. La CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer), que fue una convención muy importante, trata acerca de “la violencia”, no necesariamente contra las mujeres. Cuando se negoció la CEDAW en los años 70, hubo delegados que propusieron establecer provisiones sobre la violencia contra las mujeres, pero la mayoría de la comunidad internacional no estaba preparada para aceptarlo, porque la violencia, en definitiva, la violencia machista, se veía como un asunto privado. Se entendía como algo que pasaba entre hombre y mujer en el seno de una familia y que nada tenía que ver con los derechos humanos, ni el derecho público. Pero las mujeres en todo el mundo resistieron a la violencia y no la aceptaron como algo normal de la vida. Esta resistencia se transnacionalizó y los movimientos femeninos empezaron a luchar contra la violencia hacia la mujer en plataformas internacionales en los años 80. Finalmente en 1992 el comité de la CEDAW realizó la recomendación 19, que proponía medidas concretas para erradicar la violencia contra la mujer. En la conferencia sobre derechos humanos, la insistencia de las asociaciones de mujeres de la sociedad civil para que la violencia machista fuera tomada como una violación de los derechos humanos tuvo sus frutos en la declaración de 1993 en la que se adoptó la declaración contra la violencia contra la mujer. Este es uno de los marcos legales fundamentales sobre la definición de la violencia. La declaración establece, de manera muy amplia, tres tipos de violencia: la violencia psicológica, la física y la sexual. La declaración, además, identifica la violencia dentro de la familia, la comunidad y el estado. No debemos ver estos documentos como si fueran estáticos, sino de forma dinámica, redefiniéndolos, reinterpretándolos. Desde que empezó mi mandato como relatora especial he introducido la transnacionalización de estos tres ámbitos, el estado, la comunidad y la familia, puesto que hoy, en el mundo globalizado en el que vivimos, las fronteras ya se han desdibujado y las mujeres son víctimas de las consecuencias negativas de esta globalización más allá de sus fronteras nacionales. Hay una fosa muy importante entre las responsabilidades. ¿Quién es responsable, por ejemplo, en el tráfico de blancas? ¿El país de origen, el país de llegada, el país por el que se circula? Es un problema global, transnacional, para el que carecemos de un marco legal suficiente. No quiero alargarme demasiado, pero la aceptación de la violencia contra las mujeres como violación de los derechos humanos es una piedra angular en la agenda internacional a favor de la igualdad de géneros.

El compromiso de las organizaciones de mujeres con el discurso directivo de los derechos internacionales es una de las estrategias más importantes para

luchar contra este problema. Estas asociaciones utilizan el lenguaje legal del derecho internacional y tratan de redefinirlo, de ampliar su significado. Es decir, se habla de tortura, genocidio, esclavitud para definir la violencia contra las mujeres, puesto que estos conceptos son aplicables a experiencias sufridas por mujeres que no son visibles, porque se dan en la esfera privada. Por lo tanto, algo como destruir un feto humano o no alimentarlo suficientemente pueden considerarse violaciones contra los derechos humanos. El aborto selectivo en algunos países ha dado como fruto un porcentaje desigual entre miembros de los dos sexos, y ello implica a las más altas esferas públicas, a los gobiernos. Problemas graves como el de los alimentos que se consideraban normales y que son perjudiciales para la salud de las mujeres se han hecho visibles gracias a todas estas asociaciones de mujeres, y su activismo ha ayudado a redefinir las concepciones que de ello se tenía. En resumen, la concepción patriarcal de los derechos humanos se ha transformado a través del compromiso de las asociaciones feministas. Yo siempre digo que el derecho es el mejor amigo de las mujeres. Quizás está aún decantado a favor de los hombres, pero es una herramienta fundamental para luchar, para definir el sentido del texto de la ley, sea nacional o internacional. La declaración de ciudadanía en las constituciones de todos nuestros países significa igualdad de derechos frente a la ley, pero todos nosotros sabemos que la igualdad de derechos de las mujeres no ha sido completa hasta hace muy poco en muchos países. Como ya he dicho, hasta hace muy poco las mujeres no tenían derecho a voto, creo que en Suiza no llegó hasta 1964. Hasta no hace mucho, las mujeres siempre estaban representadas por sus maridos o sus padres, en lo referente a la propiedad o los impuestos. Fueron necesarios años de lucha para conseguir la plena igualdad de derechos para mujeres y hombres. Por todo ello, si tenemos una ley que nos hace iguales, debemos luchar para ampliar su sentido, dar una interpretación a dicha ley que abarque a todas y todos. Las mujeres comprometidas con el derecho internacional lo han transformado de modo que abarque desde la esfera privada hasta la pública. Hasta hace poco los derechos humanos se referían solamente a la esfera pública, en la que tradicionalmente hubo solo hombres, con lo que se interpretaba que la violación de derechos era perpetrada contra hombres por parte de agentes del estado. Pero ahora entendemos que la violación en la esfera privada también representa una violación de los derechos humanos. Ya no lo consideramos un asunto privado, ya no es privilegio de la familia, sino que es un asunto que debe resolver la ley. El hecho según el que la sociedad patriarcal ofrece al jefe de familia, hombre, la prerrogativa

de maltratar a los miembros de su familia, jóvenes o mujeres, ya no se acepta legalmente, a pesar de que tal prerrogativa persista en muchos países. A pesar de ello, la distinción público/privado que establecieron las leyes nacionales e internacionales, y que es la base de la legislación, ya no existe. Tal distinción se ha desmantelado en gran medida. No hace mucho que no existía ley alguna que tratara la violencia doméstica. De hecho en algunos sistemas legales si el delito era efectuado entre miembros de la familia, no era considerado como tal. Ofreceré un ejemplo de la legislación boliviana, lo cual desgraciadamente no es una excepción. La sección 267 de la Ley de procedimiento boliviana decía que no habría ninguna multa si el maltrato era realizado por el padre, la madre, familiares directos o hasta cuñados que vivieran bajo el mismo techo. El artículo 112 del Código Penal reza que no se podría llevar una acción penal contra un miembro de la familia, incluyendo tíos. Todo esto recién pudo ser erradicado en 1995, gracias a la lucha de la sociedad civil. Con todo, todavía hoy, en muchas legislaciones nacionales los maltratos de un hombre a su esposa no se consideran un delito grave. Esto está cambiando, y es un cambio muy importante porque nos propone analizar más y mejor qué es la familia, cuáles son los derechos de la entidad “familia” y cuáles son los derechos de los integrantes de la misma.

La segunda gran transformación que deriva del compromiso de las mujeres tiene que ver con el cambio de responsabilidad del estado. Hoy gracias a haber puesto en tela de juicio los límites de la responsabilidad del estado, ya no solo es responsable de las malas acciones de sus agentes sino también de malas acciones de sujetos individuales. Podemos demandar a nuestro estado para que se responsabilice por acciones perjudiciales que tienen lugar dentro de nuestras casas. De alguna manera la responsabilidad del estado ha cambiado de signo: de ser una responsabilidad negativa ha pasado a ser una responsabilidad positiva. Hasta hace muy poco, al hablar de derechos humanos, se entendía que los estados no debían dañar o torturar. Hoy en día los estados están obligados a llevar a cabo acciones positivas, establecer nuevas leyes, crear refugios, invertir en proyectos y programas, medidas preventivas para luchar contra la violencia contra las mujeres. Me gustaría, por ello, felicitar a las autoridades catalanas y a sus parlamentos por la adopción reciente de medidas legislativas para erradicar la violencia contra las mujeres. Yo creo que, en algunos casos, Catalunya representa un modelo a seguir, pero ello no significa que debáis quedaros parados, debemos ver cómo se implementa. Existen medidas legales positivas, que

debemos ver cómo se traducen en hechos. Desde ayer he preguntado a mucha gente sobre la implementación de la ley, y la respuesta es que aunque se han destinado bastantes fondos, tal vez no sean suficientes para aplicarla de forma adecuada, así que será necesario mantener la atención sobre el desarrollo y aplicación de la ley. Sin embargo es un buen ejemplo sobre la forma en que ha cambiado la responsabilidad del estado, partiendo desde el “no dañar” a tomar acciones en la dirección adecuada. Ello supone un cambio en la definición de estado sobre todo en lo referente a su soberanía. Muchos estados hoy han dejado su soberanía económica en manos de instancias supranacionales, donde las decisiones tienen más peso que en el ámbito nacional. Hace 20 años en según qué países era ilegal extraer cierta cantidad de dinero con una tarjeta de crédito. Se escondía el dinero dentro del calcetín o debajo del colchón. En algunos sentidos quizás éramos más libres, pero en cuanto a la economía las fronteras ya no existen. Yo provengo de la generación de los 60, una generación muy radical. Entonces se daba mucho valor a la soberanía nacional, para que los estados pudieran ser independientes de intervenciones extranjeras. Esto ha cambiado muchísimo, puesto que el poder del estado se ha debilitado muchísimo frente a poderes supranacionales. Por ello, actualmente, la soberanía del estado es la de garantizar la seguridad de todos los ciudadanos dentro de sus fronteras. Y no solo ciudadanos. Otra cosa sería intervencionismo, no en cuanto a intervenir en proyectos internacionales –como mi “intervencionismo” como relatora, pues, de hecho, tampoco tengo mucho poder– pero en el sistema internacional hoy tenemos la Corte Penal Internacional que puede juzgar crímenes contra la humanidad. Y todavía estamos en el proceso de desarrollo del sistema internacional. Seguro que mañana habrá más y mejor jurisprudencia internacional que establezca la responsabilidad de los estados, más allá de sus fronteras. Por lo tanto, la soberanía del estado está en garantizar la seguridad de todos los ciudadanos y ciudadanas, y asegurar los derechos humanos. Tenemos el mal ejemplo de Irak, la guerra contra ese país se suponía que debía llevar la democracia (no sé quién se lo cree, pero, sin duda, ese fue el objetivo declarado). Y, ciertamente, el Irak de Saddam Hussein tenía muchos problemas en cuanto a la democracia y los derechos humanos, pero algo muy distinto es apoyar el tipo de intervención que allí se llevó a cabo. Ahora tenemos una nueva cara que acaba de aparecer con las elecciones en los Estados Unidos, y un sueño que empezó en los 60 con Martin Luther King, quien dijo: “Yo tengo un sueño”. Tal vez podamos volver a tener ese sueño. Veremos lo que trae Barak Obama; quizás solo sea el

color de su piel o quizás podemos esperar un cambio más fundamental con su presidencia. Y si este cambio también tiene una cara de género, habrá que verlo. Así que, hoy, lo que consideramos tortura ya no se restringe a lo que ocurre en las cárceles por parte de los funcionarios de prisiones, sino que también se da en la esfera doméstica. El relator contra la tortura llevó este verano en Moldavia su informe al Consejo General sobre la tortura a las mujeres. Aunque hay una conciencia de que la violencia contra las mujeres es una cuestión de derechos humanos, es algo que se sigue tratando de forma aislada frente a los demás temas. Este tipo de compromiso con la línea general de los mandatos abre un camino para reinterpretar cómo se abordan este tipo de violaciones y avanzar en el buen sentido.

Hay que ver cómo llevar este tipo de violaciones a los tribunales, tanto nacionales como internacionales, como, por ejemplo, la violación dentro del matrimonio. La vieja mentalidad de “¿cómo es posible que se llame violación cuando ocurre dentro del matrimonio?” tiene que cambiar, y ya está cambiando. Ya sabemos que la licencia de matrimonio no da la libertad de violar los derechos de la otra persona, y por ello se ha legislado y criminalizado el acto en algunas legislaciones. Estas son las transformaciones que han resultado del compromiso de los años 80 con el discurso de los derechos humanos. Como sabemos, la conferencia de Beijing, que fue la conferencia que reunió el mayor número de gente y asociaciones (más de 30.000) subrayó todo aquello que se había desarrollado hasta la fecha. La Plataforma de Acción de Beijing identificó la violencia contra las mujeres como uno de los puntos críticos, el otro eran los derechos humanos de las mujeres, y el tercero eran las mujeres en los conflictos armados. Estos fueron avances muy importantes y de gran impacto en muchos de nosotros, de forma directa e indirecta. Yo, que vengo del mundo del desarrollo, vi que había mucha movilización de recursos en el ámbito nacional. Yo misma utilicé recursos de Naciones Unidas para trabajar en zonas rurales con mujeres. Y adoptar una resolución sobre los crímenes de honor era un tema muy polémico y controvertido en Naciones Unidas, muchas mujeres no consiguieron que se adoptara una resolución única, hubo dos alternativas. Estaban tan divididos que tuvieron que votar las resoluciones, cuando en Naciones Unidas si una decisión no se toma por consenso no es legítima. El consenso es lo que la hace aplicable en el ámbito universal. De modo que hasta el 2003 no llegó el acuerdo sobre los principios básicos sobre crímenes de honor. En el 2008 el Consejo General adoptó una resolución fundamental, la 80/20

sobre violencia sexual en conflictos armados. Todo esto son marcos que pueden ayudarnos a avanzar en nuestro trabajo. Las normas de trabajo nos ofrecen estándares aceptables que permiten luchar por el trato adecuado que todo ser humano merece. De todo ello tratan los Derechos Humanos.

Ahora voy a centrarme en el ámbito regional en la Unión Europea. Es débil en cuanto a su atención a la violencia de género. Hay una directiva sobre equidad e igualdad de representación en la esfera pública, pero unos pocos miembros de la Unión Europea llevan a término campañas contra la violencia de género. El lanzamiento de una de estas pocas campañas, de hecho, fue patrocinado por España y tuvo su sede en el Senado, en Madrid. Fue muy emocionante. Hubo muchísimo apoyo gubernamental a la campaña que, oficialmente ha terminado, pero ha habido desarrollos muy interesantes. Uno de los resultados de la campaña es un tratado sobre violencia contra las mujeres que se está discutiendo dentro del Consejo y cuando se adopte el tratado tendrá el mismo estatus que la CEDAW. Dará un marco internacional mucho más fuerte a los países miembros de la Unión Europea para avanzar en materia de violencia de género. Otro de los resultados positivos es la campaña que se está planificando para que exista un relator regional específico para los temas de violencia contra las mujeres. Como saben, el sistema interamericano y el sistema africano tienen un relator para violencia contra las mujeres, pero Europa no. Por ello, esto es un avance muy importante que debemos esperar. En el ámbito nacional, otro de los resultados más importantes se dio en la esfera de la legislación, ratificación de instrumentos internacionales, como, por ejemplo, la ratificación durante la Conferencia de Beijing por parte de 147 países de la CEDAW, actualmente estamos en 185; y el protocolo opcional ha sido ratificado por 90 estados miembros. Esta es una de las convenciones más ratificadas de la historia junto con la de los Derechos de los Niños, pero desgraciadamente el compromiso en cuanto a la implementación de los principios de la Declaración de los Derechos de los Niños y la de la CEDAW se queda muy corto frente a la realidad y a otras ratificaciones de los estados miembros a otras convenciones. Los estados miembros ratifican porque es políticamente correcto, por intereses, pero ratificar no necesariamente significa implementar. Gran cantidad de estados ratificaron con muchísimas reservas. Bien seguro lo sabéis mejor que yo y podéis analizar las reservas que en algunos casos son tan extensas que no tiene ningún sentido la ratificación. Pero el hecho es que 185 estados miembros están comprometidos o se están comprometiendo con la CEDAW y presentan informes al comité, lo cual es muy importante. Algunos países como Estados Unidos, Sudán, Irán,

algunos de las Islas del Pacífico no la han ratificado, y tal vez podemos esperar o apelar a la nueva administración de Washington que, como gesto, empiece por ratificar la CEDAW. Esto sería un comienzo muy positivo, ¿no creen? Bien, espero que se oigan nuestras voces con Barak Obama.

La violencia contra las mujeres ha visto muchas leyes aprobadas desde la convención de Beijing. Según nuestros datos, que tal vez no estén suficientemente actualizados, 98 estados tienen leyes contra la violencia de género, 40 tienen puntos específicos en el código penal y 60 en el código civil. No obstante, en muchísimos países los parlamentos se resisten a aprobar leyes de este tipo, cuando se habla abiertamente de violencia contra las mujeres. Es una estrategia, muchos defensores de este tipo de leyes van por la tangente utilizando, digamos, un lenguaje más neutral. De todas formas, estas leyes permiten a los gobiernos abordar los problemas de violencia contra las mujeres. Tienen que formar a la policía, a los jueces, crear tribunales especiales, etc. Sería mucho más deseable si las leyes pudieran ser leyes más específicas de género, pero el mundo es aún muy reticente a este lenguaje. No en esta sala, pero nosotros no somos representativos del mundo en general. Como resultado de estos avances creo que el tratamiento de la violencia contra las mujeres ha andado un largo camino en estos años. Disponemos de leyes de alejamiento, por ejemplo, que hace pocos años eran inimaginables. Cien o más estados no tienen provisión alguna en cuanto a estos temas, pero esperamos que esta cifra baje. Recientemente fui en misión a Arabia Saudí, un país donde uno no se esperaría que invitasen a la relatora de violencia contra las mujeres, pero demuestra que ningún país es inmune a incluirse en la transnacionalización de los Derechos Humanos. Por lo tanto el compromiso es el primer paso para avanzar en este sentido para tomar acciones contra la violencia contra las mujeres.

La violencia sexual, como ya he mencionado, dentro del matrimonio, se ha convertido en un asunto legal, y está penalizada en 32 estados, mediante una ley contra la violación en el seno del matrimonio. En algunos otros solo se penaliza si los esposos están separados. Un ejemplo, el problema del turismo sexual, un problema muy serio, puesto que este sector se ha creado dentro de un discurso militar en Asia y el Pacífico. Ahora existe el turismo sexual. Hombres que tal vez no pueden en sus países cometer este acto ilegal lo hacen libremente de acuerdo con este turismo sexual. Canadá o Bélgica han adoptado leyes que permiten perseguir a sus ciudadanos por este delito aunque haya sido cometido fuera de las fronteras nacionales. El acoso sexual

se ha introducido como delito en muchas legislaciones, pero de nuevo hay un vacío en este campo. El acoso no se incluye en la legislación de muchos países, cuando sabemos que las violaciones o asesinatos de mujeres se dan tras un largo periodo de acoso. Este, en cambio, no se considera delito y la policía no puede intervenir a pesar de que se denuncie. Ello demuestra que todavía queda un largo camino que recorrer en muchos países para definir más concretamente los límites del acoso sexual. Hay muchos movimientos legislativos desde Beijing, se han tipificado muchos delitos en las legislaciones de muchos países. Sé que la violencia contra las mujeres en el seno doméstico es un tema importante, las ablaciones también lo son. Allí donde estos delitos se han introducido como tales en las legislaciones se han obtenido buenos resultados. Otro ejemplo puede ser el matrimonio forzado que se incluyó hace poco como crimen de lesa humanidad. Estamos siendo conscientes hace relativamente poco de lo trascendente que es el tema del matrimonio forzado como forma de esclavitud. Por supuesto la ley de 2004 española es una buena práctica que cito en el ámbito internacional. La de 2008 va más allá puesto que da mayor alcance a la protección y acceso a una comprensión holística de todo el tema. Espero que tengáis mucha suerte y pongáis al servicio de la ley todos los recursos y esfuerzos puesto que creo que tiene muchísimo potencial.

¿Qué podemos decir para concluir? Podemos decir, definitivamente, que el marco legal está ahí y siempre es mejorable, puesto que debe ser visto de forma dinámica. Las leyes, sin embargo, no son suficientes. La ley solo puede funcionar para las mujeres si se establecen una serie de condiciones previas: recursos humanos y financieros, buena formación de los jueces y policías, apoyo integral como el de la ley catalana para las mujeres maltratadas que les da cobertura desde el primer momento que van a la policía a presentar una demanda hasta el proceso de curación. Todo el campo de los conceptos necesita todavía de mucho trabajo y reflexión en cuanto a las concepciones de qué es la violencia contra las mujeres. La violencia todavía se concibe como un acto aislado dentro del marco de victimización. Yo desde que soy relatora para este tema siempre digo que la violencia contra las mujeres forma parte de la mala concepción del estatus de las mujeres. La Declaración de 1993 declara la violencia contra las mujeres como algo perfectamente anclado en la desigualdad en un sistema patriarcal universal. Por lo tanto no debemos aislarla como herida o daño sino verla como una consecuencia de la subordinación sistemática de las mujeres. En este sentido todas las mujeres por el solo hecho de serlo son objetivo poten-

cial de la violencia. Tal vez no la hayan experimentado personalmente, lo cual no la convierte en un problema ajeno. Esto es una idea preconcebida errónea. Vemos la violencia contra las mujeres como algo que les pasa a las demás: a mujeres pobres, inmigrantes, a familias donde el marido es alcohólico. Todo esto son probablemente factores que influyen, pero la raíz del problema es la subordinación de las mujeres. Porque la violencia contra las mujeres, al contrario que otras formas de violencia, (una mujer también puede ser violenta con su pareja) no es esporádica, sino que tiene carácter sistemático, o sea un comportamiento de control, ya sea a través de la agresión física (que logra lastimarla o hasta matarla) o de maltrato psicológico (que busca hundirla y destruir su imagen). Puede ser una mujer muy educada o formada pero se puede sentir nada si no es obediente, así sea ella la que lleve el dinero a casa. La independencia económica y la educación son fundamentales para luchar contra este tipo de violencia, pero no es suficiente. Constantemente tenemos que recordar que este problema está anclado en el sistema patriarcal de subordinación y que cambiar esto implica un cambio total en las mentalidades, y en la forma en que están establecidas nuestras instituciones, lo que sería reestructurar nuestra sociedad hacia un nuevo punto de vista de “lo que es femenino”, “lo que es masculino” y la relación entre ellos en una comprensión intelectual.

Para acabar me gustaría hablar de un borrador de ley que hay en Catalunya de igualdad entre hombres y mujeres, que es muy interesante porque tiene detrás de sí una comprensión importante, una percepción que yo defiendo. Esta ley no habla de igualdad de géneros, sino que redefine el orden de género, no dando más derechos a las mujeres para que entren en el terreno de los hombres, sino estableciendo un nuevo contrato entre hombres, mujeres, estado. Por esto creo que cuando esta ley se apruebe será un ejemplo.

Acabaré con una cita de James Baldwin¹, un americano de raza negra, que habla de relaciones de raza pero que su deseo también se aplica a la igualdad de género, que dijo: “solo cuando un hombre sea capaz de cumplir un sueño o un privilegio que haya soñado durante mucho tiempo, será libre, y será libre para conseguir unos sueños mayores y unos mayores privilegios”.

¹ James Baldwin, escritor estadounidense afroamericano (Nueva York, 1924-1987) y uno de los precursores del movimiento de derechos civiles.

PREGUNTAS

P: Como colombiana me asalta una duda. En los crímenes de guerra que se están investigando, los o las jueces que los llevan no tienen una mirada de género cuando ven los cadáveres o las personas que han sido agredidas durante esos procesos. En el caso de Naciones Unidas, ¿qué recomendaciones se están haciendo en este sentido?

R: Lo que se puede hacer es presentar quejas, hay distintas formas de hacerlo. Se puede usar el sistema internacional para presionar a los gobiernos, pero pasa dentro de un país, y aquí entra la sociedad civil y por esto sus acciones son tan importantes. Podemos utilizar los instrumentos internacionales, pero son solo estándares, no tenemos derecho a intervenir y probablemente no nos lo permitirían tampoco. Pero sí se pueden utilizar estos mecanismos para generar presión a los gobiernos. Desgraciadamente estamos muy lejos de tener mecanismos fuertes y fiables.

P: Quería saber su opinión acerca de las cuotas que están apareciendo en nuestros gobiernos y el supuesto peligro de discriminación positiva que ello conlleve aumentando la desigualdad de género.

R: El concepto discriminación positiva preocupa a mucha gente. La convención decidió no hablar con ese término sino con el de medidas temporales, y creo que de eso se trata, de medidas temporales para cambiar la discriminación que llevaba años. Las cuotas se utilizan en la participación política, y en muchos países ha servido de mucho para abrir espacios a las mujeres. Por ejemplo, en Suecia en los 50 o 60 la representación femenina en el parlamento era del 6,6% pero hoy es de más del 50%. Yo creo que estas medidas temporales pueden ser muy útiles en países donde hay una resistencia feroz. En Turquía, que es mi país, hay un movimiento de mujeres muy dinámico y las mujeres tienen éxito en muchísimas esferas de la vida, pero solo hay una representación del 6% de mujeres en el parlamento. Hay una resistencia tremenda a que las mujeres ingresen en política, aunque se consiguió el derecho a que voten y sean elegidas en 1934, pero es muy difícil entrar en el parlamento. Por eso el movimiento de mujeres en Turquía ve muy bien esta discriminación positiva, porque temporalmente puede servir de mucho para romper esta barrera. Por eso, creo que en algunas zonas y durante un tiempo, estas cuotas pueden ser muy útiles,

pero solo si se da de forma temporal, para que no cree una nueva forma de discriminación.

P: ¿Qué educación en género hace Naciones Unidas para sus cascos azules antes de salir al terreno? Ya que hay muchas violaciones que se han denunciado en muchos países. ¿Hay formación previa o en las mismas misiones sobre género?

R: Ese es un problema muy serio. Hay muchos escándalos de este tipo. En muchos de mis informes, y sobre todo en el de la República Democrática del Congo, he hablado de la mala conducta de los cascos azules y de cómo deben ser responsables. Después de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad ha habido más énfasis en la educación de las tropas. Pero el problema con las tropas de mantenimiento de la paz es que todos los soldados están bajo la responsabilidad de los países que los mandan y muy a menudo cuando hay una mala conducta de un soldado, el país implicado lo devuelve a su país y ahí no sabemos qué pasa luego. Creo que Sudáfrica tiene tribunales sobre el terreno, y yo creo que es lo que debería hacerse, formarlos pero también tener tribunales *in situ* para que todo sea más transparente y el riesgo de impunidad se elimine. Pero también creo que Naciones Unidas todavía no tiene mecanismos internos suficientes para forzar restricciones en las tropas de mantenimiento de paz. Este es un problema muy visible que se está discutiendo y con el que desde luego no estamos satisfechos.

P: Quisiera que hablemos de la violencia que reciben las mujeres en el ámbito laboral, que es de una envergadura enorme, aunque quizá no se dé en forma de violencia física a niveles de tortura, pero representa una situación que conduce a las mujeres a depresiones, enfermedades y pérdida de la dignidad, etc. Creo que esto debería estar muy contemplado, ya que en este mundo de libre mercado y globalizado, donde se permite a las multinacionales instalarse donde sea, debería también haber medidas internacionales que puedan legislar estas cuestiones y no solo nacionales (como el acoso en el trabajo), ya que estas empresas transnacionales con sus maquilas están actuando en estos países y no hay canales en las legislaciones para actuar.

R: Estoy absolutamente de acuerdo, el acoso sexual es solo una parte. Pero muy importante, porque en algunos países es una manera más de sacar a

las mujeres del mundo laboral. Por ejemplo, en Argelia después de la década negra, las mujeres seguían trabajando en cargos importantes y se veían cada vez más expuestas a acosos sexuales y se veían forzadas a dejar el trabajo, pero esto es aplicable a todas las mujeres en cualquier lugar y tipo de trabajos. Las convenciones CEDAW tienen los estándares, pero con la globalización las organizaciones como las maquilas han escapado de todas estas convenciones, y los gobiernos invitan a las empresas reduciendo los impuestos o prometiéndoles un no-control de las condiciones laborales. Sé que en México es un tema muy grave. Y en mi próximo informe hablaré mucho de este tema.

SESIÓN ESPECIAL

38 procedimientos especiales temáticos y de país

- ...ente de las
...os temáticos) o
...os geográficos)
- ...arias, libertad de
...dos, racismo, lucha
- ...CES (alimentación,
educación, vivienda adecuada, desechos tóxicos, pobreza, reforma económica y
deuda externa, empresas transnacionales, solidaridad internacional)
- 9 centrados en GRUPOS ESPECÍFICOS (migrantes, desplazados internos, violencia contra la mujer, niños, minorías, indígenas, trata de personas, esclavitud)
 - 4 GRUPOS DE TRABAJO (detención arbitraria, desapariciones forzadas, mercenarios y descendencia africana)
- 9 mandatos de país :
- Burundi, Camboya, República Popular Democrática de Corea, Haití, Liberia, Myanmar, Territorios Ocupados Palestinos, Somalia y Sudán



- educación, vivienda adecuada, desechos tóxicos,
deuda externa, empresas transnacionales, s
- 9 centrados en GRUPOS ESPECÍFICOS (m
contra la mujer, niños, minorías, indígenas, t
 - 4 GRUPOS DE TRABAJO (detención arbitra
mercenarios y descendencia africana)
- 9 mandatos de país :
- Burundi, Camboya, República Popular Dem
Myanmar, Territorios Ocupados Palestinos, s



SESIÓN ESPECIAL. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA RELATORA ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS POR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, YAKIN ERTÜRK

Glòria Carrera, funcionaria en la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Glòria Carrera realiza un taller para conocer cómo informarnos y cómo poder ejecutar todas las herramientas que tenemos al alcance como ciudadanía para acceder a Naciones Unidas y las herramientas de las que dispone Naciones Unidas con la finalidad de presionar a los gobiernos sobre el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en cuanto a derechos humanos se refiere.

Buenos días. Soy Glòria Carrera y soy funcionaria en el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos y mi trabajo concreto es proporcionar asistencia a la Relatora Especial por la Violencia contra las Mujeres, Yakin Ertürk, con quien hemos mantenido reuniones los dos últimos días con varias autoridades catalanas en Barcelona.

Espero que esta reunión sea una ocasión para hacer *networking*, porque el objetivo de este tipo de presentaciones es promover el diálogo y la cooperación entre diferentes organizaciones y asociaciones de la sociedad civil para que se conozcan los Procedimientos Especiales de Derechos Humanos (DDHH) de Naciones Unidas y para que las asociaciones de la sociedad civil puedan hacer uso de todos los mecanismos que ofrecen.

Empezaré explicando qué son y cómo funcionan los procedimientos especiales. A continuación voy a dar ejemplos en cada caso a partir de la experiencia de la Relatora Especial por la Violencia contra las Mujeres, y por último hablaré brevemente del trabajo que hace el Comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el CEDAW. Entiendo que puede ser muy útil, porque a veces hay confusión entre lo que los expertos o relatores especiales pueden hacer y lo que hacen por otro lado los órganos de tratados, como el CEDAW, el Comité para los derechos de los niños, los Comités de derechos humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), etc.

El trabajo que yo hago se enmarca dentro de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que tiene sede en Ginebra y está dirigida por la Sra. Navi Pillay, jueza sudafricana que tomó su cargo hace un mes (octubre de 2008). La Oficina del Alto Comisionado está estructurada en diferentes divisiones. Existe una división muy importante, la de Procedimientos Especiales, que se encarga de dar apoyo a todos los mecanismos especiales. Dentro de esta unidad varios funcionarios asistimos, cada uno, a distintos relatores especiales y proporcionamos todo tipo de asistencia, ya sea sustantiva, logística, administrativa, en cada una de las actividades que las y los relatores realizan.

Los mandatos de procedimientos especiales

¿Quiénes o qué son los titulares de mandato de procedimientos especiales? Los procedimientos especiales son mecanismos que han sido creados sobre la base de resoluciones de la antigua Comisión de DDHH, actualmente el Consejo de DDHH y son llevados a cabo por personalidades nombradas, en este momento, por el presidente del Consejo de DDHH, tras varias rondas de consultas entre diferentes actores, como pueden ser, en primer lugar, los estados, pero también la sociedad civil, que, como saben, tiene cada vez un papel más activo dentro del Consejo y de todo el sistema de DDHH, y otros actores que también están teniendo cada vez más presencia activa dentro del funcionamiento de estos mecanismos, como pueden ser agencias de Naciones Unidas, Departamentos de DDHH dentro de agencias de Naciones Unidas como lo es el Departamento de Mantenimiento de la Paz, etc.

Los titulares de procedimientos especiales, por ahora, pueden ocupar cargos durante un máximo de seis años, en dos mandatos de tres años cada uno. La Sra. Ertürk, Relatora Especial por la Violencia contra las Mujeres terminará su segundo mandato el año que viene (2009), y a partir de ese momento el Consejo iniciará conversaciones para elegir en agosto de 2009 una nueva relatora especial que trabaje sobre la violencia contra la mujer. Es importante saber que nosotros, quienes aportamos asistencia, sí somos funcionarios de Naciones Unidas, pero los titulares de los mandatos no lo son y no están remunerados. Para poder ganarse la vida, los titulares de procedimientos especiales trabajan en el mundo académico, hacen investigación o dan cursos. Para garantizar su trabajo imparcial, objetivo y neutral es importante que no reciban ninguna remuneración ni por parte de la organización ni por parte de los estados. Los titulares, a diferencia de nosotros que estamos en Ginebra, viven normalmente

en los países donde trabajan, o sea, no están ni en Suiza ni en Nueva York, que son las ciudades donde el Alto Comisionado tiene sus sedes principales.

Hay varias denominaciones para los procedimientos especiales: relatores especiales (como el caso de la Sra. Ertürk), expertos independientes (como puede ser la experta independiente sobre cuestiones de minorías), representantes especiales del Secretario General (como el Sr. Kelling que es el representante especial para cuestiones que afectan a desplazados internos), y hay también miembros de grupos de trabajo (existen cuatro grupos de trabajo). Independientemente del término que se les dé, desempeñan funciones similares que consisten en promover y defender los derechos humanos y protegerlos de manera imparcial e independiente, sin recibir ninguna remuneración y reportando las actividades que hacen mediante informes al Consejo de DDHH.

Tipos de procedimientos especiales

Existen 38 procedimientos especiales, 29 temáticos y 9 por país. La función principal que tienen los procedimientos temáticos es examinar situaciones o tendencias específicas de DDHH en el mundo, y los ejecutan los relatores temáticos, a fin de prestar asesoramiento tanto a los gobiernos como a la sociedad civil sobre qué se puede hacer para proteger y promover los DDHH y mejorar la situación. También hay relatores especiales que centran su trabajo en situaciones concretas en países. De los 29 procedimientos especiales temáticos, 8 abarcan derechos civiles y políticos, y hay relatores especiales para cuestiones de tortura, ejecuciones sumarias, libertad de expresión y de opinión, libertad de religión o de creencia, independencia de jueces y abogados, racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia, derechos humanos y lucha contra el terrorismo, y una relatora que trabaja con defensores de los derechos humanos.

Hay 8 relatores que trabajan también en derechos económicos, sociales y culturales, y son los relatores especiales de: derecho a la alimentación, derecho a la vivienda adecuada, pobreza, educación, deuda externa, etc. Luego hay otros que trabajan específicamente sobre grupos como pueden ser migrantes, desplazados internos, mujeres víctimas de violencia, minorías, indígenas, personas que son víctimas de trata, y recientemente se creó una relatoría especial para hablar de temas de esclavitud.

Y finalmente hay cuatro grupos de trabajo que están compuestos por 4 o 5 personas, un presidente y otras personas que también integran el grupo, que tienen una metodología similar, pero que no trabajan independientemente, sino que son un colectivo de personas también nombradas por el Consejo que trabajan sobre temáticas de detención arbitraria, desapariciones forzadas, mercenarios y personas de descendencia africana.

Por otro lado, hay 9 mandatos por país. Antes había algunos más que fueron suprimidos recientemente por el nuevo Consejo de DDHH. Antiguamente había una relatora especial que seguía específicamente el desarrollo de los derechos humanos en Cuba, otra persona que los seguía en Bielorrusia, y un relator que se encargaba específicamente de dar seguimiento a la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo. Se suprimieron, evidentemente, por presiones de diversas alianzas estatales en el Consejo de DDHH, por grupos regionales que efectuaron presiones para que algunas de estas relatorías de derechos humanos se suprimieran. Es importante tener en cuenta que entre todas las personas que integran los grupos de trabajo de procedimientos especiales en general se intenta establecer siempre un cierto equilibrio geográfico y de género. Hay aproximadamente la mitad de mujeres y la otra mitad de hombres, así como se intenta contar con grupos equilibrados geográficamente para que la representación de los continentes sea completa.

Relatoras sobre la violencia contra la mujer

Sobre el tema específico de violencia contra la mujer, hasta el momento hemos contado con dos relatoras especiales. Desde la creación del mandato en 1994 hasta 2003 la relatora especial fue Radhica Coomaraswamy, de Sri Lanka; y desde 2003 hasta el año que viene lo ha sido Yakin Ertürk, de Turquía. Como decía, las relatorías especiales son creadas por el Consejo de DDHH, después de varias rondas de negociación por parte de los distintos actores que participan en las discusiones en el Consejo, y cada vez que se crea un nuevo mandato hay una resolución del Consejo que estipula cuáles son los términos de referencia para que cada relator pueda llevar a cabo su mandato. En concreto, el mandato de la relatora especial que trabaja en el campo de la violencia contra la mujer se inscribe en el marco del artículo primero de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas. Es importante tener en cuenta esto, porque el trabajo de la relatora especial no abarca

todo tipo de cuestiones que afectan a las mujeres, sino solo la violencia. Y la base de su acción se inscribe en esta Declaración adoptada en 1993.

Vamos a fijarnos en la definición de violencia contra la mujer, ya que a veces recibimos mucha información por parte de organizaciones que nos dicen que es importante que la relatora actúe sobre eso, pero a menudo lo que reportan no son acciones de violencia específicas contra la mujer, sino que son otro tipo de violaciones de derechos humanos que afectan a las mujeres, pero sobre las cuales el mandato de la Relatora Especial por la Violencia contra la Mujer no tiene una incidencia específica y por lo tanto no puede actuar. La violencia contra la mujer se entiende como todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como si se dan en la esfera privada. Eso es muy importante, y es a lo que se refería ayer la relatora especial¹. Estamos ahora en una nueva fase en la que los actos de violencia no solo se limitan a la esfera privada, sino que son actos que pueden denunciarse cuando ocurren en la vida pública y los estados tienen un papel fundamental en su eliminación. Para que la relatora especial pueda intervenir es importante considerar la siguiente pregunta: ¿la relatora especial puede actuar porque el acto de violencia se ha producido sobre una persona por el hecho de ser mujer? Sí. En el caso de que la víctima de violencia haya sido una mujer como podría haberlo sido un hombre, la relatora especial no tiene un mandato específico para actuar, de manera que no puede intervenir.

La violencia contra la mujer se define en esta Declaración de 1993 y la declaración específica que la violencia puede ocurrir en la familia, en la comunidad en general, puede ser violencia perpetrada o tolerada por el estado. Lo que no consta en la declaración, tal como la relatora ayer lo comentaba en su conferencia, es que cada vez más la violencia contra la mujer puede ocurrir en el ámbito transnacional, más ahora en la época de la globalización en la que nos encontramos. En este sentido, como ella mencionaba, es importante tener en cuenta el impacto de las políticas neoliberales sobre los derechos de la mujer y sus repercusiones para la violencia contra ellas.

¹ En referencia a la conferencia inaugural de la relatora, recogida también en esta publicación. Véase *Conferencia inaugural. Legislación internacional y acuerdos internacionales. Beijing 13 años más tarde*.

El mandato no es únicamente para la violencia contra la mujer, sino que hace especial incidencia en las causas y consecuencias de la violencia. Ahí entran todo tipo de aspectos, como pueden ser leyes y políticas discriminatorias, prácticas culturales que pueden promover la violencia contra la mujer, o también, y eso es importantísimo, el incumplimiento de la obligación de diligencia debida por parte de los estados para combatir la violencia contra la mujer. Ello también se encuentra en la Declaración de 1993, que dice que los gobiernos pueden violar los derechos humanos si no actúan para prevenir, vigilar y castigar los actos de violencia contra la mujer tanto si se producen o son perpetrados por agentes del estado, como si son perpetrados por particulares. Y el estado tiene una obligación específica para reparar los daños causados, de manera equitativa y eficaz. Este principio ha sido el tema central de uno de los últimos informes temáticos de la relatora especial.

Las actividades principales de los relatores son básicamente cuatro:

1. Visitas a países: en su capacidad oficial de relatores especiales.
2. Comunicaciones: correspondencia que dirigen a los estados cuando se reciben denuncias sobre supuestas alegaciones sobre violaciones de derechos humanos.
3. Análisis temáticos: informes que se presentan al Consejo o a la Asamblea General en algunos casos.
4. Actividades de sensibilización.

Visitas a países

A continuación detallaré algunos ejemplos de actividades efectuadas por la actual Relatora Especial por la Violencia contra la Mujer, por lo que respecta a las visitas a países. Cada relator especial hace dos o tres visitas anuales. Las visitas se realizan solo cuando el estado hace una invitación al relator o la relatora. Sin invitación no es posible visitarlo. Varios países han extendido lo que se llaman invitaciones permanentes a los relatores y relatoras especiales. Son invitaciones que indican que todo relator puede visitar esos países en todo momento en que lo desee. Son invitaciones abiertas. España por ejemplo, ha extendido una invitación permanente a todos los relatores especiales. El último país en anunciar una invitación abierta, si no me equivoco, es Maldivas; entre los países africanos, por ejemplo, la han abierto

Sudáfrica, Zambia, Ghana. Y en América Latina hay muchos: Guatemala, México, Perú, Honduras... Y de la Unión Europea, todos. Es importante tenerlo en mente, puesto que es mucho más fácil visitar un país si existe una invitación permanente. Ahora bien, la invitación tampoco es automática. Por ejemplo, Irán ha invitado de forma permanente a todos los relatores especiales, pero no hay manera de hacer las visitas. Ha habido mucho interés por parte de varios relatores para visitar el país, y siempre surgen problemas para concretar fechas o cualquier excusa es válida para impedir la visita.

¿Qué implican las visitas? En primer lugar, se organiza una agenda con el gobierno y otra con la sociedad civil y víctimas directas de violaciones de derechos humanos. De la visita salen unos informes que se presentan al Consejo de Derechos Humanos. Unos informes sin carácter vinculante, pero que son instrumentos de presión muy importantes, porque el análisis y las recomendaciones se discuten en el Consejo de Ginebra y en la Asamblea General de Nueva York y finalmente son instrumentos que pueden ser de gran utilidad para la sociedad civil en los diferentes países, para impulsar cambios con los respectivos gobiernos.

He hecho una pequeña lista de las oportunidades que pueden brindar las visitas de países. En primer lugar, visibilizar situaciones específicas de violaciones de derechos humanos; ofrecer una oportunidad de cambio, siempre que el gobierno esté dispuesto a considerar las recomendaciones que se hagan; negociar su implementación con la sociedad civil y otros actores; beneficiarse del análisis que puede hacer el relator sobre la situación concreta, porque el relator tiene mucha experiencia sobre el tema, experiencia adquirida a través del análisis de varios casos en varios países. Por ejemplo, muchas veces los gobiernos solicitan al relator o a la relatora buenas prácticas para posteriormente aplicarlas en el país. Algo muy importante es mencionar que los relatores especiales pueden proponer a los gobiernos actividades de cooperación técnica. Es decir, pueden identificar un problema específico y recomendar actividades para que su gobierno trabaje más en esa cuestión en particular, y pueden ayudarle a preparar un proyecto de cooperación técnica. Podemos incluso ver conjuntamente de dónde podemos obtener medios y recursos. Es decir, hay posibilidades, realmente, de llevar a cabo proyectos de cooperación técnica. Evidentemente, como ya he mencionado, el uso de estos análisis puede llevarse a todo tipo de foros internacionales, no solo en el marco de Naciones Unidas, sino también en otro tipo de foros nacionales, regionales, etc.

No hace falta entrar en mucho detalle en la organización de visitas a países. Se puede hacer una visita si concretamos la idea que ayer manifestaba la relatora de poder visitar España quizás o de solicitar una invitación del gobierno de España para el 2009 o el 2010 para la nueva relatora. Pero lo que sí es importante es saber que una vez tenemos una invitación, nos ponemos de inmediato en contacto con la sociedad civil para obtener las recomendaciones, las perspectivas, las opiniones... de la sociedad civil para saber dónde ir, con quién encontrarnos y qué temas abordar. Es evidentemente un proceso de negociación, porque también contamos con la opinión y visión del gobierno para preparar la visita, pedimos consejos, sugerencias... Y es un ejercicio interesante porque lo que se tiene que hacer es intentar encontrar un equilibrio entre las proposiciones que recibimos por parte del gobierno y por parte de la sociedad civil y a partir de ahí intentar hacer una agenda que dé un peso más o menos equilibrado a ambas partes y que permita hacer una valoración objetiva e imparcial de la situación.

Cuando hacemos una visita de país, las personas que asistimos a los procedimientos especiales, si podemos, llegamos al país unos días antes para mantener encuentros con la sociedad civil, para explicar un poco cuáles son las líneas principales del mandato y expresar el interés particular que pueda tener la relatora sobre un tema concreto, para recibir información, para explicar de qué manera funciona el mandato y así intentar coordinar un poco las reuniones, para que en el momento de la visita y del diálogo entre la sociedad civil y la relatora el impacto pueda ser máximo. También contamos con la sociedad civil en la preparación de recomendaciones. Evidentemente, las recomendaciones son para el país y por lo tanto la visión de la sociedad civil, de las organizaciones, la experiencia vivida por las víctimas, se tiene en cuenta y después es clave para elaborar recomendaciones. En muchos casos, incluso antes de que el informe sea público, compartimos las informaciones con las organizaciones que nos han ayudado durante la visita para ver si estas recomendaciones les parecen pertinentes, útiles y aplicables, o si tienen propuestas alternativas que consideren más interesantes. Y finalmente el rol de la sociedad civil en una visita de país es fundamental para el seguimiento de las recomendaciones. Normalmente una visita de país tiene un impacto muy fuerte durante los días de la visita y al final de la visita porque hay una conferencia de prensa y todos los medios están volcados en la presencia del relator o relatora y lo que pueda

decir, en las críticas que pueda hacer. Pero después y una vez publicado el informe, el mismo queda ahí y muchas veces desgraciadamente las recomendaciones no son implementadas y no hay ningún tipo de seguimiento. Esta es una de las principales preocupaciones del funcionamiento efectivo de los procedimientos especiales.

Brevemente, la Sra. Ertürk, Relatora Especial por la Violencia contra la Mujer ha visitado 17 países, ha intentado cubrir varias regiones geográficas y también diferentes contextos culturales. A inicios de su mandato viajó básicamente por Centro América, pero también visitó los territorios palestinos ocupados, Darfur y Rusia. Ella propone a los gobiernos de los países que quiere visitar en función de varias realidades. Si hay una situación crítica o urgente de derechos humanos que requiere su atención, como por ejemplo, si hay una situación de violencia contra las mujeres como en Sudán o en el Congo, se solicita rápidamente una invitación, y si se consigue la invitación por parte del gobierno se organiza una visita rápidamente. Pero lo que también le interesa es cubrir diferentes realidades y diferentes regiones, para tener una visión global de la violencia, porque la violencia contra la mujer es un fenómeno universal que toca cada una de las regiones. En el 2006, por ejemplo, estuvo en Suecia y Holanda, que son países donde se considera que existe una igualdad entre hombre y mujer, en todo caso mucho más avanzada de la que existiría en otros países o regiones. Este año ha hecho de momento tres misiones: Arabia Saudita, Tajikistan y Moldavia. En este último caso, es interesante saber que la visita se hizo conjuntamente con el relator especial sobre la tortura. Es la segunda vez en la historia de los procedimientos especiales que dos personas hacen una visita conjunta a un país. Y ahí en Moldavia se estudió específicamente la situación de violencia contra la mujer y la tortura que sufren, por ejemplo, en centros de detención o en sus casas, cuando son víctimas de violencia doméstica (porque hay casos en que la violencia doméstica puede ser considerada como tortura) o también en casas de tratos de personas, y ahí definitivamente sí se estableció una relación directa entre violencia contra la mujer y tortura.

Por lo tanto, las visitas de país son una de las actividades principales de los procedimientos especiales con un impacto muy importante en el país, y una oportunidad para todos los actores para hacer un adecuado seguimiento de las recomendaciones.

Comunicaciones a los gobiernos

Otro mecanismo importantísimo de los relatores especiales son las comunicaciones, que son cartas que los diferentes relatores mandan normalmente a los gobiernos cada vez que reciben alegaciones sustanciadas de violaciones de derechos humanos. Las comunicaciones puedan tratar temas en función de las competencias del relator o la relatora atribuidas por los diferentes instrumentos internacionales y por el mandato que les ha sido otorgado por el Consejo de DDHH. Cada vez que tenemos informaciones sobre casos individuales, de grupos o de tendencias generales de violencia contra la mujer, si la relatora especial considera que estas alegaciones que se reciben son fundadas, se prepara una carta a los gobiernos que hace un breve resumen del caso recibido. Luego se mencionan las principales posiciones relativas a los instrumentos internacionales que hacen referencia a violencia contra la mujer: la Convención CEDAW, la Declaración contra la violencia y otro tipo de disposiciones que pueden ser aplicables en cada caso concreto. Por ejemplo, en casos de tortura se hace referencia a la Convención contra la tortura o si hay niños implicados a la Convención sobre los derechos del niño. Una vez que se listan las disposiciones internacionales que pueden haber sido violadas, si las alegaciones recibidas son ciertas, los relatores hacen algunas preguntas a los gobiernos acerca de lo que se ha hecho para investigar el caso particular, qué se está haciendo para que otros casos similares no ocurran (actividades de prevención), y se pregunta si se ha dado reparación eficaz y efectiva a las víctimas.

Estas cartas pueden ser individuales, firmadas por un/a relator/a especial, pero normalmente son conjuntas, es decir, que los casos que recibimos son casos que implican directamente una violación de los derechos de las mujeres, violencia contra la mujer, pero normalmente son casos que conciernen también a otros relatores, por ejemplo, violaciones contra la mujer sufridas por defensoras de derechos humanos, o que tienen un elemento importante de tortura y ahí se suma el relator o relatora de tortura o el/la de derechos humanos. Es importante también saber que, en todo caso, cuando recibimos este tipo de comunicaciones y cuando se escribe a los gobiernos se garantiza la confidencialidad de las respuestas hasta que sean publicadas en un informe del Consejo de DDHH, normalmente al año de ser recibidas. Esto significa que si una organización no gubernamental nos manda información sobre un caso de una mujer que ha sido víctima

de tortura, la relatora especial hace un resumen del caso, dirige su informe al gobierno, pide explicaciones dando un máximo de 60 días para que el gobierno dé una respuesta, y si se recibe respuesta (este tipo de comunicaciones no tienen un carácter obligatorio) estas respuestas también se incluyen en ese informe, que es público pero la mayoría de las veces los nombres de las víctimas no se mencionan.

Hay dos tipos de comunicaciones: las cartas de alegación, que son cartas que se dirigen a los gobiernos cuando la violación ya ha ocurrido y el impacto en la víctima no puede ser cambiado y eso normalmente es en caso de muerte. Tenemos, por ejemplo, el caso de varios homicidios en América Latina, donde enviamos varias cartas de alegación. Cuando recibimos la información de que una mujer ha sido asesinada, escribimos directamente al gobierno y preguntamos lo ya mencionado anteriormente. El segundo tipo de comunicaciones son los llamamientos urgentes o apelaciones urgentes, que son también cartas dirigidas a los gobiernos cuando la violación está teniendo lugar o hay un riesgo inminente para la persona, riesgo para su vida o que le pueda producir daños de naturaleza grave. Estas son violaciones que requieren una reacción inmediata por parte de los relatores. A mi entender este tipo de comunicaciones representa el 70% o el 80% del total de comunicaciones que mandamos.

La información que nos llega proviene de la sociedad civil, desde dentro de los países, si es que las organizaciones nacionales conocen como acceder a nosotros. Pero también recibimos información de grandes organizaciones internacionales no gubernamentales como Amnistía Internacional, etc. Toda persona puede proporcionar información, pero normalmente lo hacen ONGs, víctimas directamente o personas en nombre de ellas. Es muy importante que la víctima dé su consentimiento y sea consciente que el caso ha sido transmitido al relator especial. Si el relator toma el caso, el gobierno es informado de quién es la persona que ha sido víctima de una violación, a fin de que pueda tomar la acción necesaria para que la violación cese o para reparar el daño causado. Las víctimas saben o tendrían que saber que un resumen de su caso aparecerá en el informe público al Consejo de DDHH. En caso de que la víctima no quisiera que aparezca su nombre puede solicitar que solo aparezcan sus iniciales o incluso que no aparezca nada y se hable de una persona que fue violada en sus derechos en la prisión X, etc.

Se mandaron más de 1.000 comunicaciones por parte de los relatores en el 2007; casi un 50% eran comunicaciones conjuntas; concernieron a 2.294 personas, de las cuales un 13% eran mujeres que vivían en 128 países. El gran problema está en que, de dichas cartas, solo el 32% fueron contestadas por parte de los gobiernos. Hay gobiernos que responden sistemáticamente cada vez que hay una alegación (España, por ejemplo, responde el 80% o el 90% de las comunicaciones) pero hay otros países que simplemente no contestan. Y digo que es el gran problema, porque no hay ninguna obligación por parte del estado de responder a esas alegaciones que se reciben y porque por nuestra parte, desde la Oficina del Alto Comisionado tenemos muy pocas posibilidades de hacer seguimientos de las comunicaciones que mandamos. Hay mandatos como, por ejemplo, el de la relatora especial que trabaja con los defensores de derechos humanos, que manda una media de 4 o 5 comunicaciones semanales. Es muy difícil poder hacer seguimiento a cada una de ellas. Para ello buscamos contacto con la sociedad civil en los países, recordamos a los gobiernos que hemos mandado la comunicación, por vías formales e informales tratamos de ver si se está dando seguimiento al caso... pero muchos países simplemente no dan respuesta. De hecho hay algunos que nunca han dado una respuesta.

En el caso de la relatora especial Yakin Ertürk, en el 2007 se enviaron 59 comunicaciones y en el 2008 hasta noviembre se enviaron unas 90. Nuevamente más del 50% son mandadas con otros titulares de mandato y generalmente con tortura o defensores de derechos humanos. El índice de respuestas es un poco más alto que la media general, un poco más del 50% de las comunicaciones han recibido respuesta, y los temas principales de comunicaciones son casos de tortura, violencia sexual, violencia contra defensoras de derechos humanos, trata y venta de niñas e incumplimiento por parte del estado de abordar el tema con debida diligencia.

Las ventajas de este tipo de comunicación son las siguientes: la flexibilidad, porque se pueden trabajar temas concernientes a casos individuales, y el análisis de tendencias. El año pasado se hizo una comunicación sobre el femicidio en varios países de América Latina, porque realmente reflejan una tendencia. Lo mismo pasa con el caso de los crímenes de honor en varios países (como, por ejemplo, en Pakistán). A veces también podemos hacer comunicaciones acerca del contenido de leyes específicas que impliquen una discriminación, o que puedan favorecer que haya más violencia

contra las mujeres. Otra ventaja de este mecanismo es que, si recibimos la información a tiempo en el caso de los llamamientos urgentes, pueden tener un impacto real para evitar que la violación de derechos humanos tenga lugar. Si no recuerdo mal, hubo un caso en Irán sobre una mujer que estaba detenida por ser parte de la campaña del millón de firmas, campaña que tiene por objetivo conseguir el cambio en la legislación iraní, para que la igualdad de la mujer sea algo existente. Esta mujer había recibido amenazas y había indicios de que iba a recibir una condena muy severa. Ante esto varios relatores intervinieron en este caso concretamente y no hubo sentencia. Aparentemente gracias a la presión internacional que se hizo y a las diferentes comunicaciones que se mandaron, se consiguió que la violación no tuviera lugar. Otra ventaja es que estas comunicaciones se pueden dirigir a cualquier país, independientemente de si el país ha ratificado o no los tratados internacionales de derechos humanos, es decir, aunque un país no haya ratificado la CEDAW, si se recibe una información de una violación, la relatora especial puede actuar, y esa es una diferencia fundamental con el funcionamiento de los comités de los órganos de tratado, como el Comité de CEDAW, que vela por la aplicación de la Convención contra la discriminación de la mujer. Pero no es la única ventaja, porque tampoco es necesario haber agotado todos los recursos de la jurisdicción interna, es decir, a pesar de que los tribunales nacionales estén trabajando el caso, el relator puede intervenir de todas maneras.

Los problemas o puntos débiles de este mecanismo de comunicaciones son, en primer lugar, que una comunicación solo puede ser analizada o tratada si hay un procedimiento especial que trata el tema. Por ejemplo, hace poco recibimos información de un caso en Nicaragua, en el que varias familias de mineros que habían fallecido por las condiciones de la mina querían que varios relatores escribieran al gobierno. Esta es una cuestión laboral que podría haber sido tratada por el relator de la salud, ya que la situación en muchas minas de muchos países es altamente preocupante, pero en ese caso no se pudo actuar porque no había un mandato específico que abordara la situación de manera particular. Otro aspecto negativo, pero no tan grave, es que las comunicaciones no tienen un carácter vinculante a diferencia de los organismos de tratado, o sea, de los comités que velan por la defensa de los tratados de derechos humanos. Finalmente, otro punto débil es la capacidad limitada de seguimiento de las comunicaciones.

Análisis temáticos

Otra actividad importante de los relatores son los análisis temáticos, informes de temas específicos relacionados con los mandatos. Normalmente para su preparación se cuenta con las respuestas a cuestionarios que han sido enviados a los gobiernos y a los actores de la sociedad civil para tener información actualizada y concreta. Muchas veces también se organizan seminarios, conferencias o consultas para recabar información que pueda contribuir al análisis. De los informes que ha presentado la Sra. Ertürk al Consejo, el último fue sobre indicadores sobre violencia contra la mujer, el anterior sobre las intersecciones entre cultura y violencia contra la mujer, otro acerca de la norma de debida diligencia, y el del año que viene (2009) será consagrado al tema de economía política y violencia contra la mujer, es decir, analizar el impacto de las políticas neoliberales contra la mujer y la violencia contra ella. Analizaremos fenómenos como la migración, la trata de mujeres, la movilidad de empleadas domésticas. Hay dos informes muy interesantes que quisiera nombrar. Por un lado, el de la protección de la mujer contra la tortura, elaborado por el relator especial de tortura Manfred Novak, y, por otro lado, el anterior relator de vivienda adecuada realizó un informe sobre mujeres y vivienda adecuada. Estos informes están disponibles en todas las lenguas oficiales de Naciones Unidas (incluido el español).

Actividades de sensibilización

Finalmente, a parte de visitas de país, comunicaciones e informes, los relatores especiales realizan también varias actividades de sensibilización, como participantes en conferencias o consultas organizadas por gobiernos, ONGs o la ONU. El ejemplo más claro es la participación de la relatora especial en este foro a partir de la invitación de Cooperacció, porque además de presentar un poco lo que ella hace, ha permitido que se encontrara con varias autoridades catalanas, que conociera la realidad de la legislación catalana y que hiciera propuestas para facilitar su cumplimiento. Otro tipo de actividades con un importante rol de la sociedad civil son las consultas nacionales o regionales con ONGs. Esta es una actividad fundamental dentro del mandato de Yakin Ertürk, porque cada año se organizan consultas regionales en tres o cuatro regiones del mundo; este año se hizo una en la región de Asia Pacífico, va a haber otra en Kenia en diciembre que cubrirá la región africana y también hubo otra en septiembre que cubrió la región

europea central y los países del antiguo bloque soviético. Estas consultas son muy interesantes porque permiten a las organizaciones conocer lo que hace la relatora, pero también permiten a la relatora conocer la realidad de la región y así identificar países que puedan ser sujetos de futuras visitas de país, y conocer las tendencias regionales que existen. El año que viene intentaremos organizar una consulta regional en América Latina, porque es la única región donde el mandato aún no ha organizado ninguna consulta regional, y es muy importante, sobre todo teniendo en cuenta que desde 2005 que fue la visita a México, la relatora especial de violencia contra la mujer no ha realizado ninguna otra visita a esa región. Por tanto, una consulta regional podría establecer un estado de situación y de vínculos como para poder definir qué países visitar en la región en los próximos años. Otra actividad es el constante contacto con los medios de comunicación por medio de comunicados de prensa, por ejemplo, en ocasión del Día internacional contra la violencia contra la mujer (25 de noviembre), o cuando hay fechas muy especiales como en diciembre de este año 2008, el 60 aniversario de la Declaración Universal de los DDHH, o en situaciones terribles que merecen un comunicado de prensa, y que también salen en la página web del Alto Comisionado.

La CEDAW

Ahora brevemente quería hablar de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y de qué es el Comité que vela por su aplicación y ver las diferencias que hay entre los procedimientos especiales y los mecanismos que ofrece el Comité para la aplicación de la CEDAW. Es importante tener en cuenta que la convención no menciona para nada el tema de la violencia contra la mujer. Fue solamente en 1992 cuando el Comité adoptó la recomendación oficial 19, que dice: “La violencia contra la mujer es una forma de discriminación, que impide gravemente que la mujer goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”. Esta es la primera vez que el Comité menciona la violencia contra la mujer, y reconoce que la violencia es una forma de discriminación, y por tanto que la violencia puede ser objeto de consideración por parte de los miembros del Comité, ya que entra en la competencia de lo estipulado en la convención.

El funcionamiento de los órganos de tratado de este Comité funciona realmente de forma muy diferente de los procedimientos especiales, pero se

complementan. El Comité para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer está compuesto por varios expertos, y los estados que son parte de la Convención tienen la obligación de presentar informes periódicos cada cuatro años al Comité. Una delegación del país informa ante el Comité y éste hace unas observaciones basándose en lo que se ha discutido con el estado, pero también basándose en lo que se ha escuchado o de las discusiones que se han mantenido con las ONGs del país en cuestión que hayan sido invitadas a la sesión, las cuales han tenido la posibilidad de dialogar con los miembros del Comité y que pueden haber presentado un informe alternativo. Eso es muy útil. Por ejemplo, hace poco hubo una sesión del Comité (que se reúne tres veces al año, dos en Ginebra y una en Nueva York) y estaba Nicaragua y otros informes de países que se organizan por región. Ahí lo que se hace es analizar los documentos presentados por el estado, analizar a fondo los documentos presentados por la sociedad civil, mantener un día entero de diálogo con los estados, mantener sesiones de diálogo con la sociedad civil y después entrar en sesión y dialogar con los miembros del estado, teniendo en cuenta todas las preocupaciones que han sido llevadas a los miembros del Comité por parte de civiles.

Lo que es importante en la Convención es el protocolo facultativo que se adoptó en 1999 y que permite que el Comité examine quejas individuales que reciba. Para que puedan ser examinadas por el Comité, las comunicaciones deben poder inscribirse en el marco de la Convención y, por tanto, deben implicar que haya habido una violación de la Convención, igual que en el caso de los procedimientos especiales pueden ser presentados por la víctima o un grupo de personas o en nombre de la víctima o un grupo. A diferencia de las comunicaciones con los procedimientos especiales, en el caso del Comité CEDAW tienen un carácter legal que es casi vinculante. La diferencia principal entre unos y otros es que el Comité tiene criterios muy específicos para determinar la admisibilidad o no de la denuncia que se recibe. Por ejemplo, en el caso de que esta comunicación ya esté siendo tratada en otra instancia judicial, el Comité no puede tratarla, deben haberse agotado todas las vías domésticas y aquí da la oportunidad al estado de presentar aclaraciones a las comunicaciones recibidas y esos son procedimientos que tardan tiempo. Puede ser medio año o un año, porque un individuo presenta una queja al Comité, si la considera admisible la manda al gobierno, si este la considera tiene seis meses para dar aclaraciones y

después el Comité presentará opiniones y recomendaciones que pueden ser otra vez contestadas por parte del gobierno. En el caso del protocolo facultativo de las comunicaciones que puedan ser examinadas por el Comité, solo las comunicaciones de los estados que son miembros de la comisión y del protocolo podrán ser examinadas, y eso es una diferencia fundamental con los procedimientos especiales. Por ejemplo, si recibimos una comunicación de Estados Unidos, la relatora especial podrá tratar el tema, enviar una carta al gobierno de ese país, independientemente de si el gobierno ha ratificado o no la Convención, pero el Comité no podrá porque el gobierno norteamericano no la ha ratificado.

En general y resumiendo, el trabajo de los procedimientos especiales es muy importante, flexible, deja actuar con rapidez, interactúa rápidamente con la sociedad civil, por medio de las alegaciones se consigue evitar violaciones de derechos humanos. Invito a que se informen porque, por ejemplo, en América Latina las vías de acción posibles no son explotadas como se podría. Dentro de la página web en la que estamos trabajando para que haya más información en español, está el cuestionario para hacer una denuncia al Alto Comisionado, pero es solo un modelo, no es obligatorio rellenarlo para mandar una queja. Pero sí es importante saber qué información mandar; hay información clave: nombre y dirección de la víctima, un contacto donde se pueda localizar a la víctima, un resumen del incidente detallado, informe de lo que ya pueda haber hecho el estado. Mayoritariamente los informes están en inglés, aunque algunos están en lenguas oficiales de Naciones Unidas. Hay un apartado importante de consultas a la sociedad civil, donde la misma sociedad es la que debe hacer un informe, y éste luego puede usarse como modelo para otras regiones.

MESA 1



BEIJING 95. CONTEXTO HISTÓRICO Y SITUACIÓN ACTUAL. **AVANCES Y/O RETROCESOS EN LAS POLÍTICAS DE EQUIDAD** **DE GÉNERO**

Carme Porta, Secretaria de Polítiques Familiars y Derechos de la Ciudadanía de la Generalitat de Catalunya

Con esta mesa lo que se quiere hacer, precisamente, es una reflexión a partir de los acuerdos de Beijing en 1995. Cómo veis en el título, el tema gira entorno al contexto histórico y la situación actual, adelantos y/o retrocesos en las políticas de equidad de género. Creo que ayer la relatora especial sobre violencia contra las mujeres, Yakin Ertürk, en su conferencia, dio algunas claves que nos pueden servir precisamente para avanzar en esta reflexión. Centró el tema en el ámbito del trabajo hecho por Naciones Unidas desde una visión, diríamos, muy positiva, que de parte de las ONGs y las asociaciones de mujeres no siempre se tiene con respecto al desarrollo de los acuerdos tomados en Beijing. En este sentido, ella aportó claves de cara a que realmente se pudieran aplicar estos acuerdos y seguir avanzando. Yakin Ertürk, entre otras cosas, dijo que la violencia contra las mujeres está anclada en la desigualdad que provoca el sistema patriarcal universal. Ella, de hecho, hace patente en sus informes que las desigualdades que padecemos las mujeres en todo el mundo son la causa de la violencia contra las mujeres, y que, por lo tanto, tenemos que analizar la realidad desde una necesaria perspectiva de género que nos permita erradicar la violencia, pero, evidentemente, como necesidad para construir un nuevo mundo, que es el que ella proponía en su conferencia de ayer.

Precisamente Beijing 95 era esta oportunidad de que todos los países, en una conferencia paralela de asociaciones de mujeres y ONGs que fue muy nutrida, llegaran a una serie de acuerdos, a una Declaración en la cual todos los países se comprometieran a superar estas desigualdades provocadas por el sistema patriarcal. Esto fue un punto de inflexión muy importante, no solo con respecto a las políticas de Naciones Unidas, sino también para los diferentes estados miembros que, a partir de entonces, países como Cataluña o estados como España o los Países Nórdicos, ya muy avanzados en el tema, emprendieron un discurso y empezaron a desarrollar

estas políticas. No obstante, esto no ha sido uniforme en todos los países. No solo esto, sino que en las sucesivas conferencias de seguimiento de la conferencia de Beijing, se ha visto que el gran éxito era no dar pasos atrás. El seguimiento y la evaluación anual de los acuerdos tomados en Beijing, y después Beijing+5 y Beijing+10, han demostrado que la gran ganancia era no dar pasos atrás, dejarlo todo como estaba, no tocar ni una coma. Entre otras cosas porque había estados como el Vaticano, Polonia o Nicaragua, además de los lobbys ligados a iglesias integristas (no únicamente católicas) que, precisamente, querían retocar uno de los puntos capitales de la Declaración: la salud reproductiva y sexual de las mujeres. Y, por lo tanto, derogar el derecho de aborto y contribuir a la deseducación. Deseducar en la salud reproductiva y sexual de las mujeres que es un eje fundamental que asegura los derechos humanos de las mujeres en gran cantidad de estados y naciones del planeta y que es uno de los que pueden provocar las mayores desigualdades. Más de 1.000 mujeres al día mueren en el parto. Desde un punto de vista occidentrista nos sorprendería mucho, pero es un hecho cotidiano en otras latitudes, lo que demuestra que la salud reproductiva y sexual de las mujeres es básica en el desarrollo de sus derechos.

Es a partir de la presión que varias ONGs por el desarrollo ejercen, por ejemplo con los Objetivos del Milenio, para que este tema se incluya y en el seguimiento y evaluación en los acuerdos de Beijing que se toma conciencia de la necesidad de evaluar también las carencias, aparte de los pasos adelante. Los compromisos, por ejemplo, tomados por muchos países, ¿son realmente compromisos que nos ayuden a avanzar o son solo compromisos porque el papel todo lo aguanta? Creo que tenemos que hacer una lectura crítica, desde aquí desde los gobiernos, (a mí, por ejemplo, me han invitado como Secretaria de Políticas Familiares y Derechos de Ciudadanía, que quizás os hace pensar que quiero unir mujeres y familia de nuevo, pero no) y en tanto que cargo del gobierno debemos hacer una lectura crítica de estos acuerdos para empezar a desarrollar políticas adecuadas, que doten de derechos a las mujeres, no solo en Cataluña, no solo en el estado español, no solo en Europa, sino en todo el mundo; y que avancen contra esto que es un lobby más amplio que fuerza a echar atrás la salud sexual y reproductiva. No solo en el seguimiento y las conclusiones anuales de la conferencia de los acuerdos de Beijing, sino en los Objetivos del Milenio que para el desarrollo de los países del sur es evidente que son vitales.

Para hablar de todo esto tenemos dos personas que han trabajado en estos temas desde diferentes ámbitos. Una es Verena Stolcke que quizás la conocemos más porque es catedrática de Antropología Social de la Universidad Autónoma (seguramente tendremos algunos alumnos entre el público) y que es conocida por su militancia en el movimiento de mujeres y en la ecología y la sostenibilidad. Sus líneas de investigación giran entorno a la construcción de identidades y exclusiones en la formación de los estados nacionales, la construcción de los derechos y la ciudadanía en los estados latinoamericanos y en Europa, simbólicos y supuestos a partir de categorías de raza y sexo, estructuras argumentativas del racismo, aspectos sobre identidades y exclusiones en políticas afroamericanas como Cuba y Brasil y, todo esto, siempre a partir de una perspectiva de género. Ella es más radical, dice perspectiva feminista. Y aquí es donde centrará su intervención, que será la primera.

En segundo lugar intervendrá Cristina Zurutuza, que es psicóloga y representante del CLADEM, el Comité de América Latina y el Caribe por la Defensa de las Mujeres, en Argentina. Su trayectoria en políticas de género, además de la formación y la actividad docente, abraza la fundación de diferentes grupos o comisiones de estudio en América Latina y Argentina. Entre otros, actualmente es miembro del Centro de Estudios de las Mujeres en Argentina, cofundadora y miembro del comité de gestión del CLADEM y del comité consultivo permanente, miembro de la coordinación de ONGs hacia Beijing, que le puede dar esta visión crítica desde la perspectiva de los países del cono sur; e integrante de la comisión organizadora del foro de ONGs de la 4ª Conferencia regional sobre integración de las mujeres al desarrollo, entre otras.

En todo caso son ellas las que desarrollarán diferentes aspectos, que quizás no podrán profundizar en toda su amplitud por carencia de tiempo, pero se centrarán en algunos aspectos que ellas consideran fundamentales. Tal como me han comentado, serán reflexiones críticas, pero no girarán entorno a los acuerdos tomados en Beijing, sino sobre cómo se han ido aplicando los acuerdos y los consensos internacionales a partir de estos acuerdos de Beijing, altamente consensuados y participados. Ellas tienen la palabra, en primer lugar la tiene Verena.

13 AÑOS DESPUÉS DE BEIJING: **SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER RESPECTO DE LOS DESC**

Verena Stolcke, Catedrática de Antropología Social de la Universitat Autònoma de Barcelona

Buenas tardes y muchas gracias, Carme, volvemos a encontrarnos lo cual es una suerte, y espero que nos seguiremos encontrando. Lo que quiero hacer esta tarde, y espero que el tiempo sea suficiente, es no hablar de la salud reproductiva y sexual inmediatamente, sino hablar de una cuestión que tiene que ver con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la medida en que ese tema no ha sido contemplado y que tiene que ver con que tampoco fue contemplado en las Conferencias Internacionales de las Mujeres desde el inicio, en el caso de Beijing. Me refiero a la libertad de movimiento y las fronteras. Esta es una cuestión que me parece muy grave. No soy la primera que habla de fronteras, nacionalidades o exclusiones, pero me parece necesario insistir una vez más, en el marco de una organización de cooperación internacional como es Cooperacció, por ejemplo, para que tengamos en cuenta en qué mundo vivimos. Lo que he hecho es preparar un Power Point para acelerar la presentación, para hablar de cómo se están poniendo muros en el mundo. Literalmente muro, en un mundo que es globalizado, y como veréis al final, tiene que ver con las oportunidades, las libertades y la falta de libertad de las mujeres, la mayor parte de las mujeres de este planeta, un 80%, son las mujeres del mundo pobre. Nosotras somos privilegiadas ya que nos podemos mover de forma absolutamente libre, por todo el planeta, como miembros de las sociedades ricas, lo que nos confiere el derecho de cruzar fronteras internacionales. La mayor parte de las mujeres del planeta no tiene este derecho.

¿60 años de qué derechos humanos? Ahora estamos en la época de la tan cacareada crisis, una de las consecuencias de la cual es la Directiva de Retorno de 2008. Creo que hay que recordarla siempre de nuevo, y para ello se podrían usar imágenes del exilio durante la segunda guerra mundial y confrontarlas con la directiva de la vergüenza. La directiva supone un paso atrás en los derechos humanos que, en sí, tampoco contemplaban la libertad universal de movimiento de las personas.

En 1973 se dio la inflexión en la conceptualización de las y los migrantes en Europa. Tras 20 años de crecimiento sostenido, y el caso de Alemania es particularmente explícito, los que eran considerados y consideradas migrantes huéspedes, pasan a ser conceptualizados como inmigrantes extranjeros, indeseables, controlables, como lo que está ocurriendo ahora.

Muros hay cada vez más en el mundo: en Melilla, en Israel-Palestina, Bagdad, Estados Unidos, México, la Unión Europea... Los muros van creciendo, las vallas, en Melilla. Otra imagen de un muro particularmente terrible, el muro que encierra a los palestinos en Gaza, febrero de 2008. Solo para visualizar en qué mundo vivimos, de qué estoy hablando [durante su intervención, se proyectan las imágenes que la conferenciante comenta].

Aquí está la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, es decir, hace 60 años, y la pregunta a plantear, siempre de nuevo, es qué libertad de movimiento es la que se plasma en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se redacta y se promulga precisamente después de la segunda gran y terrible guerra europea y mundial. Lo que se plasma no es la libertad de movimientos, sino una concepción muy recortada de la movilidad posible para las personas. El artículo 13 nos dice: "Toda persona tiene derecho a la libertad de movimientos..." Eureka. "...Y residencia dentro de las fronteras de cada estado". Nos podemos mover internamente. Esta es una respuesta a la persecución y el asesinato de los millones de judíos en la Alemania nazi, pero toda persona tiene el derecho de salir de cualquier país, incluso del suyo, y regresar a ese país. Podemos salir de un país y podemos regresar a él. Pero lo que no podemos hacer es ir libremente a cualquier otro país y movernos libremente por el planeta.

Esta imagen del otro lado, es una imagen muy irónica. Yo me pregunto si el periódico *El País* compone las páginas de forma irónica adrede. En esta hoja, tenemos en la parte de abajo la noticia de 26 inmigrantes rescatados de una patera, y en la parte superior de la misma el millón y medio de turistas que viajarán en crucero pasando por el puerto de Barcelona, y dejarán 160 millones de euros de beneficio a la ciudad (siempre pienso que lo del crucero debe ser bastante aburrido). La yuxtaposición de ambas noticias es realmente, y tristemente, impactante.

Os traigo esta foto, que apareció en *El Periódico de los Estudiantes* en 1994 cuando se celebró la Conferencia Internacional de Cooperación al Desarrollo en El Cairo. Es, tal vez, un uso retórico de una imagen, que en sí es una manipulación vergonzosa. ¿Qué es lo que la imagen cuenta? Supuestamente, hay un problema enorme en la sobre poblada África. Por lo tanto, lo que se desprende de la fotografía es que las mujeres africanas son unas irresponsables porque, supuestamente, se reproducen como conejos, y esa es la razón de que aquí recibamos las avalanchas migratorias de África. La fotografía, sin embargo, fue tomada durante una visita del Papa a África. No tiene nada que ver con la realidad demográfica de África, que, por otra parte, es mucho menos densa que la europea.

Aquí *El Roto* (dibujante) -cuya sensibilidad es extraordinaria- y la cuestión de la superpoblación. Hay dos tipos de argumentos que se emplean una y otra vez respecto al llamado problema de la inmigración. Por una parte, uno de ellos reza que las inmigrantes y los inmigrantes vienen porque se reproducen excesivamente, y ello conlleva que se gasten recursos en ellos cuando deberían invertirse en el desarrollo económico. El otro argumento es que nos quitan el trabajo, sobrecargan la Seguridad Social y la Sanidad. Bien, no hace falta hablar de esos argumentos porque los conocemos muy bien. Creo que *El Roto* ha captado muy bien una nueva vertiente actual. Los gobiernos europeos tratan de estimular la demografía con alicientes económicos, mientras que no se ofrecen suficientes recursos en África para dotarla de centros sanitarios, de planificación familiar, social y sexual, disponibles para todos. Lo que está claro es que las mujeres fuera del mundo rico tienen un interés clarísimo y explícito en gestionar su sexualidad y sus cuerpos y no tener, precisamente, todos los hijos que Dios manda, tal como se decía aquí.

Fíjense en esta contraposición de imágenes: una sobre una supuesta África superpoblada, y esta otra muy reciente de los bosquimanos, los Kung San, que viven en el desierto del Kalahari y sirven para contraponer nuestros prejuicios sobre el desarrollo de ciertas poblaciones africanas, y sobre todo de aquellas sociedades cazadoras-recolectoras. Esta es la población que habla una de las lenguas más antiguas del *homo* y la *mulier sapiens*, no olvidemos que también había mujeres, porque de otro modo no estaríamos aquí.

La naturaleza de la nacionalidad

No puedo detenerme mucho pero quiero señalar que en el tema de la nacionalidad hay dos cuestiones. Por una parte, el modo en que entendemos la nacionalidad como precondition para la pertenencia a un estado nacional, para acceder a los derechos ciudadanos, civiles y políticos. Esto es una innovación del siglo XIX, no es antigua pero, aún así, de lo que somos poco conscientes es de la naturalización del concepto. Llegamos a pensar que la nacionalidad es consubstancial con la experiencia humana y que la fragmentación del planeta en estados pertenece al orden natural de las cosas y que, por lo tanto, lo que es también natural son las fronteras. Pertenecemos a naciones estado o naciones sin estado (como Catalunya o Euskadi) por naturaleza. A medida que el estado nacional se convirtió en una realidad evidente, la nacionalidad, que ya hemos señalado que es la precondition para la ciudadanía, se dio por sentado que era una propiedad interna inseparable de la persona. Y condicionante, por tanto, de los derechos de ciudadanía. Una persona apátrida, es una persona que en realidad no debería existir, tiene enormes dificultades para ello. La doble nacionalidad, como ya sabéis, es una situación problemática, y rechazada por los estados nacionales con el argumento según el cual no se pueden tener lealtades divididas, dobles o triples lealtades con Argentina por una parte, la Unión Europea por otra, u otras naciones y países menos deseables. Esto es simplemente una cita para mostraros qué implicaciones tenía y tiene todavía la conceptualización exclusivista de la pertenencia nacional a un estado para las mujeres, esto es, a finales del siglo XIX. Solo a finales de los años 70 en la vieja Europa, las mujeres adquirimos una nacionalidad independiente del padre, cuando somos solteras, y después del marido, cuando cometemos esta decisión de contraer matrimonio. Es decir, que la nacionalidad era, de hecho, en una doble matriz patrilineal, del padre y del marido.

Existen dos modos de definir la nacionalidad, desde el XIX, que actualmente han sufrido algunos cambios aunque solo a nivel de los principios subsidiarios de naturalización. Fíjense en la palabra “naturalización”. ¿Cómo se puede adquirir una condición política por naturaleza? Muy extraño, ¿no? Qué reveladora es la lengua. La nacionalidad, los famosos papeles, papeles para todos, son los condicionantes de la libertad de movimientos. Hay dos principios. El *ius sanguinis*, el principio de la filiación, es el que rige en la vieja Europa, donde obtenemos la nacionalidad por descendencia de nuestros padres, con lo que dramáticamente hijos e hijas de inmigrantes extracomunitarios no adquieren por nacimiento la nacionalidad del país europeo donde nacen, porque sus padres no tienen nacionalidad europea.

Mientras que en el nuevo mundo, para europeizarlo, en el siglo XIX se introdujo el principio del nacimiento en el territorio, de quien nace en el territorio, por ejemplo, estadounidense (por ejemplo, Barack Obama es estadounidense). En toda América se da el principio de nacimiento en el territorio mientras que en las ex colonias se aplican los principios de los ex imperios coloniales, es decir el *ius sanguinis*. Lo que ha ocurrido es que se generó una reserva de mano de obra flexible con la migración extra comunitaria. En abril de 2008 *El Roto* nos muestra eficazmente la enorme ventaja de la internacionalización del mercado de trabajo y la globalización de los cuidados, para los intereses económicos de los países ricos. El poder recurrir o deshacerse de mano de obra según sus necesidades.

Un resumen sobre las novedades que nos ha traído el nuevo Ministro de Trabajo e Inmigración, ministerio al que se le ha cambiado de manera lógica el nombre, y que tiene como principios que se han ido adoptando:

- “Dar luz verde al plan (de la UE) de retorno de inmigrantes”. En eso estamos y no sabemos realmente qué está pasando, hay que buscar qué está pasando en la repatriación de inmigrantes.
- “El Ministerio de Trabajo endurece el reagrupamiento familiar”. Esto tiene consecuencias lógicas para las mujeres, en la relación madre, hijos y familias.
- “Hay que dejar a cero la contratación en origen”.
- “El gobierno prohíbe contratar albañiles y asistentes de servicio doméstico en el extranjero”.

Las mujeres migrantes invisibles, imprescindibles pero ilegales. Las transferencias internacionales de cuidados, trabajos reproductivos y servicios personales. Hasta ahora no he señalado las implicaciones particulares que tiene la situación de movimiento de las personas en la falta de libertad de movimiento y la creciente restricción del último año o año y medio más específicamente para las mujeres. ¿Dónde están? En el servicio doméstico, los sabemos todos, se diga o no. Esas son las asistentes que se supone que no podrán venir más. Es interesante que ya se empiecen a oír quejas del tipo: “Y ahora ¿quién va a cuidar de las personas mayores o de los niños mientras sus padres trabajen?”. Es decir, hablamos de tantísimas mujeres que nos hacen el trabajo ubicuo de niñera o de enfermera.

Otra consecuencia dramática del cierre de fronteras son las estrategias para poder entrar aquí. Debemos tener en cuenta que la población carcelaria femenina general es muy baja, solo un 10% de las mujeres están presas. Pero, de las presas, el 80% son extranjeras y una de las causas fundamentales es el tráfico de drogas. Estas mujeres padecen una situación particularmente dura, porque no tienen familia, ni un piso fuera, no pueden beneficiarse de salidas transitorias, por ejemplo. Son situaciones muy específicas donde se acumula la dureza para las mujeres inmigrantes.

Y luego están las del trabajo sexual. En una manifestación de trabajadoras sexuales en Barcelona, una de ellas llevaba un cartel que hablaba de la poca cantidad de encarcelamientos, y decía: “Queremos trabajar, no queremos robar”. Una de las razones, y esto Dolores Juliano lo ha mostrado sistemáticamente y cuantitativamente, de por qué la cantidad de mujeres encarceladas es tan baja, es que existen otras maneras de sobrevivir y mantener a los hijos y a ellas mismas, en contraste con los hombres. Y una de esas posibilidades es la prostitución. Por lo tanto, cuando se persigue (mediante las ordenanzas) a las prostitutas de manera muy genérica y poco reflexiva, ¿qué es lo que está sucediendo? Lo que se hace es contribuir al crecimiento de la población carcelaria, en la medida en que la única opción que queda es robar, y sabemos bien que cuando ya no hay opciones o en momentos de crisis la tasa de robos crece.

Podemos hablar también de las implicaciones morales de lo que estoy diciendo. Uno de los compromisos de la declaración de Beijing 95 fue garantizar el respeto del derecho internacional. Parte de ello es la regulación de la nacionalidad, el acceso a la nacionalidad, el principio de nacionalidad y otros que incluyen también el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas en particular. Pero yo me pregunto: ¿dónde queda el derecho a la libertad de movimiento transnacional? No existe.

Para acabar, y repitiéndome en que no hablo del creciente control de fronteras, que nunca será definitivamente exitoso, sino de que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos no estaba prevista la libertad de movimiento de las personas por el planeta, voy a citar un texto de Lluís Llach.

Venim del nord, venim del sud / *Venimos del norte, venimos del sur*

Venim del nord,
venim del sud,
de terra endins,
de mar enllà,
i no creiem en les fronteres
si darrera hi ha un company
amb les seves mans esteses
a un pervindre alliberat.
I caminem per poder ser
i volem ser per caminar.

Venim del nord,
venim del sud,
de terra endins,
de mar enllà,
i no ens mena cap bandera
que no es digui llibertat,
la llibertat de vida plena
que és llibertat dels meus companys.
I volem ser per caminar
i caminar per poder ser.

Venim del nord,
venim del sud,
de terra endins,
de mar enllà,
i no sabem himnes triomfals
ni marcar el pas del vencedor,
que si la lluita és sagnant
serà amb vergonya de la sang.
I caminem per poder ser
i volem ser per caminar.

Venim del nord,
venim del sud,
de terra endins,
de mar enllà,
seran inútils les cadenes
d'un poder sempre esclavitzant,
quan és la vida mateixa
que ens obliga a cada pas.
I caminem per poder ser
i volem ser per caminar.

*Venimos del norte,
venimos del sur,
de tierra adentro
de mar adentro
y no creemos en las fronteras
si detrás hay un compañero
con sus manos tendidas
hacia un porvenir liberado.
Y caminamos para poder ser
y queremos ser para caminar.*

*Venimos del norte,
venimos del sur,
de tierra adentro,
de mar adentro,
y no nos guía ninguna bandera
que no se llame libertad,
la libertad de vida plena
que es libertad de mis compañeros.
Y queremos ser para caminar
y caminar para poder ser.*

*Venimos del norte,
venimos del sur,
de tierra adentro
de mar adentro
y no sabemos himnos triunfales
ni marcar el paso del vencedor,
que si la lucha es sangrienta
sera con vergüenza de la sangre.
Y caminamos para poder ser
y queremos ser para caminar.*

*Venimos del norte,
venimos del sur,
de tierra adentro,
de mar adentro,
serán inútiles las cadenas
de un poder siempre esclavizante,
cuando es la vida misma
que nos obliga a cada paso.
Y caminamos para poder ser
y queremos ser para caminar.*

13 AÑOS DESPUÉS DE BEIJING: SITUACIÓN ACTUAL **DE LA MUJER EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Cristina Zurutuza, Responsable del Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)

Para empezar, les cuento que represento a CLADEM que es una red regional y que se creó hace 20 años para poder utilizar el derecho como una herramienta de cambio y no como parte del sistema.

Ahora abriría dos paréntesis. En uno pondría una hermosa frase de una compañera franco peruana, Flora Tristán¹, que decía: “Siempre hay alguien más pobre que el obrero: su mujer”. Y esto quiere decir que las mujeres siempre somos las más perjudicadas de cada clase. El otro paréntesis diría que nada de la situación de la mujer (o de los migrantes) se puede modificar si no modificamos lo central del sistema. Para ello debemos encontrar estrategias en el medio para avanzar poco a poco.

Hablando de los impactos de Beijing 95 en América Latina, el resumen que podemos hacer es que dichos impactos han sido pocos y que van en descenso. Lo dice, por ejemplo, Virginia Vargas que fue la representante del foro de ONGs en Beijing, que dijo además que los cambios no fueron los esperados, y que lo que soñábamos puede desvanecerse fácilmente. Por tanto, el problema es que todos estos cambios siguen estando pendientes. Y como problema conceptual, a mi parecer, subyacen complejidades que han venido ocurriendo en estos 13 años, como, por ejemplo, la preocupación internacional de la mujer al género, y del género a las diversidades, que, por un lado, es una manera más abarcadora de plantear los problemas de la humanidad (las mujeres no debemos ser un gueto), pero, por otro lado, tiende a desdibujar muchas de las problemáticas que todavía no han sido resueltas y que tienen que ver con la inequidad de las mujeres.

¹ Flora Tristán es considerada una de las fundadoras del feminismo moderno (París, 1803 – Burdeos, 1844).

Por otro lado, decir que solo queremos equidad e igualdad de oportunidades tampoco es verdad, porque no queremos igualdad de oportunidades en este mundo tal y como está planteado, que es injusto en muchos aspectos. Quiero decir que no queremos incorporarnos a un mundo no equitativo en igualdad de condiciones y de trato. Queremos cambiar esa inequidad y plantear un mundo distinto. Por eso todas estas tensiones conceptuales y lingüísticas están subyaciendo todo el tiempo cuando uno hace una evaluación de resultados en un evento internacional con un documento resultante como lo fue Beijing.

Volviendo a la evaluación del post Beijing en la región, *grosso modo*, la tendencia general habla de que hubo un impulso de 1995 al 2000 con algunos avances legislativos y normativos, creación de “oficinas de la mujer” en varios ámbitos; por ejemplo, en los tres países federales de América Latina (México, Brasil y Argentina) que deben crearlas en el ámbito municipal, provincial y federal, lo cual es más problemático. En estos países hubo algunos intentos de los gobiernos y de las ONGs, y se vinculó la PAM (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing) de Beijing a la CEDAW, y que para nosotras es importante porque la CEDAW tiene mecanismos más duros y que obligan más a los estados porque es una convención. Las convenciones son vinculantes para los estados que las ratifican, mientras que los documentos de las conferencias son documentos políticos y tienen mecanismos de seguimiento muy blandos, que terminan teniendo muy poco impacto.

Hubo un segundo periodo de 2000 a 2005 donde el impulso se frena. La mayoría de la legislación ya está hecha, no hay muchos cambios nuevos, persisten algunos núcleos duros (por ejemplo la ley de violencia integral en la mayoría de nuestros países no se pudo hacer) y persisten leyes de violencia doméstica o familiar, que no son específicas de mujeres, no son integrales y no responden a la Convención de Belém do Pará. Esto ya es más grave, porque fue una convención obligatoria para la mayoría de nuestros países y que los obliga a modificar la legislación interna para adecuarla a la convención. Y no lo hacen. Ya pasaron 14 años (fue en el 1994, la Convención) y seguimos con cuentas pendientes en este ámbito. Otros núcleos duros son también la brecha salarial y laboral, la despenalización del aborto y el acoso sexual.

Hay un tercer periodo de 2005 hasta la actualidad donde ya no se encuentran, ni de gobiernos ni de ONGs. Claramente los seguimientos emergen cada 5 años, cuando se hace el evento en Naciones Unidas. De hecho Bei-

jing+10 fue un evento muy acotado, porque nadie quería abrir el documento por miedo al retroceso, así que estamos ante un problema claramente. Por otro lado las ONGs tienden a priorizar otros planes de trabajo que no son el seguimiento de la PAM de Beijing.

Logros y problemas

Finalmente como logro, Beijing posicionó más fuertemente a la mujer en la agenda mundial, definió esferas de especial preocupación y las hizo visibles, incluyó temas nuevos como *gender mainstreaming*, trabajo doméstico que sea contabilizado en las cuentas nacionales, el tema de la niña en los medios de comunicación y se reforzó la idea de resolver temas viejos. Párrafo aparte merece la despenalización del aborto, que se incluyó, pero bajo efectos de incluir formas recogidas en el artículo 825 de la Conferencia de El Cairo (1994) y no de forma abierta, dada la complejidad obvia que tiene el tema.

Los problemas siguen siendo la falta de mecanismos de seguimiento eficaces, gobiernos que no adoptan indicadores de resultados para evaluar efectivamente (los informes para Beijing+5 o +10 son listados de programas que se crearon para la mujer y es lo mismo que mandan como informe a la CEDAW). Otro problema es si no se fragmentó la agenda de las mujeres al dividir en temas, y qué pasa con la emergencia de los Objetivos del Milenio (ODM), si la agenda de las mujeres no estará siendo relegada al olvido en aras de los ODM que tienen muy poco de género. Y, por último, qué pasará con Beijing+15 y sinceramente parece todo tan desactivado que no parece augurar grandes cosas.

Dice la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) en 2006 que la igualdad entre hombres y mujeres en Latinoamérica avanza a paso lento. También dice que los gobiernos deberían tener un compromiso mayor y que, aunque las mujeres contribuyen, todavía persiste la brecha entre el aporte femenino a la sociedad y su escaso reconocimiento, que la mujer está sobrerrepresentada entre los pobres, subrepresentada en la política. La clave de esta situación, y de su tratamiento como “minoría vulnerable” en las políticas públicas, se explica por la imposibilidad de que las mujeres rompan el mandato cultural que las reduce al trabajo doméstico. Vale avisar que CEPAL pertenece a la OEA, Organización de los Estados Americano, por

lo tanto, es bastante confiable aunque sus índices los elabora basándose en los datos que le pasan los gobiernos, quienes ya darán una mirada bastante optimista. Si la CEPAL afirma esto, el problema es muy grave.

Dice básicamente lo mismo WEDO, *Women's Environment and Development Organization*, una ONG norteamericana que hizo un estudio importante en este tema. Los gobiernos no tradujeron el plan en realidad, hay un clima hostil al adelanto de los derechos de la mujer, hay un crecimiento de la violencia, sigue habiendo predominancia de políticas de mercado y economías neoliberales. En pocas palabras, lo que era un piso y no un techo, ni siquiera es cumplido.

Dicen los gobiernos, y esto lo saqué de una entrevista a la jefa de la delegación argentina en Beijing+10 (2005), que el seguimiento se dejó de hacer en el 2000 y que en ese momento se había retomado. Buscando en internet en la comisión de seguimiento nacional (irónicamente creada) no se encuentra ningún informe, ni dato, ni nada. La misma delegada declaró también que durante los 90 había en los 2.300 municipios del país algo más de 500 áreas mujer. Con el achicamiento del estado fue lo primero que se redujo y quedaron solo 100. En ese momento se encontraban trabajando y rondaban las 300. Lo que encuentro tremendo es que esto, más allá de ser una crítica a la gestión anterior, da cuenta de la falta de criterio y de visión a largo plazo que hay en los gobiernos de los países de la región en este y otros temas.

Entre las causas que encontramos para que se dé esta situación en la región está la distancia entre las normas, las leyes y las políticas públicas. La cultura del estado no se articula con la sociedad civil, las políticas para mujeres no son políticas de estado, las mujeres son vistas como recursos pero no como destinatarias de políticas públicas, hay una muy baja calidad institucional, el subdesarrollo, etc. Todas estas cosas son sabidas, pero siguiendo todas las evaluaciones posibles son reconfirmadas. Por esto se necesita que la ONU tenga mecanismos de seguimiento más concretos.

Dentro de este panorama desolador, en CLADEM buscamos generar estrategias para entrar en el sistema (si uno tiene un enfoque sistémico tiene que pensar que si uno logra entrar por un lado, todo el sistema tiende a modificarse). Por ejemplo, usamos mecanismos dentro del sistema nacional e internacional (ONU u OEA), nos infiltramos en el comité CEDAW, hacemos campañas masivas para temas que la ONU no ha abordado, como la des-

penalización del aborto. Uno de los resultados ha sido el cupo femenino en las leyes electorales, lo que produjo un incremento muy grande en la cantidad de mujeres participantes y como indicador es positivo, más allá de que después podemos discutir si un cuerpo de mujer asegura una conciencia de género.

Por último voy a contar que dentro del uso del sistema de la ONU y del interamericano, CLADEM interpone litigios internacionales, y en nuestra página (www.cladem.org) pueden ver el listado de todos los casos que llevamos. Hoy voy a contarles los dos casos que tenemos en Argentina. Uno se llama NLP, que es una muchacha indígena violada por tres criollos que quedaron en libertad. Y hablo de tres criollos porque el fallo lo dice así, por oposición a indígena, lo que es un fallo racista. El otro caso es LNR, que es un caso de aborto no punible. Argentina tiene dos excepciones a la pena: una por salud de la gestante y otra por violación de mujer idiota o demente, y lamentablemente la razón de esta excepción no es la integridad de la mujer violada sino por eugenesia, que significa que los idiotas o dementes no deben tener descendencia, y los hospitales deberían hacerlo sin judicializarlo. El caso puntual es una chica de 18 años con una edad mental de 8, a la que su tío engaña y viola y queda embarazada. La madre pide el aborto, el sistema judicial entra por su cuenta con fiscales defensores de menores y se traba el pedido, y finalmente se niega a realizar el aborto porque ya llevaba 22 semanas de embarazo. Ante esta situación vamos a un médico privado en el circuito clandestino y demandamos al estado por no cumplir con sus deberes.

Lo más interesante de este caso es que, además del resarcimiento a la víctima, pedimos un montón de medidas públicas, garantías de no-repetición, y el petitorio dice que establezca la responsabilidad internacional del estado argentino, que ordene la reparación, que implemente protocolos hospitalarios y que se revise el marco jurídico nacional respecto al aborto en general. Se desglosa de la siguiente manera: que reconozcan en acto público la violación a los derechos de esta chica (poniendo en claro todos los derechos al nivel de derechos humanos que le fueron avasallados), que se haga otro acto público en el ámbito provincial con todos los representantes de la salud, poder judicial, etc. y se vuelva a hacer un reconocimiento público y a explicar la situación a dichos representantes, que se hagan declaraciones sobre el tema a los medios de comunicación, que se le de dinero a la niña por todos los daños recibidos, que se impulse la Ley integral nacional contra

la violencia contra las mujeres, que se implemente un protocolo de atención nacional de la violencia sexual, que se implemente un programa nacional de salud sexual y procreación responsable, que el servicio de médicos no pueda hacer objeción de conciencia, que integren los derechos humanos de las mujeres a todas las instancias del gobierno, que se implemente el protocolo de aborto no punible en todo el país, categoría de ley, etc.

Ahora bien, ¿qué pasó? Nosotras presentamos la comunicación al comité, el comité da paso al estado argentino, la primera respuesta del estado es totalmente desaprensiva. Hacemos lobby y vamos a la Secretaría de Derechos Humanos y les planteamos que el gobierno argentino anda por el mundo vanagloriándose de su defensa de los derechos humanos, que cómo puede ser esto. Y armamos una situación difícil. Conclusión: rápidamente el embajador de relaciones exteriores el Dr. Taiana (que es un hombre muy formado en derechos humanos, y que quiere que Argentina tenga representantes en el nuevo comité de derechos humanos) dijo al gobierno que esto debería arreglarse y a partir de ahí se constituyó una mesa de diálogo que suspende plazos y empezamos a dialogar. En la mesa están presentes: por la nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Derechos Humanos, el Instituto Nacional contra la Discriminación y el Racismo y el Ministerio de Salud; por la provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Justicia, la Secretaría de Derechos Humanos, los Ministerios de Salud y Educación. Y ahora estamos llamando a otra mesa de diálogo en la que habrá diputados, porque estamos pidiendo modificación de leyes. Esa reunión fue la semana pasada y quedé impactada, porque se invitó a todos los bloques y solo vinieron tres personas (dos mujeres feministas y un hombre que casi lo es también, un aliado). Cuando planteamos la demanda de una ley integral, siguiendo los lineamientos de la Convención Belém Do Pará que el gobierno argentino ratificó en 1994, dijeron que eso no iba a pasar, y nosotros planteamos que la nación aceptó este tratado, que dice que se deben adecuar las legislaciones internas, pero ellos insistían en que no se ganaría la votación, que los demás legisladores no saben y no les importa. Fue muy impactante, porque no solo los jueces ignoran cualquier tipo de tratado internacional, sino que los legisladores que están haciendo una ley de violencia, la están haciendo mal, parcial y sin tomar en cuenta la convención que el estado nacional acaba de firmar, y hablamos del parlamento nacional. Quedamos desconcertadas porque, por un lado, el impacto que damos con esta mesa de diálogo ya es muy fuerte y algo positivo traerá, aunque sea por la cantidad de gente involucrada, pero por otro lado, es increíble y muy difícil ver

esta ignorancia e irresponsabilidad de los representantes del estado.

PREGUNTAS

VERENA: Solo aportar una cosa importante que comentó la compañera, el enorme aparato burocrático que hay que transitar, para conseguir un derecho. También decía que en los últimos 10 años (todo el gobierno Bush) algo que se trató de instalar fuertemente y sobre todo en América Latina es el achicamiento del estado, es decir, que asume menos responsabilidades sociales con la ciudadanía y al mismo tiempo cierra más las fronteras.

PREGUNTA A VERENA: Diste un lugar especial para las mujeres migrantes, me llama la atención que haya mujeres que migran sin documentos. Si una de ellas sufre violencia, no tiene posibilidad de reclamar. Y las que si la tienen, igualmente, las empresas buscan favorecer a las empresas y no a las contratadas.

VERENA: Yo creo que hay dos caras: la alarma ante la inmigración, las invasiones y esas cosas, y la otra cara que es, en este país y que en Catalunya está muy presente, la enorme cantidad de personas sin papeles, que es como se autodenominan. Efectivamente en la mujer es una experiencia muy difícil, cualquier violencia que sufra no puede recurrir a órganos del orden, porque sería expulsada. Luego hay depósitos de inmigrantes, donde la gente espera ser expulsada.

PREGUNTA A CRISTINA: Podrías profundizar el concepto de mujer a género y de género a diversidades.

CRISTINA: En principio en la producción feminista de los últimos 40 años, efectivamente no está mal que los conceptos vayan derivando, y esto de pasar de los estudios de mujeres a estudios de género permitió despegarse de toda una cosa biologista y de quedar presa del término, solo por ser mujer. Hubo un avance útil y permitió incorporar dentro de los problemas de género muchos otros actores, como los grupos de libertad sexual (GLTTV) que se incorporaron gracias al concepto género, sino no hubieran entrado en el concepto mujeres. El problema es que en las prácticas institucionales concretas bajo el rótulo “problema de género” empieza a perderse el hecho de que todavía hay deudas con problemáticas con las mujeres. La mujer

sigue en desventaja, pero como dije antes no es que solo queremos igualar las oportunidades. Entonces género da la oportunidad de ir más a fondo en los paradigmas del sistema porque es más amplio que mujeres u hombres, una dinámica que trate de pensar un mundo diferente, no jerárquico, no binario, cooperativo. Ahora bien, hay una nueva corriente de pensamiento que plantea, correctamente en algunos puntos, que nosotros queremos un mundo donde se puedan gestionar las diversidades, no importa el sexo biológico ni el género que portemos, pero también es verdad que esto despega más el tema de la problemática real y concreta, aunque la define mejor y más ampliamente. Hay que tener en cuenta para qué se usan estos cambios de términos.

VERENA: Hace mucho que creo que no sirve para nada confundir usando términos que la gente en la calle no podría entender y la confusión constante en el mundo de las ONGs entre género y mujer. Además género es políticamente correcto, el Ministerio no dejaría nunca que una cátedra se llame Antropología Feminista, pero sí Antropología de Género.

MESA 2



ACCIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES RELATIVAS A LOS DDHH DE LAS MUJERES

Marisa Fernández Gálvez, abogada miembro de “Dones Juristes”

Me siento especialmente orgullosa de presentar a las ponentes y el ponente, muy brevemente, porque los tres tienen un currículum muy importante, y creo que son suficientemente conocidos. La primera en intervenir será Norma Cruz. Norma es guatemalteca. Le he preguntado: “¿Cómo quieres que te presente?”. Y ella me ha contestado: “Como activista de derechos humanos”. Norma es investigadora sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, y actualmente está realizando una investigación sobre la similitud en los patrones de los crímenes de las mujeres de hoy con los hechos del pasado. Me gustaría destacar que fue propuesta para el premio Nobel de la Paz en 2005.

Seguidamente intervendrá Marta Selva. Como sabéis, es Presidenta del Institut Català de les Dones; ha sido profesora del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universitat Autònoma de Barcelona, y es cofundadora de la cooperativa Drac Màgic. Me siento especialmente ilusionada de presentar a Marta, y me gustaría decir que otra característica que la define, que no está en el currículum, es que es una feminista activa, lo cual me parece importante, muy importante.

Finalmente intervendrá Raül Romeva. Supongo que le conocéis. Es eurodiputado por Iniciativa e Izquierda Unida, es vicepresidente de la Comisión de los Derechos de las Mujeres del Parlamento Europeo. Quiero destacar de Raül su lucha por evidenciar y denunciar los femicidios en América Central y México. Me parece, desde el punto de vista de la perspectiva de género, que estamos muy bien representadas en el Parlamento Europeo por Raül.

LEY CONTRA EL FEMINICIDIO EN GUATEMALA.

IMPACTO EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

Norma Cruz, investigadora sobre DDHH y Derecho Internacional Humanitario, fundadora y directora de la Fundación Sobrevivientes, Guatemala

Buenas tardes. Gracias a todas y a todos por haberme invitado. En primer lugar, querría aclarar que yo no soy una feminista de la academia, sino que soy una mujer que fui tomando conciencia de mis derechos al caminar, me fui autoformando en esto. Me van a disculpar si a veces no tengo todo ese vocabulario. La idea de mi exposición es hablar del estado en que se encuentra el tema de la violencia en mi país, en Guatemala, y desde ahí, cómo vemos la experiencia en los países de Centroamérica y México ya que pasan por una situación similar.

Sobre la violencia contra las mujeres

Comenzaré haciendo una breve reseña de cómo se fue desarrollando la inserción del tema de la violencia contra las mujeres en América Central. Si bien es cierto que Beijing abrió una puerta, como hemos visto en las anteriores exposiciones, el proceso fue muy lento y no fue fácil lograr cambios y mejoras en materia de derechos humanos de las mujeres, y mucho menos respecto a la no violencia.

Tras el conflicto armado, ha habido un fuerte crecimiento de la visibilización de la violencia contra las mujeres. Durante el conflicto armado de Guatemala -que duró 36 años- quedó oculta toda esa problemática específica de violencia contra la mujer. Se daba seguimiento y denunciaba el tema del genocidio, en el que todos y todas sabemos muy bien que el mayor número de víctimas fueron mujeres y niños, porque desde ese momento se empezó a usar a la mujer como un enemigo a eliminar. Se decía que paríamos futuros guerrilleros y los niños eran ese mismo futuro, así que había que “quitarle el agua al pez”. Quiero hacer hincapié en este punto. Son dinámicas que se ponen en marcha simultáneamente, a medida que se camina al lado de las convenciones que surgen en el ámbito internacional. Por ejemplo, en la CEDAW se habla de

temas concretos como la exclusión, de la privación a las mujeres de sus derechos y sus libertades, y de los derechos económicos, sociales y culturales. A la vez comienza un proceso con la Convención Belém do Pará, que para nosotras en Latinoamérica es un instrumento muy valioso, porque se señala e identifica la violencia específica contra la mujer. En ella, por ejemplo, se nos habla de que cualquier acto, efectuado en la esfera pública o privada, que nos genere un daño físico o psicológico es considerado violencia. Este hecho, entre otros, a través de la convención, fue como una semillita a partir de la que se generó un cuadro legislativo local que permitió empezar a trabajar más claramente la problemática de violencia contra la mujer, una vez acabado el conflicto.

En Guatemala en 1996 se firma la paz. En 1997 se produce la desmovilización, entra en vigencia la Ley de violencia intrafamiliar, en el espíritu de la Convención Belém do Pará, pero sin la especificidad de género, sino ampliada a hombres y mujeres. En Guatemala empezamos a darnos cuenta, en ese entonces, de algo que ya estaba ocurriendo desde antes. Ya no había guerra ni tierra arrasada, ni desmovilización, pero sí seguían habiendo muertes de mujeres. ¿Qué estaba pasando ahí? ¿Por qué seguían muriendo mujeres si ya estábamos inmersos en la dinámica de construir la paz? Pudimos ver los motivos mucho más claramente en el 2001, cuando se informaba de 303 muertes de mujeres. Luego vimos que ese número crecía anualmente. Además, cuando se analizaban los motivos, la forma en que se habían dado esas muertes violentas, veíamos que se repetían los cuadros del pasado: El cuadro de la violencia sexual, el tiro de gracia, la tortura, las mutilaciones... Y nos preguntábamos: “Bueno, ¿aquí qué está pasando?” ¿Era solo una cuestión de cultura patriarcal y machista que arrastrábamos desde siempre, o eran también residuos del conflicto armado, residuos de la guerra? Era como si hiciéramos una bomba juntando el machismo más toda la carga ideológica, más la impunidad, en un país donde el sistema de justicia fue creado para proteger a criminales y esconder los crímenes que se cometían y que nunca hubiera justicia. Es decir, contábamos con un instrumento fruto de la Convención Belém do Pará, pero con un sistema de justicia creado para la impunidad, totalmente contrainsurgente que había que empezar a dismantelar.

Es en esta dinámica que nos visita la relatora en el año 2004 y se encuentra con una realidad muy fuerte, porque en aquel momento de los 300 asesinatos anuales de mujeres ninguno llegaba a la justicia. Ni un solo caso. Ni siquiera se podía asegurar una necropsia técnicamente bien hecha que

clarificara los motivos de las defunciones. Cuando ella llegó, el panorama era desolador, con índices altísimos de violencia, con tres asesinatos diarios de mujeres. Por eso ella da unas recomendaciones que al día de hoy todavía son un instrumento de lucha fundamental para nosotras.

La definición de feminicidio

En este momento, el feminicidio comienza a tomar un auge también en México con Marcela Lagarde . Ella comienza a visitarnos y aporta este planteamiento: “Para que se dé el feminicidio concurren, de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes”. Nos está diciendo que el feminicidio es la violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres en diferentes expresiones, y que a esto se le suma la indiferencia del estado en forma de impunidad. Nosotras no sabíamos cómo llamar a esta problemática ni cómo ubicarla sociológicamente, y ella nos condujo a este planteamiento. En resumidas cuentas, las acciones deficientes que veíamos eran muchas, empezando por la escena del crimen que muchas veces ni siquiera era investigada. Las autoridades ni siquiera iban a levantar los cuerpos de las mujeres, y lo terminaban haciendo las funerarias, por lo que, sin evidencias que seguir, no había investigación. Además, la víctima siempre era considerada culpable, por andar a altas horas de la noche, vestida de manera indecente, o por llevar tatuajes o pendientes, y eso ya decía que era una chica de mala vida. Por lo tanto, ese caso no había que investigarlo. Y por otro lado, había la amenaza a los testigos. Así que había una cortina de silencio, nadie quería denunciar ni atestiguar nada, lo que producía mucha impunidad y lo que venía a ser como una invitación a hacerlo.

Ante esta realidad y sabiéndonos con un derecho a la vida, decidimos que teníamos que pelear, por nuestra vida, por poder salir de casa sin temor, etc. Es en este marco que empezamos a pelear la ley para fortalecer lo que ya se había avanzado con la Ley contra la violencia intrafamiliar. Porque esa ley, si bien incluía ciertas acciones como los alejamientos, no condenaba ni definía como delito la violencia física o sexual, y veíamos la necesidad de empezar a sancionar este tipo de delitos. Así fue como empezó, con el apoyo de parlamentarias de Guatemala y de México, un diálogo interparlamentario a partir de 2005. Con ese intercambio pudimos (las mujeres congresistas) empezar

a avanzar en la creación de lo que hoy es la Ley contra el feminicidio¹. En Centroamérica comenzó una discusión acerca de si era llamado femicidio o feminicidio. A algunas, como a mí, no nos importaba como le llamaran. El tema es que están matando a mujeres y eso hay que pararlo y castigarlo. Así llegamos a un acuerdo: feminicidio, para la problemática social, y femicidio, para la tipificación del delito. La ley dice que “comete el delito de femicidio quien en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres diere muerte a una mujer por su condición de mujer”. Eso está en la constitución y no fue nada fácil. En el Congreso hay 158 diputados y solo 9 son mujeres, y la tendencia era muy dura porque se pensaba que con esto se generaba una nueva desigualdad. Se planteaba que ¿por qué no se hacía también una ley para hombres y centros para hombres? Al tipificar el femicidio como un delito contra una mujer solo por el hecho de serlo, ya se rescata el problema y se visualiza claramente, y creo que esa es la mayor aportación que hemos hecho tanto en el ámbito nacional como regional.

También se consiguió insertar en la ley temas a los que no era posible imputarles penas, como, por ejemplo, haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de intimidad o de pareja con la víctima. En pocas palabras, eso es acoso sexual. Llevábamos años batallando y aquí muy políticamente lo pudimos insertar, además de ir sacándolo paulatinamente del ámbito privado, porque la ley se amplía al hablar de amigos, compañeros o conocidos, y no solo de la pareja o el esposo, de quien te puede arrebatar la vida por el hecho de ser mujer. También se introducen temas importantes como la violencia reiterada, el menosprecio a la víctima y la violencia sexual. El 90% de los casos incluyen violencia sexual. Se habla de la desmembración, ya que sigue siendo una práctica. Como mínimo tenemos 3 o 5 cuerpos desmembrados al año y debíamos tipificar esta práctica también. La parte que más nos toca batallar con los jueces es la misoginia, los mismos operadores de justicia nos dicen que no saben cómo investigar si hubo misoginia en el escenario de un crimen. Además, algo que se agregó, por su actualidad, es el hecho de que se mate a una mujer en presencia de sus hijos. Tenemos más o menos 20 asesinatos de mujeres en presencia de sus hijos e hijas, los niños se vuelven testigos presenciales y es un proceso muy duro. También quedó establecido que no se iba a

¹ *Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*, Decreto 22-2008, Diario de Centroamérica, Guatemala, 7 de mayo de 2008: <http://www.congreso.gob.gt/archivos/iniciativas/registro3770.pdf>

aceptar justificar ningún asesinato o violencia contra una mujer alegando cuestiones de costumbres, tradición o religión.

Resultados tras la ley

¿Cómo estamos en cuanto a resultados? La ley entró en vigor en mayo de 2008 y las cifras siguen avanzando. Ya llegamos a 500 mujeres asesinadas durante 2008. Eso quiere decir que la ley por sí sola no frena la violencia. En países como el nuestro, las leyes se violentan a diario. Se hizo un ejercicio en el Congreso hace 8 días, una rendición de cuentas del Ministerio de Gobernación que informa de los casos que fueron denunciados desde que entró en vigor la ley. Los diputados solo reportan 168 casos de violencia y de estos solo dos son femicidio. 115 son homicidios, porque está costando tipificar el delito. De todos ellos, el ministerio reportaba cero sentencias, pero yo les puedo decir que llevamos 29 sentencias, pero ni siquiera desde el ministerio lo saben; es desinterés y falta de control. El instituto médico forense nos reporta más de 100 muertes de mujeres al mes desde que se promulgó la ley. Son más de 1.500 las mujeres golpeadas mensualmente que se animan a presentar denuncia y que pasan por el instituto médico forense. Los datos del Ministerio de Gobernación son 195 femicidios y 238 homicidios y judicialmente hay dos en proceso. Por lo tanto, la ley no ha cambiado mucho la situación, hay muchísimo trabajo por hacer, no hay estadísticas ni un lenguaje común, hay que generar estrategias para que la ley se introduzca más fuertemente. Siempre digo que la violencia no tiene fronteras, ni clase social, ni religión. No podemos ceder, no podemos dejar que la ley se cumpla a medias, tenemos esa obligación, hay que conseguir fiscalizar. Debemos exigir que se cumpla la ley, porque los delitos de violencia contra la mujer son delitos de lesa humanidad y así deben ser tratados.

LEY DEL DERECHO DE LAS MUJERES A ERRADICAR LA VIOLENCIA MACHISTA EN CATALUNYA Y REPERCUSIONES EN EL ÁMBITO SOCIAL Y POLÍTICO

Marta Selva, Presidenta del Institut Català de les Dones, Catalunya

Voy a exponer, de la manera más breve posible, en qué consiste la Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista² en Catalunya, que fue aprobada por el Parlamento catalán de forma unánime por todas las fuerzas políticas, a pesar de la incomodidad que produjo a algunos sectores, quienes terminan aprobándola como gesto estético, pero a partir también de una fuerte presión social sobre el tema. O sea que ya no queda impune nadie que políticamente no se posicione de alguna manera contra la violencia machista.

Coincido con Norma Cruz en que las leyes son un punto de partida. En el caso de Catalunya son el resultado de un proceso de lucha activa de colectivos de mujeres y de feministas y del compromiso por parte de algunos municipios de Catalunya que van teniendo poco a poco un compromiso con las mujeres en la lucha contra la violencia machista. Este compromiso se fue dando por la irredenta posición clara de denuncia ante cualquier caso por parte de las asociaciones de mujeres y de feministas y por la presión que se fue generando para cambiar la mirada social y el imaginario público que se tenía sobre la violencia machista, o en ese momento familiar. Esta posición de lucha y denuncia continua permite que llegue el momento en el que los medios de comunicación se sumen a este proceso y actúen como *lobby* de presión a los gobiernos y los legisladores, que debían tomar el compromiso de arbitrar un conjunto de medidas con relación a la protección de las víctimas, ante una Ley integral contra la violencia de género³ en el ámbito estatal, y en el caso de Catalunya se dio paso a un proceso amplio de participación y concreción que representaba una responsabilidad respecto a lo que ya sabíamos.

² Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, texto de la ley en castellano, en el BOE núm. 131. 20.5.2008:

http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/09294&xtlen=1000

³ Ley 1/2004, de 28 de diciembre, orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, en el BOE núm. 313. 29.12.2004: http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2004/21760

Una ley fruto de un proceso participativo

Creo que estamos en una posición en la que sabemos qué hay que hacer. Es cierto que hace 10 años quizá no lo teníamos tan claro, pero en estos momentos las instituciones han de asumir la responsabilidad porque ya se sabe qué se debe hacer. Otra cosa es que se tenga la voluntad política y la habilidad normativa para poder hacer aquello que ya sabemos. En el caso de Catalunya, fue un proceso que recogió de manera sustantiva todas y cada una de las aportaciones que hicieron las asociaciones de mujeres, las asociaciones especializadas que habían atendido directamente a mujeres violentadas, y también la experiencia de esas propias mujeres. A partir de todas esas experiencias y opiniones, se empezó a trabajar en un texto que fue en su momento ilusionante y que a modo de borrador la Asociación de Mujeres Juristas entregó al Institut Català de les Dones para, a partir de ahí, empezar todo el trabajo de reescritura y articulación del texto, contando evidentemente con el consenso dentro del gobierno y luego con una fase de participación pública importante. Vale aclarar que así como lo bueno de este trabajo tan consensuado es ese mismo trabajo de ida y vuelta de borradores y opiniones y discusiones, lo mismo podemos decir de lo malo, responsabilidad del Institut Català de les Dones, por inhabilidades que hemos tenido en los momentos de consensuar.

Igualmente creemos que es un texto punto de partida y que tiene una ventaja en el ámbito de las normativas con relación a otras leyes: es una de las últimas leyes autonómicas que llegó a un parlamento autonómico, es decir, parece que esta ley en Catalunya es la ley 15 del estado, con lo cual llevábamos un cierto retraso. Esto puede ser vergonzante pero también nos supuso la posibilidad de calibrar muy bien aquello en lo que otras leyes no habían tenido éxito, o no habían llegado a proponer, y poder abrir un espacio nuevo gracias a estas experiencias anteriores, que fue la de considerar la ley como no ceñida al ámbito familiar doméstico. El reto era que sabíamos lo que ocurría y no hacía falta encubrir que la violencia contra la mujer se ejerce de distintas formas y en distintos ámbitos y que esa violencia es fruto de la pervivencia de arquetipos y rictus y de una cultura patriarcal que sigue subordinando a la mujer en relación con el hombre, que en función de esta situación algunos hombres pasan a pensar en la mujer como algo que está bajo su control y que pueden limitar su libertad y autonomía.

De qué hablamos cuando hablamos de violencia contra las mujeres.

La violencia machista

Otro punto importante en el redactado de la ley fue describir las diferentes formas en que se da y se expresa la violencia contra la mujer, y en los ámbitos en los que se da. Pero también fue importante nombrar de qué hablábamos cuando hablábamos de violencia contra las mujeres. Y decidimos en consenso con el gobierno nombrar esta ley desde lo positivo y no solo desde lo negativo. No se trataba de mostrar solo una victimización enunciativa en el propio texto de la ley, sino considerar que esta ley tenía que reconocer, defender y garantizar los derechos de las mujeres y erradicar la violencia machista, y no violencia de género, lo que nos llevó a grandísimas discusiones. Personalmente sigo creyendo que hablar de violencia machista clarifica las cuestiones y el panorama, porque discrimina muy bien de qué cultura emerge esta violencia, y el hecho de discriminar a quienes la ejercen de quienes no la ejercen. Y por supuesto clarificar el debate de las cuestiones de género.

¿Dónde concretamos esta ley? ¿Dónde la asentamos? Nos han dicho que la ley tenía un título muy largo, o que tenía muchos artículos, que era muy reguladora, aparte de que era una ley que tenía un altísimo contenido conceptual. Nos parecía interesante ir generando medidas y obligaciones (que es básicamente la orientación de la ley) a las instituciones, pero además creíamos importante definir en el texto mismo qué orientación debían tener este tipo de actuaciones de responsabilidad institucional. Son discusiones que parecen estéticas, porque, por ejemplo, los legisladores siempre dicen que una ley cuanto más operativa y concreta y con menos artículos mejor. Claro, una ley puede tener un solo artículo, como el Estatut, donde se reconoce que las mujeres tenemos derecho a vivir en libertad, cosa que queda bien en un estatuto porque es una ley orgánica del estado que cuenta un poco cómo nos organizamos en Catalunya y cómo creemos que deben ser los derechos de ciudadanía. Ahí con uno o dos artículos puede ser suficiente, pero cuando se trata de esta ley que busca reconocer y poner instrumentos para la garantía de los derechos de las mujeres, había que acotar mucho más el ámbito de definición y conceptual desde el cual se orientan estos recursos y obligaciones de las instituciones. Por lo tanto, en la ley hay unos principios orientadores básicos de las instituciones que partían de considerar el carácter estructural y la naturaleza multidimensional de la violencia machista, en especial por lo que hace referencia a la implicación de todos los sistemas de atención y reparación. No supimos ver en

ese momento que la violencia aparte de ser estructural es estructurante y hubiera estado bien ponerlo, pero si se hace referencia a ello en el ámbito de la prevención y de manera indirecta, esta vertiente estructurante de la violencia es fundamental para entender ciertas actitudes, ciertas materializaciones de actitudes, justificaciones y la reacción de la misoginia y el machismo contra cualquier avance de concreción y defensa de los derechos de las mujeres.

La actuación integral desde la atención a las particularidades

Otro de los principios orientadores de la ley es el que hace referencia al carácter integral de las medidas. Si entendemos que el carácter de la violencia es estructural y la naturaleza multidimensional, lógicamente nos obligamos a actuar de manera integral. Sabemos perfectamente que la violencia contra las mujeres no es una herida sólo, sino que la afectación es integral en la vida. Por lo tanto, las medidas que se tomen para actuar contra esta violencia tienen que ser y responder al criterio de transversalidad de manera que cada poder público implicado (y así queda reflejado en la ley) defina las acciones específicas desde su ámbito de intervención en el marco de un protocolo que debe organizar toda la participación y la responsabilidad institucional al respecto.

Otra cuestión importante era hacer referencia y reconocer las particularidades territoriales, culturales y religiosas, personales, socioeconómicas y sexuales de las mujeres (y no de los contextos violentos) que viven la violencia machista y sus necesidades específicas. Esto también es un factor ya sabido. No se pueden plantear atenciones, servicios y recursos más allá de las realidades y de aquello que las mujeres pueden asumir en cada momento. Por lo tanto, esta ley busca que el ámbito de recursos y atención tenga en cuenta la centralidad de la demanda de las mujeres y que no se produzca aquel factor, a veces tan grave, como es la victimización secundaria, en donde actúa la ignorancia, el no reconocer o no saber. Por lo tanto, esas particularidades (territoriales, culturales, etc.) exigen el despliegue de una serie de operativos formativos para todos y cada uno de los agentes que están interviniendo de manera directa o indirecta en algún recurso, servicio o forma de atención a las mujeres.

La otra cuestión es reconocer la exigencia de una actuación de proximidad y equilibrio de las intervenciones en el territorio, es decir, Catalunya es un

territorio diverso, rico, pero además con una orografía de difícil movilidad. Y esta movilidad exige que los recursos, en el momento de planificar la atención, no solo sean sobre un mapa, sino sobre la realidad territorial para garantizar la proximidad y el equilibrio de las intervenciones. Por lo tanto, no vale solo planificar modelos estandarizados, que es más sencillo en cuanto a gestión se refiere, sino que los modelos tomen esta diversidad en lo territorial para garantizar cercanía y celeridad. Resumiendo: compromiso de los profesionales implicados para que tengan capacidad de reconocer estos principios básicos, evitar la victimización secundaria y actuar de manera que se garantice la agilidad de la intervención y, algo muy importante, limitar la mediación, porque fue muy difícil de argumentar, sobre todo en la violencia familiar doméstica.

No entraré en las distintas formas en que la violencia se expresa, física, psicológica, sexual y abusos sexuales a mujeres y menores, violencia económica; y en los ámbitos de pareja, familiar, social, laboral y comunitario.

Red de servicios, sensibilización y prevención

Se crea por ley el despliegue de la red de servicios: el servicio de atención telefónica 900900120 que no actúa como una centralita telefónica, sino como un nódulo de organización, sobre todo por lo que hace referencia a las emergencias; el despliegue de servicios de información y atención a las mujeres en el ámbito municipal; la construcción y redistribución de los servicios de atención y acogimiento de urgencias; servicios de acogida y recuperación, servicios de acogimiento sustitutorios del hogar; servicios de intervención especializada; servicios técnicos de puntos de encuentro para la conflictividad familiar; servicios de atención a la víctima del delito y servicio de atención policial. Paralelamente a este X Foro de los Derechos Humanos, desde el Departamento de Interior se están celebrando unas jornadas con relación a nuevas unidades de atención a las mujeres en situación de violencia que creó el Departamento de Interior y que realmente han dado un vuelco importante, aunque no esté consolidado aún, en la forma de conceptualizar y modular esta atención policial a las mujeres que van a presentar denuncias. Se amplían los ámbitos de acreditación de la violencia. Y una de las diferencias sustanciales con la Ley integral contra la violencia de género es que, para acceder a todos los recursos, excepto a alguno como puede ser la vivienda, donde hay concurrencia pública, en to-

dos los demás no es necesario interponer denuncia. Se reconoce que para poder poner una denuncia la mujer debe poder pasar primero por un proceso acompañada por la red. La ley despliega una serie de prestaciones, pero sobre todo insiste y garantiza el despliegue de la red de recursos, teniendo en cuenta el equilibrio territorial.

Para definirla, yo diría que es una ley que descansa mucho y que se apoya mucho en el compromiso de las instituciones en los ámbitos de la sensibilización social y de la prevención. Estos son dos espacios importantísimos de actuación que han sido fuertemente minimizados volviéndolos pura publicidad, pero que en el caso de esta ley quedan perfectamente enmarcados como estrategias clarísimas para trabajar para la erradicación de la violencia machista, es decir, luchar para que se reconozca el problema en su dimensión real. Sensibilizar no es emocionarnos ante una imagen, sino tomar conciencia de la necesidad de intervención por parte de los poderes públicos ante una cuestión que hasta hace poco se ha considerado de ámbito privado, por lo que hay un escrutinio público de esta esfera privada. Hablar también de prevención en el ámbito educativo, pero extendiéndolo y aprovechando los mecanismos como la gestión de la diferencia sexual, para que no sea tomada jamás como justificativa de la discriminación y de desigualdad. Poner en el centro a mujeres y niñas, abriendo el ámbito a toda la comunidad educativa, en la cual intervienen también los medios de comunicación, el ámbito comunitario y social, entre ellos, por ejemplo, el asociacionismo juvenil, explicando cómo deben intervenir para responsabilizarse de la necesidad de avanzar en este cambio de paradigma que permite, en definitiva, subvertir esta “ley patriarcal” mediante la cual sigue justificándose la violencia contra las mujeres. En definitiva, lo más importante a conseguir con la ley es articular una defensa coherente y continua de una reescritura de un contrato social entre hombres y mujeres que ha de ir acompañado de otro texto normativo, que en el futuro esperamos aprobar desde el Gobierno de la Generalitat.

FEMINICIDIO EN CENTROAMÉRICA: NIVEL DE INCIDENCIA EN EL PARLAMENTO EUROPEO Y REPERCUSIÓN EN LOS GOBIERNOS AFECTADOS

Raül Romeva, eurodiputado por ICV-Els Verds

Buenas tardes. Ante todo, ser último en este caso me da la oportunidad de reducir gran parte de lo que diría porque ya se ha dicho.

Voy a partir de un elemento que no se ha dicho pero que se ha sentido. Cuando hablaba, Norma Cruz se ha emocionado y ahora Marta Selva hablaba de la emoción para generar sensibilización, sin mezclarlas pero sí dejando claro que en estos temas la emoción no solo es normal, sino que es un catalizador. Porque estamos ante una realidad que necesariamente tiene que emocionar. Lo he podido vivir en muchas ocasiones. Justamente vengo de México de acompañar a las madres de la organización “Justicia para nuestras hijas” que es una de las organizaciones que en Chihuahua trabaja más en relación con la violencia contra las mujeres y es imposible no emocionarse. Es esa emoción la que debe canalizar la respuesta, uno no se puede quedar con la emoción, sino que la debe traducir en sensibilización, y entiendo que esto es una de las cosas que nos debemos plantear.

El por qué de la existencia de la violencia machista

La violencia contra las mujeres, la violencia machista, el asesinato de mujeres, es una realidad, que existe, por mucho que algunas y algunos la quieran esconder. Existe por tres motivos y aquí resumo lo que ya se ha dicho. Primero, la violencia contra la mujer existe porque existe una cultura patriarcal y machista, imperante o por lo menos muy generalizada. Y aquí abro un paréntesis. Tuve ocasión de seguir de cerca la elaboración de la ley en Guatemala como miembro del Parlamento Europeo y vicepresidente de la Comisión de relaciones con América Central. Tuve la posibilidad de plantear varias veces a los colegas de la cámara de representantes guatemalteca dónde o cómo se encontraba la ley. Se nos dijo de forma muy clara que era un problema que estaba encallado básicamente por la cuestión del acoso

sexual, y esa fue la cuestión que desbloqueó, pero hay anécdotas que marcan mucho esa dimensión cultural. Cuando hablábamos con el Presidente del Congreso, nos decía que era una cuestión muy importante y que sus mujeres ya estaban hablando de eso: “Tenemos unas diputadas mujeres que ya lo están tratando”. Cuando hablaba con Álvaro Colón, ya entonces Presidente del gobierno de Guatemala le pregunté cómo se planteaba él el tema de la violencia contra las mujeres. Me dijo que era muy importante, que su mujer ya estaba trabajando en ello, pero yo estaba hablando con el Presidente no con su mujer. No dudo que ella está trabajando, pero le pregunto al Presidente. Cuando hablábamos con legisladores mexicanos les preguntábamos lo mismo. Nos respondían que exagerábamos, que ellos no les pegaban a sus mujeres. Todo eso tiene que ver con esa cultura de la violencia, con esa cultura machista, con ese miedo que muchos hombres tienen a poner ese tema sobre la mesa, con esa percepción de que esto es una acusación personal, o una realidad exagerada de algunas locas feministas, incluso con problemas mentales. Y no exagero. Es lo que hemos tenido que combatir al tratar este tema en México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y también en Catalunya. Por lo tanto, no es una realidad apartada del mundo.

La segunda razón por la que se da la violencia contra la mujer es porque hay una dimensión estructural que la permite. Hay una violencia estructural que tiene que ver con aspectos socioeconómicos. Cuando uno visita México y Chihuahua y ve el impacto que han tenido las maquiladoras, percibe de una forma muy evidente que hay una disfunción entre las oportunidades de los hombres y las oportunidades de las mujeres. O cuando circulas por las calles y ves que no hay farolas para poder acompañar el trabajo de mujeres que llevan 14 o 20 horas trabajando y tienen que volver a oscuras sin ningún tipo de garantía de seguridad, hay una dimensión estructural. Cuando uno ve cómo funcionan los sistemas de seguridad o de justicia en muchos de estos países, hay un problema estructural. Las propias autoridades mexicanas reconocen que en México entre el 97% y el 99% de los crímenes quedan impunes, y lo mismo en Guatemala, reconocido por sus autoridades, no por una ONG o por un o una radical. Esa impunidad es el tercer elemento que permite que esta situación exista.

Una ley por ella misma no resuelve nada y, desgraciadamente, lo vivimos en Catalunya, en España, en México que hay una ley muy avanzada, y en

Guatemala donde se aprobó la ley. Pero lo evidente es que la ley es el marco para, al menos, romper con uno de los problemas más grandes que es la impunidad. Solo conseguir impunidad cero ya es un paso absolutamente fundamental para la erradicación. Ojalá fuera automática, pero no es así. La ley es necesaria, no suficiente, pero sí necesaria. Por lo tanto, a esos tres elementos, cultura de patriarcado y machista, dimensión estructural e impunidad, agreguemos que en México se está dando algo terrible que es la militarización, además asociada a un hecho recientemente creciente que es la diseminación del ejército por el territorio. Esto conlleva que en lugar de estar actuando como agentes de protección, actúan como ejecutores de la violencia, y en muchos casos son directamente los responsables del acoso, violación y asesinato de mujeres, habiendo impunidad total en ese tipo de casos. En el caso de Guatemala, tenemos otra situación también, que es el caso de la posguerra, que conllevó también unas lógicas que en muchos casos imperan. Por lo tanto, son tres elementos: cultura de patriarcado, dimensión estructural e impunidad. Esto es lo que, cuando tuve ocasión de ocupar la responsabilidad que tengo ahora, me llevó a impulsar la elaboración del informe del Parlamento Europeo que versaba sobre el asesinato de mujeres en América Central y México y la persecución del fenómeno.

El inicio del trabajo con América Latina

¿Por qué América Central y México? No porque solo ocurra ahí, ni porque sea el lugar del mundo donde haya más casos, ni porque haya una cuestión genética de la población. Es por razones mucho más simples: Es porque fue en México y Guatemala donde se puso sobre la mesa la conceptualización del problema, el feminicidio, y eso me parece algo a reivindicar. La realidad desgraciadamente existe en todo el mundo, pero fue en México donde Marcela Lagarde y todo el grupo de feministas, o en Guatemala lo mismo, quienes pusieron sobre la mesa que tenían un problema. Y no es genético, es un problema que requiere de medidas legislativas, por lo que hay que trabajarlo, conceptualizarlo, ver las causas y ver las respuestas, y ahí es donde nació esa conciencia de respuesta. En realidad, en otros lugares también, pero ahí es donde nació el concepto de feminicidio, y yo le reconozco esta cuestión.

Cuando uno visita la región y tiene la posibilidad de hablar con legisladores y gobierno de la nación en México, siempre les digo que tienen mucha

obsesión por cambiar la imagen de México en el lado equivocado. Su obsesión es que México no sea reconocido porque existen estas muertes: pues que lo cambien, que hagan que México sea reconocido porque lucha contra esas muertes, que en vez de esconder el problema aparezcan liderando la lucha contra el problema. Esto es difícil de hacer entender en algunas estructuras pero es la batalla que nos llevó a hacer el informe, y es por eso que el primer elemento era el de la visibilidad. Algo de lo que no se habla, no se trata, no está en los medios, no está en debates políticos, que los o las presidentes/as no mencionan cuando hacen sus discursos, es como si no existiera y para lo cual entonces no hay recursos, no hay opción, no hay espacios, no hay medios y hay impunidad. Por lo tanto, esa visibilidad era fundamental. Para resolver un problema hay que ponerlo encima de la mesa, verlo, desgranarlo, ver dónde están las partes, dónde hay que atacar, buscar la integralidad de las respuestas, etc. Eso que a veces puede parecer muy obvio, en algunos lugares no lo es. Y es la primera batalla que tuvimos que librar en algunos países para que fuera tenido en cuenta.

La segunda cuestión es la reforma de los sistemas de justicia y los sistemas de investigación. Es lamentable ver como en muchos casos la impunidad responde a una mala gestión de las pruebas, a una desaparición de las pruebas periciales, a una mala manipulación de las pruebas, o sea una mala praxis desde el punto de vista policiaco. Por lo tanto, es necesaria la formación de la policía, de los sistemas judiciales, de los fiscales y de las fiscalías, la formación de la administración pública, para entender también cómo responder a ciertas denuncias que son indicadores de que puede haber algo detrás y, por lo tanto, esa integralidad es la que de alguna forma nosotros quisimos poner sobre la mesa.

Y un tercer elemento que me parece muy importante y que ha sido uno de los aspectos más importantes de todo el proceso es el acompañamiento de las víctimas, la reparación, en primer lugar, pero sobre todo también el acompañamiento por parte de nosotros que somos el Parlamento Europeo. Si bien no tenemos posibilidad de decidir en las políticas públicas internas de esos países, sí tenemos ocasión de actuar como altavoces, no como portavoces. Estas organizaciones tienen sus portavoces y no tenemos necesidad de sustituirlos, pero sí podemos actuar como altavoces de estas organizaciones, porque en muchos casos (y eso lo he visto con mis propios ojos) las organizaciones de víctimas acaban siendo las criminalizadas, es decir,

que las autoridades públicas en vez de ayudar a quienes están pidiendo justicia legítimamente y a su pesar, porque quien arma una organización de víctimas de algo lo hace sin desear jamás hacerlo, no porque tenga ningún interés en dedicar su tiempo a eso sino porque se ha encontrado con esa situación. Y aunque, a su pesar, han planteado un trabajo organizado, se las ridiculiza, se las destruye, se las persigue o amenaza. En esta situación era muy difícil no emocionarse y no responder, y esto era importante desde un punto de vista de la visibilidad, de reconocer el trabajo que estaban haciendo y actuar desde un punto de vista práctico como un altavoz que muchas veces les ha permitido entrar en contacto con las autoridades locales, gracias, entre otras cosas, al apoyo de organismos internacionales, ya que los gobiernos no se hubieran juntado por sí solos. Por lo tanto, este tercer aspecto que a mí me parece fundamental es clave.

Cuando Lucha Castro, una encargada de la organización “Justicia para nuestras hijas”, recibe amenazas de muerte, por haber involucrado al Parlamento Europeo en estas cuestiones, tuvimos que dirigirnos directamente al presidente Calderón a pedir su amparo en esta postura. En cualquier caso a mí lo que me parece fundamental es que cuando el Parlamento Europeo se involucra no es por afán intervencionista, y es algo con lo que hemos tenido que pelear siempre. “¿Qué hace usted aquí con el número de muertes que tiene usted en su país? Ocúpese de su casa antes de venir aquí a decirnos qué tenemos que hacer”. Eso me lo decían los gobernantes. La respuesta es muy simple. Hay una diferencia fundamental. Aquí en Europa, por lo que se ha venido haciendo y por lo que se ha trabajado, no hay un solo responsable que haya cometido un crimen de esas características que esté impune, esto es lo que se exige, porque lo que se busca es que la impunidad sea cero.

Líneas futuras de trabajo del Parlamento Europeo

Termino con dos líneas de trabajo futuras, una cuestión importante que vincula y resume lo que hemos estado diciendo. Hemos iniciado una campaña dentro del Parlamento Europeo, en el ámbito europeo que consiste en el establecimiento de una figura que se llama “Enviada especial de la Unión Europea con relación a la violencia contra las mujeres o a los derechos de las mujeres” (el nombre está por definirse). Y lo hemos hecho por lo que hemos dicho hasta ahora. Algo de lo que no se habla, que no se menciona,

que no está en las agendas de debate de la Unión Europea, o en las de los jefes de estado o ministros, es como si no existiera. Es importante que haya alguien que tenga esa función de liderazgo. No se reduce todo a esto, pero es una pieza fundamental para crear esa visibilización y esa transversalidad, ese *meanstreaming* que muchas veces los sajones nos plantean. Por lo tanto, esa es una línea que pretende que a partir de la experiencia mexicana y centroamericana podamos expandirla, exportarla al resto del mundo, que positivemos esta lucha, no victimicemos la realidad sino que aprendamos de esta realidad, sobre todo de la lucha que ha habido contra esta realidad y exportémosla, cuando hablemos del Congo o de Japón, de Argelia o Marruecos. Esta es una realidad que existe en todo el mundo y es importante que tengamos esta visión. Concluyo con esa necesidad de canalizar esa emoción hacia la acción política, pero sobre todo con una reflexión (que marca el cierre de los actos de la organización “Justicia para nuestras hijas”) y que es “ni una más”. Creo yo que este es el objetivo, mientras haya una sola víctima más, me da igual cual sea el país en el que haya, la lucha es mundial.

PREGUNTAS

PREGUNTA A NORMA: Desde el desconocimiento que tengo, Norma, ¿cuál es la pena que se impone en Guatemala a quienes cometen feminicidio, o sea, qué pena contempla la ley? Y por otro lado, ¿se contempla en el marco de la ley que el feminicidio es cometido por mujeres contra mujeres? Porque dentro del concepto que hemos conocido de Marcela Lagarde ella también habla de la muerte de mujeres en manos de varones.

NORMA: Responderé técnicamente. La ley contra el femicidio establece una pena de 25 a 50 años a la persona que lo cometa. No se especifica si es hombre o mujer. Hasta el momento los dos casos de los que habla el organismo judicial están en fase de investigación. Aún no sabemos si va a casar o no va a casar la figura. Es un reto que tenemos: ver si la figura casa con el delito, poder unir todas las pruebas de manera que nos case el delito con la tipificación. En el caso de nuestra organización, que somos mujeres sobrevivientes a esa violencia, nuestra posición es trabajar la figura de asesinato alternativamente al femicidio, porque no queremos crear un espacio que permita que los agresores queden en la impunidad. Y lo que creemos muy importante es que, aparte del enunciado político que tienen que tener estas leyes, debemos garantizar que técnicamente y jurídicamente queden bien trabadas para que no quede ninguna partecita abierta a la impunidad. En esta misma ley ya se habla de que el año que viene debemos introducirle reformas porque tiene vacíos técnicos jurídicos que a la larga van a beneficiar al agresor y no a la víctima, y estamos en ese proceso. Nosotras no estamos conformes con la cantidad de años de pena, porque tenemos el Código Penal que nos permite más cantidad de años de pena. Seguiremos luchando.

PREGUNTA A MARTA: En la ley autonómica de Catalunya que ha explicado, ¿se tipifica la violencia machista? De ser así, ¿cuál es la pena que se impone? ¿O esa tipificación ya existe en el Código Penal español?

MARTA: Esta es una ley autonómica que no afecta al Código Penal, es una ley de derecho y que lo que hace básicamente es articular y construir los compromisos de las instituciones con relación a la sensibilización, prevención, detección, atención, recuperación y reparación de las mujeres en situación de violencia machista. Pero en Catalunya no tenemos competencias para modificar el Código Penal ni hacer leyes penales, ya que ese es un

ámbito civil. Sí que nosotros definimos de qué estamos hablando cuando hablamos de violencia machista y queda descrita. Aunque hay una sentencia en un juzgado de Valladolid que habla de violencia económica, que se aprobó hacia marzo de 2008, tampoco sabría decir si la explicación de un fallo puede ampararse en algo que no está en la ley orgánica.

MARISA: Lo que se tipificó como violencia económica en el Código Penal estatal (el estado español es el único que puede definir delitos, procedimientos y penas) es el impago de pensiones acordadas en resolución judicial, y eso es lo que en algunas sentencias se ha entendido como violencia económica.

PREGUNTA A MARTA: En el presupuesto para 2009, ¿cuál es la partida para el desarrollo de la ley en cada departamento?

MARTA: Aun no están cerrados los presupuestos, se encuentran en debate parlamentario con lo que el tema está abierto. Pero lo que sí se presenta y está aprobado son alrededor de 62 millones de euros como mínimo, porque son dos partidas que no están incluidas ahí y que se han de aprobar por presupuestos de la Generalitat, que son partidas extraordinarias. Lo que sí está aprobado es el Programa anual de atención a las mujeres en situación de violencia machista, que es el eje 6 del Plan de políticas y mujeres del gobierno de la Generalitat de Catalunya. Este, como todos los ejes, tiene su asignación presupuestaria, que es el resultado del compromiso que cada departamento, de interior, de salud, de cultura... compromete para el desarrollo de este programa. Una cosa es el contínuum después de la ley que van desplegando los ayuntamientos, y otra cosa son aquellos artículos que exigen un despliegue reglamentario aparte que han de mover partidas distintas que las que están asignadas en aquel programa. Hasta que no se apruebe el decreto de despliegue de este reglamento no entra en funcionamiento la partida, pero hay consignaciones que estaban ya pactadas en la memoria de la ley. La gran diferencia en estos momentos es que el gobierno no entra ningún proyecto de ley al Parlamento si no tiene memoria económica certificada. Distinto es que esta sea plenamente satisfactoria, pero en todo caso es transparente. El gobierno presenta la ley y, acompañándola, presenta esta memoria económica, por lo que asume el compromiso frente a esta asignación, que tampoco digo que sea siempre satisfactorio, pero sí que en el momento de discutir cualquier ley en el Parlamento se tiene la memoria económica al lado.

PREGUNTA A MARTA: Mi pregunta era por el tema de rendición de cuentas a la sociedad, saber cómo se entiende y cómo se explica la ley. Después de la aprobación de una ley, ¿qué repercusión presupuestaria tiene y qué control o qué información a la ciudadanía hay?

MARTA: Esto de hecho es público. El plan está colgado en la página web del Institut Català de les Dones y allí está también la certificación económica por departamento con relación a todo el plan, pero también respecto a todos los ejes. A su vez hemos hecho una comparecencia parlamentaria, lo que no hemos hecho de manera grandilocuente, pero, por ejemplo, se ha presentado en el Consell Nacional de Dones de Catalunya, en el plenario del Consell y también se rinden cuentas en el Parlamento. Esta es una de las cosas que introducimos en el plan 2005-2007 que nosotras hemos hecho, y que a mi entender ha dado un muy buen resultado, aunque lo podemos analizar sobre todo cuantitativamente y no cualitativamente porque no tenía aún indicadores. En cambio el plan que hemos aprobado en 2008-2011 a partir del presupuesto anual incluye indicadores a instancias de la evaluación que nos hizo el IGOP (Instituto de Gobierno y Políticas Públicas). En el plan anterior nosotras no habíamos puesto indicadores suficientes, sí de cantidad, pero no de calidad. Ahora en la evaluación 2008-2011 entramos en indicadores de calidad, y ahí habrá que ver cómo todo esto entra en la mecánica de evaluación, que tiene su complejidad. Además algo muy importante a tener en cuenta es que cuando trabajas en políticas de mujeres, necesariamente, los mecanismos administrativos tienen que acoger lo nuevo y tienen que cambiar. Y ahí hay un trabajo a hacer. No puedes evaluar si no tienes estadísticas desagregadas por sexo, o un informe de impacto de género, de programas o inversiones, y para todo eso hay que generar un cambio cultural dentro de la administración, con el objetivo de mejorar la eficiencia. La justificación es clara porque dices: yo estoy mucho mejor con cómo van yendo las cosas. Y ahí sí que me parece importante tener en cuenta esto que llamamos la perspectiva de género. Por ejemplo, en programas como una partida presupuestaria en deportes en centros de alto rendimiento, miras la estadística y es perfectamente paritaria la distribución de los recursos, pero esto obliga a crear una técnica para evaluar en perspectiva de género, que no se puede hacer desde la administración, porque necesitas un conocimiento. Hoy por suerte tenemos una academia que forma en gestión de políticas públicas y ahí se va acomodando todo el instrumental. Siguiendo el ejemplo de deportes, el tema no estaba en que no tuvieran el mismo importe como beneficio, pero el rendimiento de las mujeres

fuese tres veces mayor (este ejemplo es inventado), con lo que ahí estaba la fractura en dos sentidos: Uno, que las chicas con mejor rendimiento, si se invirtiese más en ellas podrían hacer más cosas, podrían aumentar su rendimiento; y dos, se veía que el trabajo que se hacía con los chicos no es correcto. Y ahí puedes gestionar la diferencia chico/chica en un ámbito educativo o formativo. Creo que ahora la academia de gestión en políticas públicas está generando mujeres y hombres con capacidad de incorporar y trabajar y aportar conocimientos a toda esta nueva gestión que las políticas públicas van incorporando ya no solo en temas de género o mujeres, sino también en temas de sostenibilidad y gobernabilidad.

PREGUNTA A NORMA Y A RAÛL: Yo recuerdo que en 2005-2006 ni siquiera había estadísticas de las muertes de las mujeres, solo constaba si las mataban por navajazos u de otra forma. En la segunda misión de Naciones Unidas [en Guatemala], yo tenía conocidos que decidieron renunciar porque había un problema tan grave con la justicia, desde la universidad, jueces, o policía... ¿Cómo se va a conseguir este cambio de mentalidad de policías, jueces, etc.? ¿Quién se encarga de la formación para que lo hagan bien y entiendan muchísimas cosas, no solo la violencia, sino también las desigualdades? ¿Cómo lo va a controlar esta fantástica comisión que habéis creado en la Unión Europea? Yo conozco Guatemala y era tristísimo. ¿Se ha formado ya la comisión de las parlamentarias de la mujer del presidente para que traten la violencia? Cuando yo me fui en 2006 iban a juntarse para publicar las estadísticas, porque todo el mundo tenía estadísticas diferentes. ¿Están ya centralizadas en alguna parte? ¿Sus estadísticas son generales o son las de su organización?

NORMA: Sigue siendo un vacío grandísimo el no disponer de cifras y créame que me da mucha tristeza que, a tantos años de Beijing, en Guatemala estemos hablando de salvar la vida. Yo no sé si ustedes pueden ver en mí esa sensación de frustración, que las mujeres en vez de luchar por el derecho a más educación, por nuestros derechos sexuales y reproductivos, estemos todavía en la reivindicación primaria de la vida. ¿Qué fue lo que nos frenó nuestro andar? Ahora en estadísticas seguimos estando mal, pero yo creo que hay otra cosa que es lo que se acaba de hablar: Se promulgan leyes pero lo importante es el apoyo monetario del gobierno para poder llevarlas a cabo. En Guatemala se ha promulgado esta ley que nos dio un contenido político, pero ahora estamos negociando el presupuesto. Así que vamos a ver cuánto dinero se da para que la ley se implemente.

¿Qué se ha hecho en concreto? En materia de formación de jueces, España nos ha apoyado muchísimo, han ido y venido muchísimos operadores de justicia. En algunos casos ha habido realmente resultados muy buenos. Nosotras hemos logrado, como fundación, dos condenas muy buenas, con perspectiva de género. Los operadores de justicia han hecho un buen planteamiento de la gestión de la misoginia, y hemos tenido condenas ejemplares, pero aún queda mucho trabajo. Con la policía, lo que nosotras hemos hecho es tener que estar ahí y aprender. A veces me es difícil no emocionarme porque nosotras para ver cómo se debe trabajar una escena del crimen tuvimos que ir a ver como la trabajaban el MP y la policía. Cada vez que una llamada avisaba de un cuerpo salíamos corriendo, incluso a veces llegábamos antes que la policía y el Ministerio de Gobernación. Y claro que eso a la policía le sentaba mal. Decían: “Estas de dónde vienen a decirnos cómo tenemos que hacer nuestro trabajo”. Pero solo así logramos que en el 2005-2006 entraran los equipos de escena del crimen con mayor capacidad a trabajar, y aun así se nos filtran algunos errores en las escenas, porque es mentira que tengamos una capacidad sostenida de estar todos los días cubriendo de 3 a 5 escenas de crimen. Pero eso ayudó mucho a que ellos empezaran a poner más atención a los aspectos técnicos. Respecto a la policía estamos implementando una capacitación cada 8 días con todos los miembros de las comisarías, que si tenemos en cuenta que muchas veces los agresores son miembros de seguridad, como siempre digo, a veces me está tocando capacitar al que mató. Pero por lo menos se ha logrado evidenciar el compromiso que tienen las fuerzas de seguridad con brindar protección. Quiero compartir con ustedes que en el 2005-2006 para lograr una medida de seguridad pasaban dos meses; cuando se aprobaba la medida de seguridad la víctima ya llevaba mes y medio asesinada. Hoy con el apoyo de la Unión Europea hemos logrado crear juzgados de turno que en 4 horas nos aprueban la medida de seguridad y bajo presión logramos que en el mismo momento la policía vaya y la ejecute. Eso no quita que todavía haya muertes que lamentar, pero sí hemos logrado que el sistema responda, pero tiene que ser muy puntual para no dar margen al operador de justicia a interpretar el caso como él desee. Y es importante a mi entender dejar claro el valor del acompañamiento internacional, porque ayudó muchísimo a conseguir todas estas cosas. El acompañamiento de la relatora, de la Unión Europea, de España, ha conseguido que caminemos muchas veces a pasos agigantados. Si miramos el proceso que aquí o en México ha conducido a tener este tipo de legislación y miramos a Guatemala de 2005 para acá, que hayamos dado estos saltos es bastante.

RAÛL: Un poco, solo para desmitificar, todo depende de la voluntad política y personal de quienes están llevando los proyectos de turno. Es tan triste o tan complicado o tan fácil como esto. Si en las delegaciones de la Comisión Europea en el terreno tienes personas sensibles, que entienden la cuestión, que escuchan a quienes tienen cosas que decir, la ejecución de los proyectos o programas de los recursos en esta línea se harán bien; si no se harán mal. Y tenemos de todo. En ese sentido, el trabajo que hemos hecho desde el Parlamento Europeo es no tan solo hablar con las autoridades mexicanas sino con las europeas, entender y hacer entender que las delegaciones tienen que hacer de éste un tema prioritario. No es raro que una delegación de la Comisión Europea en el terreno se dedique fundamentalmente a cuestiones de acuerdos comerciales y promoción de intercambios comerciales entre partes, etc. Meter este tema en la agenda política es lo clave, o sea, entender que esta no es una cuestión secundaria. La Unión Europea no tiene un acuerdo de libre comercio (TLC) con estos países, se está trabajando en acuerdos de asociación y eso significa que hay una parte comercial, pero hay una parte de cooperación y una última, de diálogo político. Y en ese ámbito depende de la voluntad política y la sensibilidad de quien está ejecutando el programa que se ponga más o menos énfasis en esa cuestión. Por eso insisto en la figura de la enviada especial, porque es la única forma de asegurar que habrá un poco ese monitoreo o supervisión constante para ver si las cosas se hacen bien o no.

PREGUNTA A NORMA: En el documental *“Paraíso de los asesinos”*⁴ se menciona que los violadores al contraer matrimonio con la víctima quedan libres de culpa o de proceso judicial. Quería saber si eso es así o si se modificó con la ley.

NORMA: El artículo 230 del Código Penal de Guatemala establecía que a un violador se le perdonaba el acto de violación si se casaba con su víctima, porque allá en Guatemala la legislación de delitos sexuales lo que protege es el honor del hombre y para nada sanciona el delito. Hace dos años se logró que se declarase inconstitucional y se quitara, pero necesitamos más de seis años de lucha para que eso sucediera. Pero sí que se mantienen otras legislaciones y nuestro código que sigue teniendo vigencia aún sobre la ley de femicidio, todavía hace referencia a mujer honesta y a vocabularios sumamente discriminatorios.

4 Documental *“Killer's paradise”*, Giselle Portenier, National Film Board, Canadá, 2007.

PREGUNTA A RAÜL: ¿De qué forma esta comisión está apoyando a los activistas de derechos humanos y a sus familiares? Hace una semana llegó una acción urgente de Amnistía Internacional de un familiar de la Sra. Norma Cruz, y quiero saber cómo intervienen ustedes en eso si es que intervienen.

RAÜL: Existen distintos niveles de acompañamiento. La Comisión de derechos de las mujeres del Parlamento no tiene competencia sobre esto, pero estoy también en la Subcomisión sobre derechos humanos, y una de sus funciones es el seguimiento de la implementación de las líneas directrices, pero solo las aprobadas por la Comisión Europea, que son las defensoras de los derechos humanos. Ahí sí que hay un mandato específico. La comisión tiene la obligación de garantizar que en aquellos países en los que trabaja, los defensores de los derechos humanos, por el solo hecho de ejercer su función, no están amenazados. Desde el punto de vista del Parlamento, siempre que tenemos denuncias, debemos poner esta cuestión en conocimiento de la comisión para que haga las cuestiones a las autoridades locales pertinentes. El interlocutor no es el Parlamento, es la comisión. La Unión Europea se comunica con los países con los que tiene relación a través de sus delegaciones de comisión, por lo tanto, lo que nosotros hacemos es requerir a la comisión para que ciertos casos, los que nos llegan y de los que tenemos conocimiento, lleguen a las autoridades locales para hacer un seguimiento de cómo está la cuestión, respondiendo muchas veces a llamados como este que mencionabas aunque ese puntualmente no lo conozco. La otra cuestión es que, precisamente en este ámbito, paralelamente a la figura de enviada especial de la Unión Europea, hay otra propuesta (en principio la presidencia francesa ya la ha aprobado y ha dicho que quiere llevarla adelante) de adopción de unas líneas directrices de protección de los derechos de las mujeres y de las mujeres, es decir, que desde el punto de vista de prioridades de la Comisión Europea en el terreno uno de los aspectos que va a centrar su atención son los derechos de las mujeres. Una cosa es el papel y otra la praxis, pero el hecho de que esté planteado ya nos autoriza al Parlamento Europeo a hacer un seguimiento de estos casos, porque ya tiene un marco en el que basarse para poder saber si se está cumpliendo o no. Es un proceso más lento, el Parlamento Europeo es colegislativo y por eso tiene las competencias que tiene. No es el ejecutivo, que es el que tiene que actuar en estos casos.

MESA 3



PROCESOS DE RESISTENCIA DE LAS MUJERES: SUS LUCHAS E INCIDENCIA LOCAL Y GLOBAL

Tona Gusi, periodista representante de la Red Internacional de Mujeres Periodistas y Comunicadoras de Catalunya - Red Internacional de Periodistas con Visión de Género (XIDPIC.CAT – RIPC VG)

Buenos días. En primer lugar, quiero felicitar a Cooperacció por dedicar este X Foro de los Derechos Humanos a la situación de las mujeres en la cooperación internacional en las relaciones Norte-Sur. En segundo término, quiero agradecer la invitación que nos han hecho a la Red Internacional de Mujeres Periodistas y Comunicadoras con Visión de Género a moderar esta mesa. Acabamos de celebrar un encuentro mediterráneo en el sur de Marruecos y vamos a celebrar el tercer encuentro internacional de la red en Bogotá el próximo año 2009.

Voy a presentaros a las tres compañeras que van a intervenir en esta tercera mesa, bajo el título de “Procesos de resistencia de las mujeres: sus luchas e incidencia local y global”. Hablará primero Zohra Koubia. Ella es de Marruecos, más precisamente, de Al-Hoceima en el Rif. Luego hablará Patricia Jaramillo de Colombia y, finalmente, Ana Milena que también es colombiana y que hace un año que está en Barcelona.

Empecemos por Zohra Koubia. Ella me comentaba que, de su currículum, lo que más quiere destacar es que está trabajando en la Asociación del Foro de Mujeres de Al-Hoceima y, por su vertiente profesional (es economista), ha ido tejiendo redes entre estas dos vertientes tuyas que son, por un lado, el género, las mujeres, su capacitación, formación y asociacionismo, y, por otro lado, los trabajos de desarrollo. Ha trabajado como consultora técnica del PNUD, de Oxfam, pero su trabajo se continúa centrando en el norte de Marruecos. En la ponencia de hoy hablará de la nueva Mudawana (Código de la familia marroquí) y su aplicación efectiva en la situación de la mujer marroquí emigrada. Hablará de esta renovación del Código de la familia, que tanto ha costado a las mujeres de Marruecos y a las asociaciones de mujeres y que hace poco se consiguió, pero que todavía es muy difícil su aplicación.

Luego tendremos a Patricia Estela Jaramillo, profesora del departamento de Sociología y Directora de la Escuela de Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, de la cual fue vicedegana. También fue Directora de Participación en la alcaldía de Bogotá entre 2004 y 2006; por lo tanto, hizo una incursión en la política de mujeres. Su trabajo, básicamente a partir de la docencia, es formar parte de los comités evaluadores de proyectos en ámbitos nacionales colombianos y en el ámbito internacional sobre todo con Canadá, en los proyectos que financia la embajada de Canadá en Colombia y también la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo. En temas de género y mujeres, ha entrado también en el análisis de tratados de libre comercio.

Finalmente, Ana Milena González, de quién ya hemos dicho que hace un año se encuentra en Barcelona, está becada por la “Mesa Catalana para la Paz y los Derechos Humanos en Colombia” y apoyada en su trabajo por Cooperacció. En su presentación, nos presentará la Ruta Pacífica de las Mujeres en Colombia. La Ruta, que surgió hace más de 12 años, tiene como objetivo visibilizar y denunciar la violencia, promover la resolución política del conflicto armado en Colombia e incidir en la participación política de las mujeres.

MUJERES EN MARRUECOS: LA NUEVA MUDAWANA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA. SITUACIÓN DE LA MUJER MARROQUÍ EMIGRADA

Zohra Koubia, abogada, Asociación Forum des Femmes Al-Hoceima - Rif, Marruecos

Buenos días. Gracias a Cooperacció por invitarme a participar en este foro. Hablaré del Código de la familia en Marruecos y de su proceso de cambio. Dicho Código se llamaba Mudawana, y ahora Código de la familia.

La Mudawana es un estatuto de familia que se elaboró a partir de la ley del Corán en 1957 y se aprobó en 1958 después de la independencia política de Marruecos. Es tomada como algo sagrado y no se puede modificar porque es como si se quisiera modificar el Islam.

El largo camino para cambiar la Mudawana

Han habido muchas malas experiencias de mujeres que en los años 1961, 1968 y 1984 habían intentado entablar un proceso de diálogo acerca de la Mudawana y que finalmente fracasaron. En el año 1993 hubo una petición de un millón de firmas para cambiar algunos artículos del Código de la familia, como, por ejemplo, que las mujeres pudieran casarse sin necesitar la autorización del padre o de un hermano, o en caso de ser una mujer divorciada sin necesidad de la autorización de un hijo mayor. Se reunieron esas firmas para la petición, al mismo tiempo que un grupo hizo una declaración para mandar matarnos por firmar esa demanda.

Un año después, el rey Hassan II declaró que el tema de las mujeres no pertenecía a los partidos políticos ni a los movimientos sociales, sino que le incumbía solo a él. Vale aclarar que el rey es el líder religioso y la constitución lo autoriza a todo. Por tanto, es él, quien puede hacer modificaciones en la Mudawana. Y en 1993 se produjo el primer cambio. Si bien el cambio que se hizo en ese momento no fue importante en sí mismo, fue muy importante para las mujeres y las organizaciones de derechos humanos el que

se pudiera modificar la Mudawana, que se abriera una oportunidad para introducirle cambios y que ya no fuera tan sagrada.

En el año 1998 con un gobierno de alternativa socialista, un Ministro de Familia elaboró un plan de integración de las mujeres con la colaboración de la sociedad civil. Este “Plan de acción nacional de integración de las mujeres en desarrollo” tiene tres áreas, una de ellas jurídica que planteaba que se podía cambiar la Mudawana. Hubo un gran debate sobre este plan en todo Marruecos y al final el gobierno lo dejó en manos de la sociedad civil para defenderlo, pero no lo aprobaron ni el gobierno ni el parlamento. Durante el debate, hubo dos discursos: uno moderno y progresista que defendía el plan y otro conservador que decía que el plan iba en contra del Islam, la religión y la constitución. Se celebraron dos grandes manifestaciones, una en Rabat y otra en Casablanca. La de Rabat fue impulsada desde el Movimiento femenino de Derechos Humanos y la de Casablanca tuvo la particularidad de que por primera vez las mujeres islamistas tuvieron autorización para manifestarse públicamente. De alguna manera se trató de mostrarnos que también había gente que pensaba distinto de nosotras (las defensoras de los derechos humanos), y que por esto no se podían hacer los cambios que pedíamos. Evidentemente fue por esta razón por la que las autorizaron a manifestarse. Luego siguió un debate muy interesante y hubo mucha polémica.

En el año 2002 el rey anunció que había creado una comisión para modificar la Mudawana, pero esta vez la reforma se impulsaba desde el Parlamento marroquí. Esta comisión se tomó muchísimo tiempo sin dar ninguna información de lo que estaba debatiendo, hasta que el rey pidió informes y ahí fue cuando se hicieron los cambios que perduran hasta hoy. Hay que decir que los cambios se dieron por la presión de la sociedad civil y de los movimientos de derechos humanos, pero también como respuesta a las demandas de las organizaciones internacionales como las de la Conferencia de Beijing, y también se hicieron para demostrar que Marruecos ha cambiado y que cambiaba su Código de la familia. Supuso una publicidad más importante fuera que dentro de Marruecos, ya que desde fuera se creía que el cambio era tan grande como para creer que las mujeres habíamos llegado a la igualdad. Y ahora cuando hacemos manifestaciones los hombres se quejan porque “pedimos demasiado”, ya que dicen que tenemos todos nuestros derechos.

El alcance de los cambios en la Mudawana

La realidad es que en la práctica el cambio no ha sido tan grande. Por ejemplo, una mujer puede casarse sin consentimiento de su padre, hermano o tutor, pero también está escrito que puede elegir si quiere un tutor. Hasta el momento la mayoría de mujeres se siguen casando de este modo, ya que cuando una mujer va al juzgado lo primero que le preguntan es si vino con su padre o su hermano. Si la mujer tiene educación quizá le diga que no y que no hace falta, pero la gran mayoría de las mujeres (muchas veces campesinas y analfabetas) por miedo o por vergüenza van con su padre o hermano. Otro cambio introducido es la edad mínima para contraer matrimonio establecida en 18 años, pero también está escrito que el juez puede autorizar a una menor de 18 si considera que ella es capaz de llevar adelante un hogar.

Otro cambio importante es que ahora la mujer tiene derecho a divorciarse. Antes ni siquiera se le informaba que su marido se iba a divorciar de ella hasta que le llegaba la carta del tribunal. Había mujeres que vivían quizá un año con su marido sin saber que estaban divorciadas. Ahora el hombre no puede divorciarse sin informar a la mujer, y la mujer puede pedir el divorcio. En nuestra asociación hemos tenido casos de mujeres que han pedido divorcios que han tardado 14, 17 o 20 años. Imagínense una mujer que se casaba a los 17 años, luego se separaba y debía volver a la casa de su padre a esperar el divorcio sin poder rehacer su vida, mientras el hombre podía casarse y tener más hijos. Ahora sí tiene ese derecho.

Otro cambio importante es respecto a la poligamia. Antes la Mudawana permitía al hombre casarse con cuatro mujeres. Desde 1993 el hombre solo debía informar a la mujer que se iba a casar con otra. Ahora para poder hacerlo debe obtener autorización de la primera o la segunda esposa, o sea, que tiene derecho a las cuatro mujeres si su mujer le da la autorización. Pero aquí hay algo interesante: si el hombre pide autorización tres veces y la mujer le niega la autorización las tres veces, automáticamente el juez puede divorciarlos. Ese es el cambio que tenemos y muchos hombres no lo saben. Pero como en Marruecos la mayoría de las mujeres no tienen un trabajo fijo y no pueden volver a la casa de su padre o hermano con 3 o 4 hijos, les dan a sus maridos la autorización para por lo menos tener un lugar para vivir porque no tienen a donde ir. Otro cambio concierne a la mujer inmigrante. Antes las inmigrantes no podían casarse en un acto civil y ahora pueden

casarse donde quieran (en otros países) si hay dos testigos musulmanes, ya que después ese acto de matrimonio se hará oficial en Marruecos. Antes solo podían casarse en Marruecos.

Esos son los cambios, pero cuando llegamos a la realidad ¿qué pasa? Por ejemplo, en 2007 los jueces autorizaron 800 casos de poligamia, hubo más de 380.000 matrimonios de chicas menores de 18 años, de ellas 2.000 tienen 15 años y 159 tienen 14 años (son estadísticas oficiales). En Rif donde vivo yo, hay muchas chicas que se casaron a los 12 o 13 años, y si preguntamos al juez porqué se autorizan estos matrimonios nos responde que es así porque ese hombre tiene capacidad de mantener a dos mujeres. Así, si un hombre puede acceder a tener dos casas puede casarse tres o cuatro veces. Cuando les hablamos de casamientos de menores, los mismos jueces nos dicen que es mejor, porque sus padres son pobres o porque la chica está trabajando en el campo, por lo que lo mejor que le puede pasar es casarse ya que el marido tiene una buena posición económicamente y socialmente.

Otro problema desde siempre es la pensión alimentaria de los niños cuando los padres se han divorciado. En el texto del nuevo Código de la familia dice que la persona que tiene la custodia de los niños tiene derecho a la casa, pero en la realidad no es así, porque en el texto tampoco se especifica que el juez tiene la obligación de exigir al marido que la mujer se quede en la casa. La mayoría de las veces cuando nosotras vamos al juzgado por divorcios, el juez le pide al hombre por favor que deje la casa porque están sus hijos y la mayoría no la deja, aduciendo que los hijos no son de él. La pensión de los niños y las niñas después del divorcio se calcula en el Código de la familia según la clase social de la mujer. Una mujer rica obtiene más pensión que una pobre. No se tiene en cuenta la situación económica del marido solamente, también se toma en cuenta la de la mujer y si la mujer es pobre no obtendrá grandes pensiones para sus hijos. La Mudawana también dice que cuando el marido es un funcionario público podemos quitarle la pensión de su salario, pero para eso la mujer debe hacer la petición y después esta pasa de un ministerio a otro dependiendo de los pueblos y las provincias. Este periplo se alarga como mínimo un año, y pasado este tiempo el Ministerio de Finanzas debe certificar la demanda, y la deniega aduciendo que ese hombre no tiene esas sumas de dinero en el banco. Ahí debemos volver a hacer otra petición, y todo el tiempo es así.

Nosotras estamos contentas porque con el nuevo Código de la familia disponemos de más armas para reclamar los derechos de las mujeres, pero en la práctica no sucede así; y peor aún es cuando los ex maridos están fuera de Marruecos, porque el proceso es aún más lento. En la mayoría de los casos como no hay convenio entre los países, las mujeres deben esperar a que vuelva el marido para denunciarlo para que el tribunal lo obligue a pagar la pensión de sus hijos. Peor que esto es el cálculo que hay que hacer para obtener el monto de la pensión alimentaria. Es la mujer la que debe decir cuánto gana su marido, debe buscar dónde trabaja, dónde vive, cuánto cobra, debe acompañar también a los miembros del tribunal hasta la casa para que den la citación a su marido (pero no la obligación de pagar). Por todo esto, nosotras pedimos que se cree una Caja de familia dentro del tribunal y que el Estado sea el que controle que se realice el pago de la manutención. Si alguien pide un crédito, al mes siguiente nos lo quitan del salario, pero para la manutención de los hijos hay que esperar un año para poder reclamar. Cuando se hacen estadísticas para las elecciones, el gobierno sabe donde vive toda la gente, pero para ayudar a la mujer a conseguir el dinero para sus hijos no lo sabe.

Otro límite del Código de la familia es la responsabilidad ante niños y niñas. Si una mujer se divorcia puede quedarse con sus hijos pero no es responsable de ellos, siempre tiene que tener la autorización del ex marido, porque él es el responsable y puede pasar esa responsabilidad a otra persona si quiere. Aunque haya muerto, si ha pasado la responsabilidad antes a otra persona, los niños no quedan bajo responsabilidad de la madre. Tenemos muchos problemas por este motivo, por ejemplo, una mujer divorciada en Al-Hoceima que vivía en el campo y ahora vive en otro pueblo con sus padres no tiene la autorización para que sus niños puedan inscribirse en otra escuela en su nuevo pueblo, porque tiene que autorizarlo el padre, y como no lo hace, los niños vuelven con él para ir al colegio. Cuando la ley se aplica, la mayoría de las veces el marido se lleva a los hijos y no hay manera de devolvérselos a la madre, porque todavía no hay líneas jurídicas para hacerlo; hay un proyecto de ley pero todavía no es aplicable.

Otro tema es la repartición de bienes acumulados durante el matrimonio. El Código de la familia dice ahora que al casarse los esposos pueden pactar que en caso de divorcio se repartirán los bienes acumulados durante el matrimonio. Pero todavía no se habla del trabajo de la mujer en la casa. Esa

es una reivindicación nuestra, que pedimos que cuando se haga el reparto de bienes se tenga en cuenta también el trabajo de la mujer en el hogar. Ahora hay 2 o 3 jueces que valoran eso, pero son muy pocos. Por otro lado, también se exige a la mujer que su herencia sea la mitad de la del hombre; eso no ha cambiado y todavía cuando lo hablamos, no se quiere ni tocar ese tema. Hace 5 o 6 meses que como asociación de mujeres empezamos a hablar de esto con mucho cuidado porque como está escrito en el Corán tenemos que luchar mucho en este tema.

Otro tema es cuando un niño nace sin que sus padres estén casados. El nuevo Código dice que la mujer puede pedir el reconocimiento de la paternidad del niño, pero es ella quien debe hacerlo, no el estado, y ni hablar de un análisis de ADN que cuesta tan caro en Marruecos. La mayoría de las mujeres no pueden realizar el test de ADN y este problema persiste, porque aunque nosotras lo pedimos, el estado no se compromete.

En definitiva, como muchos de los cambios en la Mudawana tienen excepciones y los jueces muchas veces siguen siendo los mismos y siguen siendo conservadores, la situación no cambia mucho.

Nosotras seguimos trabajando en muchos ámbitos. Llevamos 10 años como asociación en el Rif con las mujeres. En estos días se está hablando mucho de la participación política de las mujeres en las elecciones de junio de 2009, y estamos trabajando en la participación desde cualquier lugar aunque sea no votando. Porque si no se presenta ninguna mujer por estar obligadas a votar sí o sí a un hombre, no votar sería un gesto político. Estamos trabajando por una cuota del 10% para las mujeres para que haya participación local. También trabajamos la participación civil y la integración de la equidad de género en las políticas públicas, y también seguimos con el trabajo que hacemos con **Cooperacció** que es muy interesante porque es un trabajo que empezamos hace 7 años y ha dado frutos, porque estamos en muchos sitios, generamos muchas actividades, muchas personas participan en ellas... Cuando miramos atrás vemos que hemos avanzado mucho, que hay muchos límites jurídicos pero que la realidad de las mujeres marroquíes es muy avanzada al Código de la familia. Por eso pedimos que lo que se practica en la realidad, se lleve a las leyes. Ahora hay una estrategia nacional contra la violencia contra las mujeres que aun necesita ser mejorada, y seguiremos luchando para conseguirlo.

TRABAJO LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL: IMPACTO EN AMÉRICA LATINA. FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

Patricia Jaramillo, socióloga feminista, profesora de Sociología Rural de la Universidad Nacional de Colombia

Buenos días. Quiero agradecer a Cooperacció la invitación, la tan cálida acogida y la posibilidad de conocer esta hermosa ciudad. De acuerdo con lo que me planteaban, la idea es mirar el trabajo de las mujeres que sigue siendo local, regional o internacional, y cómo ese trabajo es atravesado por la feminización de la pobreza.

Como parte de los objetivos de este foro es la conmemoración de los 60 años de la Carta de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, cabe destacar como ha sido la incidencia del movimiento de mujeres y feministas en las agendas de Naciones Unidas. La participación de las mujeres en las conferencias internacionales para la evaluación del desarrollo en la segunda mitad del siglo XX se concretó en la participación decidida y masiva de las mujeres en las distintas conferencias de Naciones Unidas, no solo en la de Beijing. En esas diferentes conferencias hubo un posicionamiento de la impronta de las mujeres en las distintas agendas internacionales, tanto las de desarrollo como las de pobreza, medioambiente o derechos humanos, en las cuales muchos de los aspectos que las mujeres y el movimiento de mujeres posicionaron allí dieron lugar a otras miradas sobre las problemáticas. Así fue como pudimos evidenciar que se establecieron marcos de referencia internacionales que incluyeron los derechos de las mujeres, y que constituyen un compromiso de los gobiernos, lo que no significa que esos compromisos sean efectivos. Sin embargo al inicio de este siglo XXI un grupo de países miembros de Naciones Unidas establecieron los Objetivos del Milenio, que a todas luces redujeron a su más mínima expresión las agendas construidas por las mujeres durante más de 50 años. Creo que este es un punto clave para analizar el problema de derechos de las mujeres. El trabajo del movimiento de mujeres ha visibilizado también la estructura de desigualdad entre mujeres y hombres, tanto en la participación política, como en la paridad de género y en los espacios de decisión.

Concentración de la riqueza y desigualdades en América Latina

Centrándonos desde América Latina (que es desde donde yo trabajo) y desde esta perspectiva, cabe plantear un elemento que me parece importante y es que en la medida que hay resultados de crecimiento económico en algunos países, se los denomina países de crecimiento medio, con lo que cada vez tienen menos acceso a la cooperación internacional, pero a la vez son los que tienen mayor concentración de la riqueza. En los datos que manejamos, los países denominados de crecimiento de nuestra región tendieron últimamente a reducir ese nivel de concentración de riqueza y de desigualdad. No es el caso de Colombia: en 2002 la concentración era del 0,569¹ y pasó a 0,584 en 2005, en el marco de un conflicto armado vigente. Hay una senadora a la que personalmente sigo, Cecilia López, que dice que en el país existe un modelo pro-rico, mientras que la seguridad democrática está favoreciendo a sectores económicos particulares y no a las mujeres, ni mucho menos a las que más lo necesitan.

En esa perspectiva vale decir que en estos momentos, e inmersos en la actual crisis financiera, alimentaria y climática, se plantean realidades evidentes en un entorno inestable marcado por complicados procesos de competencia de mercado, que a la vez exigen abordar desafíos nacionales, internacionales y sistémicos de la financiación del desarrollo. Digo sistémicos porque, por ejemplo, al sistema de Naciones Unidas se le introducen una cantidad de cambios, pero el tema de las mujeres siempre queda pendiente y se ve agravado por ese comercio que se intensifica y no se regula, por los procesos de liberalización financiera, que tienen consecuencias negativas imprevisibles de cara a productividad, crecimiento, empleo, erradicación de la pobreza (prefiero hablar de erradicación y no de disminución de la pobreza, porque no acepto la disminución) y distribución del ingreso. Todo esto no es más que otra mirada que nos muestra que América Latina es la región más desigual de todo el mundo.

Elementos clave de la feminización de la pobreza

Por todo esto es necesario realizar un análisis de género acerca de la conexión de estas tendencias e inestabilidades con tres elementos claves. En

¹ Los índices entre 0,520 y 0,579 indican un nivel de concentración de la riqueza alta, y entre 0,580 y 1, concentración muy alta.

primer lugar, los salarios de las mujeres, el empleo y el trabajo no remunerado, la construcción de la economía del cuidado a las personas y la ética del trabajo del cuidado a las personas. En segundo lugar, el estado de las capacidades y los recursos, los servicios de reproducción social y de protección social. Y, por último, el reparto de los ingresos y la problemática de las crisis financieras dentro de los países y de los hogares. Porque el problema, como diría Gina Vargas², es que en los procesos de ajuste estructural las mujeres con salarios más bajos son las que soportan esa posibilidad de reajuste, asumiendo lo que el estado deja de invertir. Por lo tanto, esto se plantea como la desigualdad de género y está inscrita en estructuras sociales asimétricas y en los procesos sistémicos que sostienen la difusión desigual de riesgos financieros y crecientes disparidades económicas vividas más agudamente por los más desfavorecidos, especialmente las mujeres.

En casos como el nuestro, las mujeres que trabajan en el sector informal, por un lado, tienen salarios muy bajos cuando existe algún ingreso medianamente fijo, y por otro lado, esos ingresos no los tienen todo el año. En un estudio que hicimos, encontramos que las mujeres vinculadas al sector de la confección en las maquilas no solo sufren las formas en las que deben trabajar, sino que ese trabajo solamente dura cinco meses al año; el resto del año muchas de ellas se emplean en servicios domésticos o en ventas ambulantes o por catálogo porque son cabeza de familia. Pero a todo esto nadie asume las tareas de economía del cuidado que siguen recayendo sobre los hombros de esas mujeres. Así vemos que hay una feminización de la pobreza. He traído una frase de María del Carmen Feijó³: “lo que no se conceptualiza, no se mide”. La feminización de la pobreza es un concepto construido por las feministas para visualizar que las mujeres son las más pobres entre los pobres. Por lo tanto, es preciso preguntarse por qué los indicadores de pobreza solo promueven políticas para disminuirla; eso es lo que dicen los Objetivos del Milenio. En América Latina consideramos que no nos sirve esa redacción de los Objetivos, porque no necesitamos que se disminuya la pobreza, necesitamos que se creen indicadores y políticas para distribuir y redistribuir la riqueza.

² Gina Vargas, feminista peruana, fundadora de la organización feminista Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y miembro del Movimiento Mundial de Acción Contra la Pobreza.

³ María del Carmen Feijó, socióloga argentina, profesora de la Universidad de Buenos Aires e investigadora del Conicet. Oficial de enlace del Fondo de Población de Naciones Unidas en la Argentina. Fue Subsecretaria de Educación en Buenos Aires, Subsecretaria de Calidad y Equidad Educativa de la Nación, Secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y consultora de organismos internacionales.

Para compensar las limitaciones en la medición de la pobreza, es necesario desglosar la información para tomar en cuenta las diferencias entre seres y haceres en el hogar. Este es un punto clave en el debate, porque el problema es que a las mujeres se las mira como parte de la familia y no como personas independientes e individuales. Todos los programas de pobreza que se refieren a la mujer están hechos en función de los hijos, de la familia, del enfermo, del trabajo comunitario y no en función de la mujer como un individuo o sujeto de derecho. Por lo tanto, ese concepto de feminización de la pobreza debe ser aplicado para que las mujeres puedan exigir el cumplimiento de sus derechos.

Sin embargo el modelo neoliberal de desarrollo utiliza la feminización de la pobreza mediante programas y políticas que instrumentalizan la aplicación de aquellas orientaciones procuradas por los organismos multilaterales. Esas políticas asistencialistas distribuyen limosnas a las mujeres porque son las más responsables en las familias, así lo dicen los gobiernos, desconociendo su condición de ciudadanas. No les ofrecen alternativas para salir de pobres, deben seguir pobres porque lo son. Estamos trabajando fuertemente en este momento en todos los programas de ajuste de esos problemas de pobreza, como puede ser el programa de cobertura para que niños y niñas puedan ir a la escuela, pero con distintos tipos de calidad. Hay educación de primera, segunda o tercera calidad. Con la salud pasa lo mismo y además es algo que las mujeres no siempre logran. En Colombia, a estas limosnas se las llama “familias en acción”, y algunos políticos de la oposición las llaman “familias sin acción”. Consisten en entregarle a la mujer un dinero mensualmente para que ella se responsabilice de que los hijos y las hijas vayan a la escuela, los inscriban en salud, que no pasen hambre... y el importe promedio entregado por familia es de unos 20 dólares mensuales, para familias de 4, 5 o 6 hijos. Esto hace que las mujeres se queden ahí, reciban la plata y hagan lo que puedan con ese dinero. Las críticas han llovido desde diferentes espacios. Nosotros estamos trabajando en un proyecto en el nordeste del país cerca de Venezuela. Son familias campesinas e indígenas que en este momento, por razones del conflicto, han sufrido un confinamiento. Porque el conflicto no es solo desplazarse, sino que militares y paramilitares cierran zonas y la gente no puede salir, ni entrar ningún alimento ni ningún bien. Esas familias están dependiendo del recurso de “familias en acción”.

Las mujeres con deserción escolar pierden ingresos laborales por esa razón. Actualmente con la apertura económica y los tratados de libre comercio firmados (pero no aprobados por el congreso estadounidense debido a problemas de derechos humanos) las mujeres vinculadas al mercado del trabajo son las que tienen los menores niveles de calificación y se encuentran en condiciones laborales desventajosas. Las mujeres deben pagar su seguridad social igual que los hombres, pero la diferencia es que las mujeres en su mayoría son cabeza de familia, porque los hombres que han tenido dificultades económicas se van y abandonan sus hogares, además de que a causa del conflicto hay muchas viudas o mujeres cuyos maridos tienen que irse.

Ante esta situación estamos haciendo ejercicios de resistencia civil como mujeres, además de acciones de organización para investigar, capacitar y ejercer incidencia en las reformas de las políticas públicas que generan discriminación, sobre todo en el caso de las mujeres. Respecto a la reforma de la seguridad social, en la parte de las pensiones donde nos iguala la edad de pensión y los años estamos haciendo un trabajo fuerte para demandar la ley, ya que como entramos más tarde al mercado laboral y por la crianza de los hijos, no tenemos los mismo años de cotización en la pensión que los hombres y no se nos cuenta el trabajo no remunerado como parte de un trabajo que socialmente es productivo. Y, por otro lado, la flexibilidad laboral, que muestra de ello son las mujeres de confección o las de la agroindustria, conduce a que ahora la jornada laboral no existe, sino que hay un contrato por objetivos. Eso es la maquila: las niñas mayores dejan de estudiar porque la mamá está trabajando y deben cuidar a los hermanos menores, o tienen que ayudar en casa, o toda la familia termina en la maquila.

Aun cuando la participación femenina en el mercado de trabajo ha aumentado, no tiene ningún nivel de comparación con los niveles de los hombres. Esto es parte de la lucha que estamos librando por la reforma laboral. En América Latina el promedio de trabajadores es del 53,9% de los hombres y del 46,1% de las mujeres. Los trabajadores remunerados son el 45,6% de los hombres y el 31,2% de las mujeres, mientras que los trabajadores domésticos no remunerados son solamente el 0,5% hombres y el 22,7% mujeres. Creo que aquí queda clarísimo el aporte de las mujeres al producto interior bruto desde su trabajo doméstico. Otro tema importante es

la brecha rural-urbana en Colombia. La brecha ha aumentado. El elemento clave es que las mujeres rurales están asumiendo solas todas las situaciones. Como producto de los proyectos de agroindustria y de monocultivos extensivos, las mujeres se están quedando sin posibilidades de ingresos.

En la ciudad de Bogotá hay muchos más hombres que mujeres en el sector formal de la economía. En este contexto de globalización, el análisis del mercado laboral con perspectiva de género permite identificar que las mujeres enfrentan desventajas en relación con la pobreza y exclusiones en la forma de desempleo y subempleo, trabajos de baja calidad improductivos y sin formalidad, trabajos inseguros, ingresos inestables, explotación de las y los trabajadores, falta de representación y participación insuficiente; protección y solidaridad en los casos de discapacidad, incapacidad o vejez, porque las mujeres se encargan de los enfermos, discapacitados, de los abuelos... Pero de nosotras nadie se encarga.

La resistencia civil de las mujeres en América Latina y en Colombia la realizamos en las calles, en las plazas y en las casas.

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE REDES LOCALES E INTERNACIONALES

Ana Milena González, representante de la “Ruta Pacífica de las Mujeres” de Colombia y de la Red Internacional “Mujeres de Negro”

Al igual que las otras compañeras de la mesa, agradezco a Cooperacció la posibilidad de participar en este foro de derechos humanos.

Creo que abordar el tema de los derechos humanos de las mujeres en este escenario de inicio del siglo XXI, y desde un contexto como el colombiano en el que seguimos evidenciando unos niveles muy graves de violencia contra la mujer, y compartirlo con ustedes es un ejercicio interesante. Desde la Ruta Pacífica queremos abordarlo más en la lógica de qué es lo que hacemos y hemos venido haciendo en Catalunya, y cómo vemos las solidaridades feministas a partir de las relaciones Norte-Sur.

Quisiera plantear desde donde me sitúo en este análisis. Creo que es imposible desconocer la existencia de una serie de conferencias mundiales en el marco del sistema de Naciones Unidas que han planteado algunos elementos sobre los derechos de las mujeres, pero desafortunadamente el balance que se ha presentado en este foro en estos días ha dado cuenta de la inexistencia de derechos humanos para las mujeres, no solo en los países del sur sino también en los del norte, por lo que sigue siendo una problemática universal, que nos plantea que las conferencias internacionales de mujeres de Naciones Unidas han sido insuficientes para los retos que las mujeres queremos en este escenario. Y por eso las mujeres creamos otros espacios de movimiento feminista, que planteamos más desde la lógica de la necesidad de búsqueda de libertad, autonomía política organizativa y personal de las mujeres y lo hacemos más desde unas prácticas de resistencia y oposición al patriarcado, entendiéndolo como un concepto cultural y estructural, e identificando a Naciones Unidas como un escenario donde juegan roles importantes los estados que siguen siendo una casa del patriarcado. Por tanto, esa es en parte una de las razones por las que seguimos encontrando una distancia muy grande entre lo que plantean las conferencias mundiales y la aplicación real en la situación de las mujeres en los diferentes contextos.

El trabajo de la Ruta Pacífica

Quiero referirme un poco al trabajo que hacemos desde la Ruta Pacífica de las Mujeres y que tiene que ver con el por qué estamos aquí en Catalunya desde hace cinco años. Muchos ya habrán escuchado de nosotras a través de mí o de alguna compañera. Haré una breve referencia a la Ruta para luego abordar otros temas.

Somos un movimiento feminista, pacifista y antimilitarista que desde hace 12 años venimos desarrollando un trabajo continuado en Colombia en torno a la necesidad de detener la guerra y de visibilizar todos los efectos que la guerra y el conflicto armado tienen en la vida y en el cuerpo de las mujeres en general. Y esto lo hacemos desde concebir la guerra como una estrategia más del patriarcado, que hace una apropiación del cuerpo, de la sexualidad y por ende de la autonomía de las mujeres.

La Ruta es un movimiento que articula mujeres diversas entre las que hay campesinas, indígenas, afrodescendientes, lesbianas, académicas, sindicalistas, urbano populares y muchas otras denominaciones que podríamos encontrar cruzadas. Somos aproximadamente 350 organizaciones, fundamentalmente de mujeres, pero en algunos casos también se incluyen organizaciones mixtas, cuyas delegadas mujeres forman parte de la Ruta Pacífica. Es un criterio importante el que sea un espacio de mujeres, y si la organización es mixta quienes participan son las mujeres. Estamos articuladas en 9 regiones de Colombia que son: Putumayo, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Antioquia, Chocó, Bolívar, Santander y Bogotá.

En cuanto al accionar político, en general, creo que la Ruta enfoca su trabajo desde un proceso de formación interna en todo lo que tiene que ver con feminismo, pacifismo y antimilitarismo que son los pilares centrales de todo nuestro trabajo, pero no es un ejercicio teórico o académico sin un aterrizaje en la vida cotidiana y de las mujeres. Hacemos un ejercicio en el que también intentamos dar explicación al conflicto armado, entender sus causas estructurales y qué afectaciones ha tenido para con las mujeres. Compartiendo experiencias con mujeres que han sido víctimas de múltiples violencias en el conflicto, entendemos que llegaremos a un análisis mucho más complejo de una acción política muy fortalecida.

El conflicto colombiano y las violencias contra las mujeres

Desde ahí quiero recoger algunas cosas del conflicto y de cómo afectó a las mujeres, a través de algunos pensamientos de la Relatora de la Comisión americana de Derechos Humanos, Susana Villarán. Esta relatora en 2005 hizo una visita a Colombia y se coordinó con varios sectores del movimiento de mujeres, porque quería hacer una visita especial para ver que ocurría con las mujeres y el conflicto armado. Yo creo que también es importante hacernos preguntas relativas a qué ha pasado con el sistema universal de derechos humanos y qué pasa con el sistema interamericano en el caso de América Latina. Creo que el sistema interamericano tenía que haberse implicado mucho más en la situación y a veces ha dado un poco de respuestas más concretas en el marco de protección de derechos humanos.

En aquella visita, la relatora hablaba de la necesidad de evidenciar la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, que es la categorización general que tenemos del tema, pero también hablaba de la violencia producida por el desplazamiento forzado, por lo que acarrea a la persona desplazada. Y también hacía mención a la violencia sexual, pero no desde la mirada tradicional sino enfocada desde el conflicto, analizando el accionar paramilitar y guerrillero, donde, por ejemplo, se veía reiteradamente el reclutamiento forzado, muchas veces de menores muy jóvenes y también trabajadoras sexuales, que a mi entender es algo que también hay que poner en evidencia. Porque una cosa es que las mujeres tengan una decisión en un nivel de oportunidades cero, en términos de pobreza, y otra cosa es la práctica de reclutamiento forzado para el ejercicio de la violencia sexual que es un tema grave en Colombia.

Y hubo un cuarto elemento que planteaba la relatora: la violencia que se ejerce contra las mujeres con el propósito permanente de hacerlas objeto de pautas de control social. A mi entender esto es muy fuerte en términos de lo que implica, y viéndolo desde la cultura patriarcal, la manera en que las mujeres debemos comportarnos, que es el mensaje más claro que recibimos desde niñas, cosa que se sigue reproduciendo y que la guerra potencia esa reproducción.

Un trabajo permanente que hacemos en la Ruta es recoger todas estas violencias, analizarlas, trabajarlas en momentos distintos (manejo de duelo, etc.), de manera colectiva dentro de una lógica feminista. Todo esto nos lleva

a entender que participar de una apuesta política como el feminismo no es solo una reflexión teórica sino que pasa por la vida y por el cuerpo de quienes estamos allí involucradas. Otro de los elementos que abordamos de manera permanente como Ruta es el trabajo de construir un lenguaje simbólico, que dé cuenta de otras prácticas políticas, que intente hacer otras denuncias, que trabaje desde la idea de que lo personal es político, para lograr politizar una serie de escenarios que han estado confinados al escenario de “lo privado” o “la intimidad de la casa” y sacar esos elementos al tener apuestas contundentes en distintos escenarios para, por ejemplo, poder decir “no a la guerra” y abordarlo en los plentones que hacemos de manera permanente.

La articulación Ruta y Plataforma catalana de apoyo a la Ruta

Dentro de todo este trabajo que hemos hecho en Colombia hemos tenido la posibilidad de venir a Catalunya, y desde 2003 hemos venido diferentes compañeras de la Ruta a participar en el programa de becas de la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia, espacio en el que confluyen organizaciones de la sociedad civil catalana, como también algunas instituciones del gobierno catalán, que desarrolla una apuesta por los derechos humanos en Colombia y por la resolución negociada del conflicto armado. Este espacio ha hecho posible que vengamos a hacer un proceso de formación en cultura de paz.

En el caso de la Ruta, yo creo que las compañeras que me han antecedido han tenido la suficiente visión para pensar la necesidad de articular una propuesta en Catalunya que no se reduzca al ejercicio de talleres, conferencias o información permanente sobre la situación del conflicto en Colombia, sino que nos permita tejer desde otras lógicas y desde otras solidaridades. Hoy en día hay un espacio conformado por mujeres que estamos en Barcelona, Garraf, Granollers, Olot, Reus, Sant Boi, Sant Cugat, Sant Pere de Ribes y Vilanova. En algunos casos, son mujeres que están relacionadas con la cooperación internacional, ya sea como voluntarias o trabajadoras, como en el caso de Cooperacció, que es la entidad de acogida a la Ruta, y en otros casos son mujeres independientes, que trabajan en ayuntamientos, que a veces están ligadas a organizaciones de inmigrantes, algunas colombianas, otras latinoamericanas, otras africanas que han vivido el conflicto armado en otros lugares...

En este escenario de Plataforma de apoyo a la Ruta, creo que es donde hemos ido construyendo una solidaridad feminista que empieza a ubicarnos en lo que hoy en día se denomina “solidaridad de feministas globales” y lo planteamos así porque aunque hoy en día la Plataforma se gestó con la idea de establecer una solidaridad con las mujeres colombianas, creo que también hemos logrado hacer un ejercicio en el que le dimos un poco la vuelta a la moneda, porque no es solo eso, porque cuando te paras desde ahí haces una solidaridad en doble vía, que nos hace crecer a unas y a otras. Creo que las colombianas (aunque no es mi caso) han impactado por su fortaleza y desde el trabajo de lo simbólico han hecho un aporte importante. De hecho creo que muchas de las compañeras están en la Plataforma por la creatividad, la riqueza y la posibilidad de politizar mucho el lenguaje desde lo simbólico.

Todo este trabajo nos llevó a hacer una actividad muy importante el 25 de noviembre de 2007, que fue movilizarnos en autocares desde los distintos lugares de Catalunya que les mencioné hasta el Portal de la Pau y subir por la Rambla Catalunya para unirnos a la manifestación que organizaba el movimiento feminista aquí en Barcelona con motivo de la celebración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres y ser parte de ese escenario. Pero sobre todo para hacer la puesta en escena de un trabajo que se había hecho acá, como el caso de la manta con una serie de colores y de escritos que habían construido las mujeres de Vilanova. Todo esto es muy importante porque reafirma esta apreciación de que las colombianas hemos aportado, pero que aquí también había mucho para aportar. Creo que hemos tenido que aprender nuevas dinámicas, momentos y formas de trabajar que enriquecieron mucho nuestro accionar.

Solidaridades feministas: la voz de las mujeres del sur

En estos dos espacios creemos que es importante recuperar el pensamiento de Chandra Mohanty que desde su artículo “Bajo los ojos de occidente. Academia feminista y discurso *colonial*”⁴ empieza a desvelar la necesidad de pensar a las mujeres del tercer mundo no desde una visión eurocentrada sino como sujetos de su propia historia y su experiencia particular. Creemos

4 Chandra Mohanty, teórica del feminismo transnacional y postcolonial (nacida en Mumbai, India, 1955), se convierte en una teórica reconocida precisamente a partir de la publicación del artículo “Bajo los ojos de occidente. Academia feminista y discurso colonial” traducido al castellano en: <http://piem.colmex.mx/CV/TextosProf/HernandezA/Bajo%20los%20ojos%20de%20occidente.pdf>

que ha habido miradas del feminismo que han mirado desde occidente hacia el sur y no ha habido el suficiente reconocimiento a las luchas, prácticas y resistencias que las mujeres de esos lugares hemos venido construyendo. Por eso creemos que en esa relación Ruta-Plataforma de apoyo a la Ruta es necesario trabajar desde una lógica de descolonización feminista, que nos permita a las mujeres del tercer mundo tener una voz, ya que tenemos una larga historia de colonización. Pero también hemos logrado construir prácticas y saberes feministas que no han sido suficientemente analizados y valorados sobre todo desde la academia feminista occidental. Vale decir que otra cosa es lo que construyes con el movimiento feminista en términos de activismo, pero nosotras hacemos una diferencia fuerte entre lo que es el movimiento feminista y la academia feminista. Es sobre esta base analizada por Chandra Mohanty que pensamos que es necesario que esa articulación en Ruta y Plataforma pueda poner en evidencia estructuras de poder, clase, raza y nacionalidades de mujeres del norte y del sur y poder superar esas fronteras entre nosotras.

El mensaje general de este trabajo es la necesidad de seguir en unas apuestas que no necesariamente estén enmarcadas en la lógica de conferencias mundiales o de Naciones Unidas, entendiendo que hay unos escenarios de demanda importantes y una exigibilidad de derechos que es necesaria hacer, pero reconociendo que en las calles, plazas y muchos otros espacios estamos las mujeres haciendo resistencia al nacionalismo militar, a la práctica de la cultura patriarcal y que no todas las luchas están enmarcadas dentro de la lógica de la legitimidad de los derechos humanos sino de una necesidad de avanzar en ese tema mucho más allá de la cultura patriarcal.

Quiero recoger para terminar una frase de Audrey Lorde⁵: “Las herramientas del amo nunca derribarán la casa del amo”. Creo que es un poco lo que nos tiene que poner a pensar con qué herramientas queremos transformar el escenario de la cultura patriarcal. ¿Con las que nos da el patriarcado o queremos hacer una subversión y resistencia en otros escenarios? Muchas gracias.

5 Audrey Lorde (Nueva York, 1924 – 1992), feminista lesbiana con obra poética lesbica, licenciada en Literatura y Filosofía, Master en Bibliotecología de la Universidad de Columbia. Fue cofundadora de *The Kitchen Table-women of color press* y una editora de *The lesbian journal Chrysalis*.

DEBATE

CRISTINA ZURUTUZA (CLADEM): Tomando esta frase que ha citado Ana Milena de que "las herramientas del amo no derribarán la casa del amo", creo que no nos podemos dar el lujo de desechar ninguna herramienta. Creo que tenemos que usar todas las herramientas y todas las lógicas, las de la resistencia de mujeres del sur y las de los recursos de las mujeres y de los varones del norte, porque, como queda muy claro acá, vamos a necesitar mucho más de lo que habíamos previsto para empezar a derribar la realidad injusta y la distribución de recursos que sigue siendo cada vez más concentrada. En este sentido, ya que vemos que Naciones Unidas tiene un alcance muy restringido, ¿cuál es entonces el papel de la cooperación internacional? Quizá las cooperaciones locales pueden incidir, ya que la cooperación internacional está invisibilizando a las mujeres, les está recortando fondos y está haciendo procedimientos cada vez más duros y más técnicos, que nos dejan fuera, quizá no a las académicas, pero sí a muchas mujeres en la resistencia más de base. La cooperación internacional debería ser cada vez más amigable y es cada vez más complicada, con unos formularios on line y con unos campos fijos que son un infierno, y en el caso de Europa se está uniendo y están haciendo una cooperación europea que se da desde el 2007 siempre con los mismos requisitos. Para mí todo esto es una señal seria y grave porque no estamos en condiciones de prescindir de la cooperación internacional, con sus más y sus menos.

NORMA CRUZ (INVESTIGADORA DE DDHH, GUATEMALA): Lo que decía Patricia Jaramillo es un tema que en lo personal y en Guatemala en general nos preocupa muchísimo, es decir, todas estas políticas de los gobiernos latinoamericanos que utilizan acciones mediatizadoras que pretenden devolvernos a las mujeres al ámbito privado, como lo es la famosa política de creación del Ministerio de la Familia, en contraposición con lo que se había logrado avanzar en la creación de espacios específicos de la mujer dentro del gobierno, como las secretarías, por ejemplo. Hoy se está implementando el Ministerio de la Mujer, con toda una línea conservadora incluso en países donde hay gobiernos de tendencia de izquierda. En Guatemala también se está implementando la política de subsidios familiares, lo mismo que las famosas escuelas de la paz. Toda esta línea mediatizadora no da herramientas a las mujeres para tener una autonomía económica, sino que más bien es de tipo asistencialista y pareciera darse más en Latinoamérica.

Llama la atención que Naciones Unidas no lanza ningún planteamiento a los gobiernos para que cumplan con las convenciones (Beijing, por ejemplo), sino que deja prosperar este tipo de acciones que van en contra del espíritu de todo este marco internacional.

JULES FALQUET (SOCIOLOGA, FRANCIA): Quería seguir con el tema de la cooperación internacional. Cuando oigo que no podemos prescindir de la cooperación internacional, me pregunto de qué hablamos, o sea, de qué tipo de cooperación, ya que hay muchos tipos: solidaria, feministas, lésbicos, antirracistas, cooperación de los estados, de las instituciones internacionales, etc. Por eso, creo que primero hay que definir bien de qué tipo de cooperación estamos hablando y luego determinar para qué la queremos. Recuerdo los debates que hubo en torno a la marcha lésbica feminista en México D.F. Mucho tiempo antes hubo discusiones acerca de para qué se necesitaba el dinero si se podía marchar igual, si había que obtener el dinero y luego marchar o si hacerlo al revés. Además, ¿para qué se quería ese dinero? ¿Para qué marchábamos? ¿Cuál era nuestra meta política? Por todo esto creo que no se puede decir que necesitamos o que no necesitamos la cooperación internacional sin profundizar antes en de qué forma de cooperación hablamos. Debemos pensar también como personas del norte qué cooperación podemos proponer y como personas del sur cuál podemos exigir y para qué proyecto político.

FINA RUBIO (COOPERACCIÓ, FUNDACIÓ SURT): Mi aporte es una reflexión a partir de lo que planteaba Patricia Jaramillo, porque me parece una imagen muy gráfica la que ha dado de la situación de las mujeres en América Latina. Pero también de la situación de las del norte y de la vinculación que tenemos las mujeres del norte con las mujeres del sur, sobre todo esa idea de cómo los procesos económicos globalizados nos afectan y tienen un impacto sobre la vida de las mujeres en el norte y en el sur y nos están generando vínculos, a veces poco descubiertos. Por ejemplo, lo que Patricia decía de la invisibilidad de la economía del cuidado; en ese tema yo creo que es igual la situación que tenemos en el norte y en el sur. Lo mismo sucede con el sistema de pensiones; aquí tenemos un sistema de pensiones contributivas derivadas de rentas del trabajo, con lo que las mujeres quedamos relegadas o en situación de mayor precariedad. Eso pasa aquí y es uno de los mayores factores de pobreza de las mujeres del norte.

Patricia también hablaba de políticas de familia, y eso también lo vemos aquí, porque las políticas de apoyo todavía son dirigidas a las familias, por tanto son los familiares los que hacen que las mujeres podamos tener mejor situación, por lo que no se nos reconoce como sujetos de derechos ciudadanos. De hecho lo que nos está pasando es que las mujeres latinoamericanas, que es el mayor contingente de migración que tenemos hoy en Catalunya y especialmente en Barcelona, están cumpliendo las tareas de cuidado que las mujeres catalanas no vamos a o no podemos cubrir. Esto sucede porque nuestra incorporación al mundo del trabajo es una de las búsquedas de la Unión Europea y eso está en los Objetivos del Milenio y hasta ya ha bajado un poco el índice de desocupación femenina, pero ¿cómo se está consiguiendo? Nosotras nos estamos incorporando al trabajo, hay políticas que ayudan a eso, pero todo eso se está centrando en la entrada al mercado de las mujeres latinoamericanas que están cubriendo nuestra actividad de cuidado, o sea, que se está sosteniendo el núcleo de ese sistema de relaciones patriarcales sustituyendo a unas por otras, sin tocar el fondo del sistema. Y creo que sería importante ver cómo en ese accionar que se planteaba, cómo tomamos eso en cuenta, cómo articular resistencias frente a esos procesos en los que mujeres del norte podemos mejorar nuestra situación, pero al final lo hacemos sobre esos circuitos de precarización de las mujeres del sur. Por eso creo que habría que trabajar mucho y conjunto para modificar el núcleo duro del sistema.

ZOHRA KOUBIA (FORUM DES FEMMES, MARRUECOS): Cuando hablamos de la cooperación, es cierto que hablamos de qué tipo de cooperación hacemos y queremos, porque como lo ha dicho la compañera hay muchos tipos de cooperación, como la bilateral, o dentro del marco de programas de la Unión Europea. Hay mucha polémica porque, por ejemplo, España es hoy el país que más coopera con Marruecos, pero Marruecos es la puerta de ingreso de la inmigración ilegal. Es real también que hay distintas maneras de cooperar, por ejemplo, el trabajo que nosotros hacemos con Cooperacció ya lleva 10 años haciéndose, pero yo diría que es más un intercambio que una cooperación. No es algo que los del norte den a los del sur, es un intercambio de planificación y trabajo común. Aprovechamos la experiencia del norte para buscar el cambio de nuestra sociedad, pero también buscamos ayudar nosotras como mujeres marroquíes a la sociedad española y sobre todo a las inmigrantes. Creo que hay muchas experiencias para compartir. Claro que es muy diferente hablar de cooperación en el marco bilateral o de los estados, que si hablamos en el

marco de asociaciones u ONGs. Pero también dentro de las ONGs hay muchos tipos de cooperación, porque, por ejemplo, hay muchas ONGs que trabajan con islamistas en Marruecos, y cada uno tendrá su reflexión acerca de lo que es cooperar. Nosotras siempre decimos, como asociación, que la cooperación es una estrategia de intercambio para conseguir el crecimiento de la sociedad, en trabajos de base, en una cooperación más bien local, también con ayudas internacionales, pero basándonos en el trabajo con la gente directamente.

ANA MILENA GONZÁLEZ (RUTA PACÍFICA, COLOMBIA): Yo me voy a referir al mismo punto de la cooperación y a las lógicas del feminismo. Yo creo que no se trata de desconocer las conferencias mundiales y los marcos reguladores en materia de derechos humanos que se están planteando. Pero precisamente ayer, se planteaba como los Objetivos del Milenio han dejado en segundo término el tema de las plataformas de acción, y lo que a partir de eso se plantean ahora los Objetivos del Milenio. Por eso cada vez que el sistema de Naciones Unidas decide un nuevo escenario y un impacto en forma de campaña publicitaria muy fuerte, el resto queda pendiente, porque ahora tocan los Objetivos del Milenio. Eso es una lógica y otra es decir que es necesario hacer reivindicaciones de los derechos humanos, también en el escenario del sistema universal, interamericano o el que sea, de acuerdo al país donde nos encontremos. Y es necesario también hacer uso de los canales jurídicos en el ámbito nacional e internacional, principalmente en casos de países en conflicto armado donde la justicia nacional no opera y tiene unos niveles de impunidad muy altos. Por tanto, esos canales existen y son herramientas que nosotras como Ruta seguiremos utilizando y seguiremos reclamando por un marco regulador de derechos humanos que permita la defensa de las mujeres víctima del conflicto armado para lograr unos estándares básicos de verdad, justicia y reparación. Pero pensar que el feminismo está concentrado en ese escenario y que es ahí donde apostamos es a mi entender una visión que las feministas no nos podemos permitir, porque ello nos enmarca en un escenario muy restringido y hay otro escenario mucho más amplio de luchas y resistencias que trabaja desde otras lógicas y que está haciendo otras transformaciones en lo cotidiano.

Ahí quiero ligarlo con el tema de la cooperación internacional y por eso pensaba en la necesidad de trabajar en solidaridades feministas globales. Yo creo que la relación con la cooperación internacional parte de unas condiciones en las que no necesariamente estamos en pie de igualdad, hay unas

condiciones de cooperación en el norte que no pertenecen a la asociación o a la agencia de cooperación, sino que la cooperación también está mediada por unas políticas gubernamentales, es decir, hay un escenario del estado que también está influenciando la cooperación internacional. Y hay una relación con las organizaciones del sur, que reconociendo que hay una condición desigual, yo creo que hay algo básico a saber: ¿a qué está apostando la cooperación y a qué estamos apostando nosotras? Y lo digo porque en un marco de conflicto como el colombiano la USAID (Agencia estadounidense para el Desarrollo Internacional) ha hecho una entrada muy fuerte para plantear la entrega de recursos a organizaciones, sobre todo a organizaciones más vinculadas al trabajo de mujeres y desplazamiento forzado. El argumento es que tienen bastante dinero, y que ese dinero no es solamente del pueblo estadounidense, pero que es mayoritariamente de ese pueblo. Por otro lado en los recursos de la USAID también hay dinero de entidades privadas y banca internacional y norteamericana, además de que con esos recursos se ha apoyado el Plan Colombia. Esto nos pone en otro dilema porque es una cooperación internacional que tiene muchísimo dinero, las necesidades de las mujeres desplazadas en Colombia son muchísimas, pero no podemos aceptar la cooperación internacional del que a su vez está favoreciendo la militarización de la vida en el país. Tiene que haber una posición ética en la relación que tengamos con la cooperación internacional.

Otro elemento fundamental es hasta dónde se mantiene la autonomía de las organizaciones del sur en esa relación, cuánto se respeta esa autonomía y como pueden hacer aportes esas mismas organizaciones del sur. Aquí comparto con Zohra que el hecho de que sea Norte-Sur no significa que sea de una sola vía, la relación es y se debe plantear políticamente como de doble vía. Es cierto que no se da siempre, pero creo que es esa la apuesta política.

PATRICIA JARAMILLO (SOCIÓLOGA, COLOMBIA): El tema de la cooperación tiene tanto de largo como de ancho. Sin embargo comparto plenamente lo que han dicho mis dos compañeras, pero hay una cosa concreta que no quiero dejar pasar. Hace poco en Colombia alguien planteó en una conferencia que: “en esta lucha por la supervivencia que tenemos en Colombia los hombres ponen los muertos y las mujeres la supervivencia”. Y comparto plenamente la opinión de Fina Rubio de que el problema que tenemos en nuestra condición de mujer atraviesa fronteras, clases, razas, etc. Solo que cuando las mujeres son más pobres y la piel no es blanca, entonces ese problema se profundiza.

En términos de cooperación aquí hay otro elemento. Veíamos maquilas, agroindustria, todo lo que las mujeres del sur estamos haciendo. Hace un año en Nairobi (en el Foro Social Mundial de 2007) compartíamos experiencias con mujeres de África que trabajan en las flores y yo hablé antes con mujeres que trabajan las flores en Colombia, porque después de escucharlas a ellas no me hubiera animado a decir que tenemos condiciones infrahumanas, son peores que eso. Las mujeres africanas van con sus hijos a la plantación de flores durante cinco meses y esos niños se comen todos los productos químicos y venenos que hay allí. Eso es algo que no tiene que ver con pueblos del norte sino con ese sector financiero internacional que atraviesa fronteras y que nos desangra a todos y todas, pero que para disminuir impuestos pone plata en muchos sitios. Nuestros mismos artistas colombianos como Juanes o Shakira tienen planes para niños afectados por minas antipersonas, pero están ahorrándose impuestos de los capitales que han amasado. Quiero decir que esto no es un problema de caridad ni solidaridad, hay que tener claro que nosotras resistimos con o sin plata, hacemos la cartelera en papel o en tela, pero la resistencia la hacemos. El problema es que si hay recursos para poder organizar y llegar a más gente se podría hacer una resistencia más efectiva que nos ayudaría.

En París, en 2006 hubo una reunión para hablar de cooperación internacional y el tema de género desapareció. En el seguimiento a esa reunión de París, en septiembre de este año, se trató un punto terrible para nosotras que es que los medios de cooperación lleguen al gobierno, por lo que la autonomía de la sociedad civil en el desarrollo de proyectos democráticos queda absolutamente limitada y eso no se ha logrado resolver. En 15 días se reúnen en Doha los países para la financiación internacional al desarrollo, frente a las limitaciones de Naciones Unidas. Naciones Unidas participa de reuniones y seguimientos, y la sociedad civil hace sus foros paralelos, pero lo que de ahí se desprenda como reclamo no lo recoge nadie. Los conceptos de transversalidad en el apoyo de la cooperación son un sofisma de distracción. En la escuela de género nos llegan personas que tienen proyectos para los que ya les han dado el dinero y nos dicen que le pongamos género por algún lado, y nos vienen a pedir que les demos un taller para ponerle el género a su proyecto. Una queda en una disyuntiva horrible: ¿hacemos el taller para que al menos entiendan algo o no les seguimos el juego?

Finalmente la precarización del trabajo femenino precariza las condiciones de la sociedad. De hecho en los sectores de producción de menor salario, la brecha salarial entre hombres y mujeres ha disminuido considerablemente, pero aumenta en los sectores medio y alto. Por último, nosotras no queremos mejorar el modelo, queremos vivir sin modelos, y como decimos en la campaña nuestros derechos no se negocian. Nuestro presidente dice trabajar, trabajar y trabajar; nosotras decimos que queremos trabajar, vivir y soñar. Gracias.

COMENTARIO DEL PÚBLICO: Una cooperación conservadora definitivamente nunca va a poner los ojos en las mujeres que están trabajando en el sur. Hay que tener eso claro, pero creo que con los casos que aquí se han presentado podemos decir que nos queda muchísimo por trabajar, que hay que evaluar qué es lo que se ha hecho en cooperación hasta ahora en género. Todos los proyectos piden transversalización, pero ¿qué es lo que permitió eso?, ¿qué se ha logrado? Existen organizaciones que igual podrían recibir dinero; una ONG podría recibir un millón de euros de diferentes proyectos, pero ¿cuánto de este dinero está realmente destinado a atacar los problemas mencionados aquí? Creo que hay mucho por trabajar y hay que preguntarle a las organizaciones feministas qué es lo que nos queda o en donde apostar el dinero. Vamos a seguir haciéndolo con o sin dinero, pero no es fácil.

leituras feministas e
cas da mundialização
neoliberal

CLAUSURA

Dedicado a F
às mulheres
às trabalhadora
às que moram no campo,
às putas
e às feministas e lésbicas em luta



DESPUÉS DE BEIJING... ¿DÓNDE ESTAMOS?: RETOS Y ACCIONES RELATIVAS A LOS DDHH INTERNACIONALES DE LAS MUJERES

Fina Rubio, Presidenta de SURT, socia de Cooperacció, Barcelona

Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta última mesa. Comenzaré excusando la ausencia de Cristina Carrasco, economista e investigadora sobre trabajo doméstico y trabajo de las mujeres, moderadora de esta mesa, que no ha podido venir y a quien sustituiré. Os presentaré a las dos ponentes. En primer lugar, va a hablar Jules Falquet, quien nos ha pedido que la presentemos como feminista, lesbiana, socióloga, profesora en la Universidad de París-Diderot. Ha vivido en México y en El Salvador y ha formado parte, tanto allí como en Francia, del movimiento feminista y lésbico. Ha participado con el Colectivo Brecht Lésbica, colectivo autónomo de publicación, y ha editado diversos libros lésbico feministas.

Presento también a Rosa Cobo que es la segunda de nuestras ponentes. Ella es profesora titular de Sociología de la Universidad de A Coruña, ha sido cofundadora y primera directora del Seminario Interdisciplinar de Estudios Feministas de la Universidad de A Coruña entre 2000 y 2003, dirige el Master sobre Género y Políticas de Igualdad de la misma universidad desde 2005, y es miembro del equipo asesor de la Unidad de Mujeres y Ciencia del Ministerio de Educación y Ciencia de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica desde junio de 2006. Su línea de investigación principal es la teoría feminista y la sociología del género, y ha publicado diversos libros como *“Educar en la ciudadanía, perspectivas feministas”*¹, *“Interculturalidad, feminismo y educación”*², *“Las mujeres españolas, lo privado y lo público”*³. Participa y dirige varios proyectos sobre desigualdad y género. Actualmente centra su investigación en temas de multiculturalismo, globalización y democracia paritaria desde una perspectiva de género y feminista.

1 *Educar en la ciudadanía, perspectivas feministas*. Rosa Cobo (ed.) Cristina Justo Suárez, Luisa Posada Kubissa, Alicia Miyares, Ana Sánchez Bello, Ana Iglesias Galdo, Pilar Ballarín Domingo. Los libros de la Catarata, Madrid, 2008.

2 *Interculturalidad, feminismo y educación*. Rosa Cobo (ed.), Alicia Miyares, Celia Amorós, Ana Sánchez Bello, Luisa Posada Kubissa. Los libros de la Catarata, Madrid, 2006.

3 *Las mujeres españolas: lo privado y lo público (coautora)*. Colección Estudios y Encuestas, Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS, nº 24, 1991.

NUEVAS LECTURAS FEMINISTAS Y LÉSBICAS DE LA MUNDIALIZACIÓN LIBERAL

Jules Falquet, doctora en sociología, profesora de sociología política crítica en la Universidad de París-Diderot y responsable del Centro de Estudios, Documentación e Investigación Feminista (CEDREF)

Buenos días. Empiezo por agradecerles a ustedes su presencia, a Cooperación y a todos los que participaron del foro, mi posibilidad de estar aquí.

Voy a hablar de las “Nuevas lecturas feministas y lésbicas de mundialización liberal”. Sinceramente modifiqué un poco el tema que iba a abordar. En vez de hacer una vez más una crítica de las instituciones internacionales y su papel a veces positivo pero muchas veces negativo sobre la autonomía del movimiento de mujeres feminista y lésbico, me parece más interesante proponerles esta reflexión que está en proceso y que he escrito en forma de artículo en francés y en español por si quieren verlo con más detenimiento. Estas lecturas están dedicadas a Flora Tristán⁴, a las mujeres migrantes, a las trabajadoras domésticas pagadas y no pagadas, a las campesinas, a las putas y a las feministas y lésbicas en lucha.

Puntos de partida

El desarrollo de la globalización neoliberal tiene consecuencias muy complejas. Hoy quiero proponerles una reflexión sobre el aumento y la superación de las desigualdades sociales, y es una reflexión en proceso, tanto teórica como política. Teórica porque quiero profundizar en la teoría de la coformación de las relaciones sociales de poder, relaciones de sexo, clase y la (entre comillas) raza, desde una perspectiva feminista, materialista y lésbica. También es una reflexión política porque espero contribuir a la transformación de esta realidad neoliberalista o, mejor dicho, a su erradicación. Parto de mi militancia lésbica y feminista en distintos movimientos sociales en Francia, América Latina y el Caribe, y también parto del análisis de varias luchas contra el imperialismo y el capitalismo y la globalización

⁴ Flora Tristán es considerada una de las fundadoras del feminismo moderno (París, 1803 – Burdeos, 1844).

neoliberal, especialmente las que he conocido un poco más que son las del Frente Farabundo Martí para la recuperación nacional en El Salvador, el Movimiento Zapatista en México y las luchas campesinas en Brasil.

Las bases teóricas de las que parto son, por un lado, los aportes de la corriente feminista latinoamericana y caribeña que se llamó Corriente Feminista Autónoma, corriente que incluye los trabajos y las luchas feministas y lesbianas afro indígenas y mestizas. Por otro lado, me apoyo en la perspectiva feminista materialista desarrollada en idioma francés, que plantea que el género no es ni una esencia ni una identidad, es una relación social de poder, esto quiere decir, que no tiene que ver conmigo sino con dónde estoy colocada. Esa relación de poder basada en la división sexual del trabajo es lo que hace que las mujeres supuestamente nos tengamos que dedicar a la casa, las tareas del cuidado de ancianos, enfermos, hijos, etc. Creo que también es imprescindible tomar en cuenta las relaciones sociales de clase, raza (entre comillas), que son temas trabajados por feministas afro y racializadas. Entre las primeras que trabajaron ese tema tanto teórica como políticamente está el grupo Combahee River Collective, el cual en 1979 escribió una declaración en la que por primera vez explicó que existía una imbricación de los sistemas de opresión de raza, sexo, clase y sexualidad. También utilizo el concepto de coformación de las relaciones sociales de poder que una colega trabajó desde Estados Unidos. Quiero aclarar que cuando digo raza es un concepto que abarca cuestiones que tienen que ver con el supuesto color, pero también con etnia, cultura, nacionalidad, estatus legal y migratorio, entre otras cosas.

Voy a presentar todo esto en dos momentos. Primero, quiero exponer los grandes análisis que ya existen de la globalización neoliberal, las lecturas que abarcan temas de clase y de raza, pero que no abarcan sexo, y las lecturas feministas, especialmente de la internacionalización del cuidado y de la reproducción social. Y en un segundo momento quiero proponer nuevos conceptos y perspectivas para analizar las nuevas formas de trabajo y la coformación de las relaciones de sexo, clase y raza. Primero quiero presentarles el concepto de trabajo desvalorizado y del continuo de trabajo considerado como femenino, y luego quiero cuestionar la centralidad de la heterosexualidad, no como práctica sexual sino como institución de construcción de la raza y la clase.

La globalización neoliberal, lecturas de clase y raza y lecturas feministas

Empezaremos por la mundialización neoliberal como desarrollo del capitalismo. Como Marx y Braudel, yo propongo considerar que el neoliberalismo actual es el resultado del modelo de producción capitalista. Hasta ahí nada muy nuevo, pero hay dos problemas teóricos que ellos no resolvieron y que están vinculados entre sí. El primero de esos problemas es la proletarianización o el asalariamiento progresivo de la mano de obra, cosa que no aconteció como había dicho Marx que sucedería. El segundo problema es que el paso del feudalismo al capitalismo no provocó la desaparición de algunas relaciones sociales no capitalistas, especialmente del trabajo gratuito, de la relación de apropiación de la fuerza de trabajo. Eso es lo que nos lleva a reflexionar más allá.

La hipótesis central es que la extracción de trabajo ahora (en el modelo neoliberal) se basa en un arreglo entre el trabajo asalariado, el trabajo gratuito obtenido por medio de relaciones de esclavitud y lo que se llamó relaciones de “sexage” en el caso de las mujeres. Entre esos trabajos pagados y no pagados hay un margen muy grande, y en medio está el trabajo desvalorizado, que no es ni gratuito ni asalariado. Ese trabajo desvalorizado crece con las transformaciones del trabajo industrial, con las deslocalizaciones, la transformación del trabajo en el campo y la privatización de las tierras, y especialmente en el campo de los servicios, más puntualmente en lo que es la reproducción social o economía del cuidado, cosa que a su vez tiene que ver con el desmantelamiento del estado social en los lugares donde existía.

¿Quién hace este trabajo desvalorizado y por qué? Para responder, debemos hablar de migración y de racismo. Durante la crisis del capitalismo de los años 80, se comenzó a hablar de la aparición de un nuevo racismo y se dijo que ese nuevo racismo estaba dirigido en contra de las personas migrantes. Ese racismo permite su explotación como una nueva figura de la clase obrera. A partir de los años 90 otros analistas se agregaron a esa idea y estudiaron cómo las leyes y las políticas migratorias, al crear categorías de gente indocumentada, primero, dividen la clase obrera y, segundo, permiten lo que han llamado la deslocalización en el mismo lugar (sin salir del país). Según esos análisis, la reorganización neoliberal del trabajo se basaría fundamentalmente en la manipulación de las relaciones de clase

y de raza. Ahora curiosamente la mayoría de la migración es femenina. El trabajo industrial perdió su centralidad y los servicios crecieron mucho. Por lo tanto, si hablamos del nuevo racismo y la mayoría de los nuevos migrantes son mujeres ¿qué pasa?

Las lecturas feministas apuntan al análisis del desmantelamiento del estado social y la necesidad de una mano de obra barata. Frente a la grave crisis provocada por el ajuste estructural, primero se analizó como las mujeres son amortiguadoras de las dificultades económicas con su sobretrabajo subpagado. Pero además de ese papel de amortiguadora espontánea de la crisis, el uso de mano de obra femenina es planificado por los estados, en especial los del norte, para garantizar la reproducción social, de la que el estado ya se desresponsabiliza, lo mismo que los hombres (maridos, padres, hermanos). Por ejemplo, Sylvia Walby⁵ analizó cómo se pasa otra vez de un patriarcado público, donde el estado más o menos se responsabilizaba, a un patriarcado privado. Y los estados, tanto del norte como del sur, a través de sus políticas migratorias, sobre todo las que son de cara a las mujeres, reorganizan todo el sistema para satisfacer las necesidades de mano de obra que ellos mismos han creado al desmantelar el estado social. De ahí vienen todos los análisis de contra circuito de la globalización y de migración femenina. Por ejemplo, Saskia Sassen⁶, la primera en analizar esos contra circuitos de la globalización, dice que la hipermovilidad de los cuadros altamente calificados y del capital en las metrópolis globales se permite por la existencia de una mano de obra migrante precarizada por leyes migratorias y mayoritariamente femenina del sur y del campo, lo que hace que sea racializada.

Más tarde hubo otros análisis sobre la redistribución del trabajo de reproducción social hacia las mujeres del sur y del campo, tanto lo que fue llamado trabajo doméstico o trabajo sucio, como también lo que fue llamado trabajo de amor, por ejemplo, a través de la explotación de las nanas del

⁵ Sylvia Walby, socióloga británica, actualmente profesora de Sociología en la Universidad de Lancaster. Conocida por su trabajo en los campos de la violencia doméstica, el patriarcado, las relaciones de género en el trabajo y la globalización. Coordinadora de la Red Internacional de Investigación sobre Igualdad de Género (GENie).

⁶ Saskia Sassen, socióloga neerlandesa, profesora de Sociología en la Universidad de Chicago y profesora invitada en la London School of Economics, en el Reino Unido. Autora de su reconocido libro *La ciudad global* sobre las transformaciones de las grandes ciudades, en el marco de la reestructuración económica mundial del último cuarto del siglo veinte.

sur criando hijos e hijas de hombres y mujeres del norte. La norteamericana Evelyn Nakano Glenn⁷ analizó también el peso de la raza y el sexo en la organización del mercado de trabajo, y enfatizó cómo a través de la historia, desde la época de la esclavitud, se sigue atribuyendo a algunas categorías de la población el trabajo de cuidado forzado, y se sigue atribuyendo a las mujeres, en especial a las negras. Nakano también demostró cómo el estado y las leyes privan a esos grupos de la ciudadanía. Los grupos destinados al trabajo de reproducción social muchas veces se ven privados casualmente de ciudadanía. Esto nos invita a proseguir el análisis de las relaciones entre colonización, esclavitud, políticas migratorias neoliberales y privación de derechos de ciudadanía para amplios sectores de la población mundial.

Hay límites de esos análisis, del cuidado a las personas, por ejemplo, los discursos del cuidado y la ética del cuidado desde una perspectiva a veces un poco idealista pueden ser vistos como una forma de alejarnos del análisis feminista sobre la apropiación privada y colectiva muy concreta del trabajo de las mujeres. Esta cuestión del cuidado también deja afuera una gran parte del trabajo que se considera menos noble, porque ya en esa palabra (cuidado) vemos gente apoyando ancianos y ancianas, pero no los vemos limpiando el baño ni ese tipo de cosas. Las teorías de la reproducción social y del desmantelamiento del estado social generalmente tampoco incluyen por completo cuestiones tan importantes como la fabricación física de las nuevas generaciones. Y otro tema que queda afuera muchas veces es el desarrollo masivo de la prostitución y la pornografía, no visto desde su lado moral sino como sector altamente lucrativo para algunos grupos y no para las mujeres que se dedican a ese trabajo.

El continuo del trabajo considerado “femenino”: trabajo doméstico, sexual y reproductivo

La segunda parte es una nueva propuesta de análisis en la que propongo usar un nuevo concepto, que sería el continuo del trabajo considerado como femenino, y lo que propongo es analizar conjuntamente tres formas de trabajo que generalmente son atribuidas forzosamente a las mujeres; el trabajo doméstico (en la casa, comunidad o empresas), el trabajo de

⁷ Evelyn Nakano Glenn, socióloga estadounidense, profesora en la Universidad de California-Berkeley de Estudios de Género y Mujeres y de Estudios Étnicos. Desde 2008, preside la Asociación Americana de Sociología. Ha escrito diversos libros y numerosos artículos sobre la relación entre raza, trabajo y género.

producción y crianza de las nuevas generaciones y el trabajo sexual. Para ese continuo del trabajo considerado como femenino, yo me apoyo en unos análisis de las feministas materialistas francófonas sobre todo acerca de relaciones de “sexage”. Se llama “sexage” a la apropiación gratuita (o sea, sin salario) de la fuerza de trabajo de las mujeres (como clase social) por los hombres (como clase social) cosa que no tiene nada que ver con la biología. Destaco a Paola Tabet⁸ que ha trabajado sobre la reproducción como un trabajo, en un sentido marxiano, y también trabajó sobre lo que llamó el intercambio económico sexual y lo que llamó el continuo de ese intercambio, desde la mujer que ejerce la prostitución hasta la mujer que ejerce el matrimonio, en su libro “*La gran estafa*”⁹. Otra mujer muy interesante es Gail Pheterson¹⁰ que ha trabajado el estigma de la prostituta. Otras investigadoras han trabajado cómo el discurso contra el tráfico de mujeres puede ser utilizado como un mecanismo de control de la autonomía y de la libertad de movimiento de todas las mujeres. Independientemente de lo que hagan para ganarse la vida, en cualquier caso, pueden llamarte prostituta por tener mucho dinero, moverte mucho. Sobre todo en fronteras se usa mucho este estigma de la prostituta para impedir la movilidad de las mujeres, sobre todo si son empobrecidas, racializadas.

Lo que sugiero es que existe un continuo entre las tres formas de trabajo: sexual, doméstico y reproductivo. Una buena ilustración de ese continuo es ese fenómeno que ahora se está desarrollando de las novias por mail. Son mujeres de países empobrecidos que intentan intercambiar su disponibilidad tanto para el trabajo sexual como para el doméstico y reproductivo, no por un salario sino por lo que Cristine Delphy¹¹ analizó como “lo que el

8 Paola Tabet, antropóloga italiana, profesora de Antropología en la Universidad de la Calabre (Italia). Trabaja principalmente en informes sobre sexo y racismo, división sexual del trabajo, reproducción y sexualidad. Desde 2006, forma parte del comité científico de la revista feminista *ProChoix*.

9 *La grande arnaque. Sexualité des femmes et échange économique-sexuel*, Paris, L'Harmattan, Bibliothèque du féminisme, 2004.

10 Gail Pheterson, estadounidense, profesora-investigadora en el Centro de Investigaciones Sociológicas y Políticas de París en la Universidad de París 8, Equipo de Culturas y Sociedades Urbanas y profesora-investigadora titular en Psicología Social en la Universidad de Picardie en Amiens. Fue cofundadora del Comité Internacional por los Derechos de las Prostitutas en Amsterdam en los 80 y de la Iniciativa de Caribe sobre Aborto y Contracepción en Puerto Rico en 2001.

11 Cristine Delphy, escritora y periodista feminista francesa, fundadora en 1977 de la revista *Nouvelles questions féministes* con Simone de Beauvoir. Es una de las primeras investigadoras que en Francia han señalado la cuestión del trabajo doméstico como una de las bases fundamentales de la “opresión específica de las mujeres”, trabajo sintetizado en *El enemigo principal, tomo 1: “Economía del trabajo doméstico del patriarcado”*.

marido le da a la mujer para todos los gastos”. También intercambian su disponibilidad para esos tres tipos de trabajo en contra de la posibilidad de movilidad transnacional y tal vez el acceso a la ciudadanía de países menos desfavorecidos. Muchas mujeres migrantes se encuentran también en esta situación por las leyes que les impiden moverse libremente. Propongo llamar ese continuo de trabajo, sea remunerado o no remunerado, el trabajo considerado como femenino y pienso que es la mayoría del trabajo desvalorizado. Este trabajo desvalorizado también puede ser realizado por hombres, racializados (migrantes), esclavos, colonizados. Es decir que no es algo biológico, pero sí es considerado como trabajo femenino y la gente que lo realiza es de alguna manera feminizada. Por tanto podrían hacerlo hombres pero la enorme mayoría de ese trabajo es realizado por ese tipo de personas que como yo y muchas de ustedes están construidas socialmente como mujeres y consideradas como tales. Estamos en la posición de ser mujeres, no es una identidad ni es una esencia. El estado juega un papel determinante en la fijación de las fronteras y de las reglas de trabajo considerado como femenino. Su papel es fundamental en las políticas migratorias y las leyes que restringen la movilidad de las mujeres y su autonomía jurídica. También juega un papel fundamental con sus políticas demográficas (“tengan más hijos”, o “tengan menos hijos”), con sus reglamentaciones del mercado de trabajo y con sus reglamentaciones de servicio público (el estado social privatizado o no).

Repensar el análisis del trabajo doméstico

Por esto, pienso que es muy importante repensar la unidad doméstica que es el principal lugar del trabajo considerado como femenino. Pienso que la composición y las fronteras de esa unidad doméstica no son las que muchas veces hemos tomado como base del análisis feminista. Porque esa unidad doméstica, hogar o familia, tiene muchas diferencias según la clase o la pertenencia de raza. Sabemos que, por término medio, en el mundo, en un tercio de las unidades domésticas las jefas son mujeres y no siguen el modelo del hombre proveedor, y la cuestión de quién es responsable de proveer recursos y de quién tiene poder de decisión en esas unidades es mucho más complejo de lo que tenemos por lo general como base analítica. La mundialización y la migración están acelerando las transformaciones y están creando nuevos hogares transnacionales. De manera general, vemos que, en el sur urbano y

rural y en el mundo rural en el norte, se reorganizan muchas unidades domésticas en torno a la ausencia de hombres y mujeres migrantes, pero muchas veces de madres migrantes. También vemos, en el norte y en las capitales o ciudades grandes del sur, nuevas formas o figuras de hogares transnacionales y nuevos personajes en esas unidades domésticas: algunos personajes son visibles como las “domésticas”, las “nanas”, enfermeras, jardineros, motoristas, guardaespaldas, etc.; y también hay nuevas figuras invisibles, como por ejemplo, la gente que produce la comida rápida, las madres de alquiler, las trabajadoras sexuales que pueden proveer prestaciones sexuales durante las vacaciones o imágenes pornográficas por televisión o internet. Yo pienso que también hay que pensar en ellas cuando estamos analizando cómo se está dando el trabajo en la unidad doméstica porque realmente ahí están aunque no se ven.

Replantear el papel de la heterosexualidad como institución

Por último, tenemos que replantear el papel de la heterosexualidad no como práctica sexual sino como institución. Para ir más allá en el análisis, urge retomar un elemento central de la teoría feminista materialista que hasta ahora ha sido dejado de lado o reducido a cuestiones de prácticas físicas, de preferencias individuales, como lo es la cuestión de la sexualidad. Y la tenemos que ver desde una perspectiva política y colectiva, no solo como práctica individual y sexual. El análisis lésbico feminista enfatiza tres grandes elementos. Primero, la heterosexualidad construye y naturaliza los géneros y los sexos para el trabajo, no para el sexo. Crea la diferencia y la dependencia entre los sexos en la medida en que cada sexo y cada género apenas puede realizar las tareas de su sexo. Este análisis lo hizo la antropóloga norteamericana Gail Rubin¹², que se basó en el antropólogo Lévi-Strauss.

12 Gail Rubin, profesora asociada de Antropología en la Universidad de Michigan. Su artículo “Tráfico de mujeres. Notas sobre la economía política del sexo”, de 1972, fue durante diversos años el texto más citado en el campo de la antropología cultural. En este ensayo repasa los escritos de Marx y Engels, del antropólogo Claude Lévi-Strauss, el psicoanalista Sigmund Freud, y el postmodernista Jacques Lacan, con el objetivo de exponer y condenar lo que ella llama “conjunto de acuerdos” que relegan a las mujeres a una posición subordinada en sus relaciones con los hombres. Rubin cree que el género es una construcción social e histórica.

Segundo punto, Monique Wittig¹³ teorizó sobre que el ser lesbiana es un acto político, más que sexual. En su análisis ser lesbiana significa intentar escapar a la institución patriarcal del matrimonio y significa fundamentalmente negarse a entrar o a quedarse al servicio individual de un hombre (marido o compañero). El sexo es lo de menos porque ser lesbiana es no casarse y no hacer el trabajo doméstico sexual y reproductivo para un hombre y de esa forma escapar a lo que yo llamo apropiación de “sexage”. Sin embargo para obtener recursos no siempre el trabajo asalariado es el medio más rápido y más seguro, lo son muchas veces las alianzas matrimoniales y de herencia. Ahí se ve cómo la heterosexualidad tiene mucho que ver con esas alianzas y herencias, porque la heterosexualidad como institución apoyada en las leyes de los diferentes estados constituye la base de la posibilidad de establecer alianzas, una filiación legítima y para recibir o transmitir herencia. Entonces, ¿el matrimonio lésbico será la solución? Hasta ahora es marginal numéricamente. Ciertamente abre brechas pero también posee importantes limitaciones intrínsecas como, por ejemplo, que en muchos países se resisten a cambiar las reglas sobre filiación y eso precisamente impide que haya otras formas de transmisión de recursos.

Tercer punto, cambiar el sexo de las personas en el matrimonio no necesariamente cuestiona otros elementos importantes como, por ejemplo, las formas de las parejas o de las familias (cuántas personas tiene que haber en la pareja o en la familia), de qué edad, clase social o raza. Todo eso ¿lo cuestionamos o no? Por otro lado, solo cambiando el sexo de las personas en la unidad familiar no necesariamente se cuestionan sus objetivos (acumular, compartir, organización del trabajo y poder, etc.). Sabrán que en California que era la matriz del matrimonio gay lésbico lo acaban de rechazar.

La heterosexualidad construye la raza y la clase. Por ejemplo, se tiene la idea de que los proletarios y las proletarias (o la gente blanca) nacen naturalmente de dos proletarios o de dos personas blancas, pero en realidad

13 Monique Wittig, novelista y poeta francesa y teórica feminista (Alto Rin, 1935 – Tucson, Arizona, 2003), licenciada en Letras y doctora en Lingüística. Escribió novela, teatro, ensayo y poesía, además de dedicarse a la docencia universitaria en Francia y los Estados Unidos. Se definió a sí misma como “autora lesbiana”. Algunos de sus trabajos son: *L’Opoanax* (novela, 1964), *Les guérrillères* (novela, 1969), *Le corps lesbien* (poesía, 1973), *Le voyage sans fin* (teatro) y los ensayos *La pensée straight* (1978) y *One is not born a woman* (1980).

no es tan simple. Hay todo un trabajo social muy importante para producir las uniones socialmente “adecuadas”. En el caso de la raza, una de las pruebas de solidaridad más fuerte que frecuentemente los hombres racializados exigen a las mujeres racializadas es que se casen con ellos y que críen a sus hijos. Este fue un tema muy fuerte durante la colonización, en las luchas nacionalistas y ahora también para las mujeres migrantes. En la cuestión de clases también hay lógicas diferentes de la heterosexualidad, pero también hay lógicas basadas en ella. Por ejemplo, el patrón clásico es por lo general que las mujeres se casen con hombres de una clase social un poco superior y no está bien visto que las mujeres se casen con hombres de clases bajas.

Debemos analizar en cada situación histórica social cuáles son las reglas de la heterosexualidad, y de endogamia y exogamia de clases y razas, y especialmente es importante para las personas racialmente o socialmente dominantes o dominadas. Para resumir, la heterosexualidad debe ser analizada más profundamente en sus diversas modalidades según raza y clase.

Observaciones finales

La globalización neoliberal significa una profunda y compleja reorganización de la división del trabajo y del continuo que vincula el trabajo asalariado con el gratuito. Una de las nuevas formas de trabajo, que tiene cada vez más importancia, es la forma de trabajo que yo propongo llamar trabajo desvalorizado y que fundamentalmente es considerado como femenino. Una tarea crucial es entender cómo son construidas las personas encargadas de ese trabajo. Esa construcción combina dimensiones de sexo, raza y clase y esas tres dimensiones están organizadas por medio de la heterosexualidad.

La gran mayoría de las personas encargadas del trabajo considerado como femenino siguen siendo mujeres, pero no todas son mujeres. Por eso la teorización y las luchas feministas y lésbicas son indispensables para entender lo que acontece y proponer alternativas, pero deben ser articuladas con teorizaciones y luchas de las personas migrantes, racializadas y empobrecidas. Es urgente articular aún más esas luchas y esos análisis, porque otros mundos son necesarios. Gracias.

GLOBALIZACIÓN, FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Rosa Cobo, profesora titular en el Departamento de Sociología de la Universidad de A Coruña, doctorada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid

Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a Cooperacció por la amabilidad que ha tenido al invitarme a compartir con ustedes estas jornadas.

Yo voy a cambiar solamente un poco el registro respecto a la magnífica conferencia de Jules, y digo solamente un poco porque me parece que este es el momento más oportuno después de las últimas palabras tuyas para que hagamos una reflexión colectiva, que en realidad ya estamos haciendo, acerca de dónde están ahora el capitalismo y el patriarcado. Son dos preguntas extraordinariamente recurrentes y son las dos preguntas claves que se hizo el feminismo radical de los años 70 del que yo me encuentro muy cercana políticamente. Es importante hacerse de nuevo estas preguntas porque últimamente hemos tenido que hacer y decir muchas cosas que pensábamos que no íbamos a tener que volver a hacer y decir. Nos hemos tenido que volver a inculpar otra vez con la cuestión del aborto, hemos tenido que salir y seguiremos saliendo, a la calle por cosas que hace 25 o 30 años se lograron (como la jornada de 8 horas) de modo que como parece que tenemos que hacer de nuevo muchas de las cosas o reiniciar o repetir luchas de hace 25 años, me parece razonable que también nos hagamos las mismas preguntas.

Y debemos preguntarnos en qué lugar se encuentra ahora el capitalismo y cuál es la situación del patriarcado porque creo que son los dos sistemas de dominación que provocan más opresión, más explotación y más subordinación. Y a los sistemas de dominio hay que vigilarlos, investigarlos y combatirlos. Quienes tenemos tareas de investigación tenemos la obligación de investigarlos teóricamente, combatirlos también políticamente desde los lugares en que nos encontremos cada una de nosotras.

Es muy difícil separar al patriarcado del capitalismo, tenemos la obligación de hacerlo sobre todo para verlos analíticamente. No es nada fácil hoy

separarlos en la realidad. Analíticamente podemos y expositivamente también, pero son dos sistemas de dominio que actúan de una forma conjunta con una relación muy estrecha, de manera muy parasitaria y aprovechándose mutuamente uno del otro. Y desde luego el objeto transaccional sobre esta alianza entre capitalismo y patriarcado somos las mujeres. Por eso nosotras tenemos que investigar muy bien cuáles son los lugares en los que se debilitan estos sistemas de dominio y en qué dimensiones, y también en cuáles se están reforzando.

Nuevas formas de violencia patriarcal

Por todo esto, yo quería hacer una reflexión sobre nuevas formas de violencia patriarcal. Si nos hacemos la pregunta de qué está sucediendo con el patriarcado en la primera década del siglo XXI es muy difícil dar una respuesta unívoca. Y lo es porque las mujeres hemos conseguido derechos; no solamente en Europa (donde son más visibles) en los últimos tres siglos, y también en los últimos años; lo mismo pueden decir las mujeres latinoamericanas, que sus biografías no tienen nada que ver con las de sus madres, y lo mismo nosotras, y todo esto significa avances. Pero yo creo que también es inevitable que veamos que estamos viviendo un momento extraordinariamente reactivo. Creo que a partir de los años 70 las mujeres hemos vivido una ola emancipadora y ahora esa ola está siendo contestada reactivamente por el patriarcado y creo que este está reaccionando produciendo nuevas formas de violencia. Para ello cuenta con un aliado que históricamente ha sido fiel que es el capitalismo y que genera a través del neoliberalismo esta última etapa criminal que nos toca vivir.

Hablo de nuevas formas de violencia patriarcal porque creo que vivimos una situación muy complicada en este sentido, ya que la violencia patriarcal tradicional no está disminuyendo. Junto a esa violencia de género están surgiendo nuevas formas de violencia con características específicas, y que debemos investigar analíticamente para que luego esa identificación empírica y analítica pueda ser pasada a tipo penal y combatida jurídica y políticamente.

Creo también que se está produciendo una extensión de la violencia cuantitativa y cualitativa desde el entorno familiar y conocido, que sigue siendo extraordinariamente alta, hacia otros entornos desconocidos y relacionados

con grupos masculinos. Es decir, que ya no son solamente hombres individuales quienes matan, asesinan, pegan o violan a mujeres con las que han tenido o tienen una relación afectiva, sino que hoy en muchas partes del planeta están matando a las mujeres distintos grupos de varones que sencillamente no las conocen ni son de su entorno. Y no lo están haciendo solos sino que lo hacen colectivamente como fraternías o fraternidades masculinas, siguiendo la denominación de la antropóloga Rita Segato¹⁴ y de otras antropólogas mexicanas. Dicho de otra manera, hay un desplazamiento de la violencia individual de un varón a varios, y del entorno conocido al desconocido. Esta violencia contra las mujeres es una violencia que se ejerce contra mujeres no conocidas por el simple hecho de ser mujeres, y me refiero a fenómenos como el feminicidio, como las 500 asesinadas este año en Guatemala, muertas a manos de maras, violencia sexual indiscriminada, diversos fenómenos nuevos de violencia contra las mujeres en las guerras.

La pérdida de poder de los hombres

Por supuesto que yo voy a mantener aquí una hipótesis que es muy vieja, que viene desde el siglo XVIII pero que se ha enunciado de maneras muy distintas, y es que todo sistema de dominio (y el patriarcado lo es, como dominación masculina) tiene en su propio corazón un principio de excepción. Es todo un principio de excepcionalidad que entra en funcionamiento en el mismo y preciso momento que hay quiebras muy profundas del consenso social. Digo que la hipótesis es del siglo XVIII porque es una de las tesis de todos los filósofos ilustrados y muy particularmente de Kant, que la formuló con extraordinaria claridad, aunque por supuesto no hablaba de sistemas de dominio, pero que quienes hemos releído su obra sabemos de su conexión con el liberalismo y sabemos lo que es el principio de excepción en todo estado, tanto españolas como latinoamericanas.

Este estado de excepción del patriarcado está respondiendo a un hecho que no se puede negar, y es que las mujeres en casi todas las partes del planeta estamos teniendo mayor protagonismo social. Lo digo porque en muchas partes del mundo el mercado laboral se está ampliando y lo hace

14 Rita Segato, antropóloga argentina, profesora del Departamento de Antropología en la Universidad de Brasilia. Entre sus publicaciones destacan: "La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad" (Prometeo, 2007) y "Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos" (Prometeo, 2003).

porque las mujeres hemos sido, somos y seguiremos siendo la mano de obra más barata posible. Pero sobretodo porque yo creo que no se puede hacer ningún análisis sobre el patriarcado ni el capitalismo si no partimos del supuesto de que el contrato social sobre el que se edificaron y que se redefinió después de la segunda guerra mundial ha quebrado. El modelo de familia en donde el hombre era el proveedor universal y la mujer se ocupaba en exclusiva del trabajo doméstico, y que se resumía en un salario familiar que cobraba el marido y que creaba derechos (estoy hablando de las pensiones contributivas y no contributivas). Ese contrato social quebró y el varón como proveedor universal es una figura moribunda. Las mujeres nos estamos convirtiendo en proveedoras universales pero hay muchas dificultades para construirnos como tales.

Heidi Harman¹⁵ habla de las mujeres como proveedoras frustradas y en la misma línea Celia Amorós¹⁶ está trabajando poniendo de manifiesto las dificultades que tenemos las mujeres para convertirnos en unas trabajadoras en iguales condiciones que los hombres. A mi entender este protagonismo alcanzado por las mujeres es lo que hace que estén surgiendo determinados cambios globales y este es el punto más importante de lo que comento: los varones desde el punto de vista micro social están perdiendo poder en muchas partes del mundo, y lo están perdiendo porque las mujeres acceden a un déficit brutal de derechos y en unas condiciones brutales de precariedad. Las mujeres están teniendo más derechos y los varones, por lo tanto, pierden espacios de poder que tenían en el pasado. Tasas de divorcio, baja natalidad en muchas partes del mundo... nos hablan de que desde el punto de vista micro social los varones están perdiendo poder.

Creo que los sistemas de dominación no soportan que quienes están en una posición de hegemonía pierdan el poder. Esos sistemas, cuando se ven socavados, responden con violencia, y aquí entra ese principio de excepción.

15 Heidi Hartmann, feminista marxista americana. Es conocido su artículo "*El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo*" (1979).

16 Celia Amorós (Valencia, 1945), catedrática de Filosofía en la Universidad Complutense (1985-2005) y actualmente en la UNED, investigadora en el Centro de Estudios de Género del Instituto Universitario de Investigación de la UNED. Ha centrado su investigación en dos ejes principales: fundamentos e implicaciones filosóficas de la teoría feminista y la historia del existencialismo. Es la primera mujer que recibe el Premio Nacional de Ensayo (2006) por su obra *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres* (Madrid, Cátedra, Colección Feminismos, 2005).

Yo creo que el patriarcado está reaccionando como lo hacen los sistemas de dominio, y lo hace reactivamente produciendo unas incalculables cifras de violencia que era inesperada para todas aquellas mujeres del feminismo radical de los 70 que no imaginaban como aquellos análisis que estaba haciendo, por ejemplo, Susan Brownmiller¹⁷ sobre la violencia contra las mujeres, iban a sufrir nuevos cambios.

Resumiendo, lo que les quiero decir es que los varones individualmente están perdiendo poder y ese poder perdido individualmente lo quieren compensar colectivamente. Una de las formas es acudiendo a la violencia puesto que todos los sistemas de consenso social parece que no están funcionando como debieran. Dicho en otros términos, aquello que Nancy Armstrong¹⁸ llamaba el sistema de las afiliaciones horizontales, que son los sistemas internos de pactos y de cohesión de los varones para reproducirse como un sistema de dominio, ese sistema de afiliaciones horizontales está en una situación de crisis, y no porque los varones estén abdicando o decidiendo de forma voluntaria y consensuada el poder que tenían no les concierne, sino que es la propia lógica social la que está quebrando esas afiliaciones. O sea que ese sistema de pactos masculinos ha hecho que el patriarcado se vaya reconstruyendo y reforzando históricamente.

Pero no es solo por eso que los varones han perdido poder. Los países en los que han existido movimientos feministas son países en los que las mujeres hemos obtenido más derechos y en aquellas zonas del mundo donde el feminismo no ha podido desarrollarse políticamente son países en los que las mujeres tienen menos derechos. Podríamos decir que hay una crisis de legitimación patriarcal y de plausibilidad del patriarcado, porque hay un desajuste muy fuerte entre las estructuras materiales y simbólicas de las sociedades que vivimos.

17 Susan Brown Miller (Brooklyn, 1935), periodista, feminista radical y activista por los derechos civiles. Participó en el Movimiento de Liberación de las Mujeres en Nueva York en 1968 desde la organización *New York Radical Women*. Cofundadora del grupo feminista radical *Women Against Pornography* en 1979. Es conocida por su trabajo pionero sobre la violación, recogido en su libro *“Against Our Will: Men, Women and Rape”* (1975).

18 Nancy Armstrong plantea este sistema de afiliaciones horizontales en su libro *Deseo y ficción doméstica* (1991).

Causas de las nuevas formas de violencia patriarcal

¿Por qué está pasando todo esto? ¿Por qué surgen estas terribles nuevas formas de violencia patriarcal? Yo creo que está muy relacionado al nuevo papel del estado en las sociedades actuales. Pareciera que ahora se dan cuenta que no es beneficioso que se recorte el papel del estado, pero desde que comenzaron las políticas neoliberales con Pinochet en Chile, Reagan en Estados Unidos y Margaret Thatcher en Europa, se debilitaba el papel del estado. Las políticas neoliberales nacen con el deseo y la firme aspiración de que el mercado sustituya al estado, y no es nada bueno que el estado se debilite, por lo menos no lo es en muchos sentidos (quizá sí lo es en otros).

Hoy vivimos la crisis del Estado-Nación, la crisis del contrato social, y estamos viviendo la construcción de un nuevo orden geopolítico internacional. Nos interesa hablar de la crisis del estado, porque cuando el estado entra en crisis se abre una vía de acceso muy fuerte a la impunidad. Como decían los filósofos del siglo XVIII y como definió muy bien Weber, el estado es el que ha tenido el monopolio de la violencia. Cuando él la pierde hay muchas otras instancias que lo sustituyen. En muchas partes del mundo saben lo que significan las guardias privadas que han ido a Irak en lugar del ejército nacional de Estados Unidos, y que en Europa están creciendo. Antes los ministros tenían en la puerta a un guardia civil o un policía armado; ahora tienen un guarda jurado. Obviamente en Europa no hablamos de mercenarios ni de sicarios; hablamos de seguridad privada.

Cuando el estado abdica de una de las funciones que le ha constituido como tal, que en este caso es precisamente el monopolio de la violencia, esta es ejercida desde otras instancias. Pero en países donde está aumentando de manera significativa la violencia contra las mujeres saben que los estados se están debilitando y que eso abre camino a la impunidad. No habría nuevas formas de violencia patriarcal, o contra las mujeres como los feminicidios, si los estados fueran fuertes como lo eran antes de esta situación.

Quiero hablar ahora de los tres elementos que más están erosionando al estado y que son fundamentales en su responsabilidad de producción de violencia contra las mujeres. El primero es un fenómeno exógeno del que ya hemos hablado y que es un poco el telón de fondo de estas jornadas: la globalización neoliberal. Este neoliberalismo está produciendo una explota-

ción económica insólita, generando un nuevo tipo de pobreza. En un informe que hizo La Caixa, o el informe que acaba de publicar Foessa (financiado por Caritas), se habla del redescubrimiento o del descubrimiento en España de una nueva pobreza, de un nuevo colectivo, que es el colectivo de los niños y las niñas. En todos estos informes se pone de manifiesto que se están produciendo nuevas formas de pobreza, que en realidad significa que esa pobreza se extiende a colectivos que en Europa ya se habían erradicado.

Frente a este aumento de la pobreza, merece la pena señalar como la pobreza se está feminizando en todas partes del mundo. Al decir esto no estoy hablando solo de América Latina y África, hablo también de Europa. El lobby europeo de mujeres ha dicho con extraordinaria claridad que desde hace 10 años consecutivamente las mujeres se están empobreciendo en Europa y también explica que no es un fenómeno coyuntural sino que es una tendencia que va en aumento. Todos estos informes están elaborados por entidades de las que no habría porque dudar a parte de que tuvieran tendencias de extrema izquierda o que fueran feministas, por ejemplo. Frente a este nuevo sistema neoliberal están emergiendo las mujeres del modelo de trabajadora idónea. El modelo de esta nueva explotación, que es una forma insólita de violencia, es la maquila. En esta alianza entre patriarcado y capitalismo, la maquila aparece como una de sus metáforas fundamentales donde se junta la explotación de las mujeres de una forma muy significativa en clave neoliberal y la subordinación en clave patriarcal. Esta servidumbre económica en muy buena medida es el producto de políticas neoliberales con su afán de que el mercado se convierta en el único instrumento de regulación y de redistribución y está erosionando de forma muy profunda el papel del estado.

Por otro lado, hay una causa endógena de la erosión del estado, que son las políticas identitarias y comunitaristas, que son extraordinariamente perversas para las mujeres en algunos sentidos. Esto quiere decir que la cultura se está reconstruyendo nuevamente como fuente de opresión de las mujeres y como excusa para recortar derechos. Ya en la Ilustración, las feministas (y no solo ellas) dijeron que la religión y la tradición eran dos fuentes inagotables de opresión para las mujeres. Pues yo creo que podemos decir que la cultura, la tradición y la religión están viviendo un momento extraordinariamente importante de rearme ideológico y las mujeres están sirviendo otra vez al objeto transaccional de esa nueva alianza entre cultura y religión que no se da solamente en España, Estados Unidos o en países árabes o

musulmanes. Estas políticas comunitaristas, culturalistas, identitarias también están socavando el estado, y al hacerlo crean una especie de servidumbre cultural, las mujeres son las nuevas esclavas culturales. Las culturas se reafirman, se refuerzan, establecen pulsos con la cultura dominante sobre la alianza de recorte de derechos de las mujeres.

Y el último factor que es importante en la producción de estas nuevas formas de violencia patriarcal es lo que se denomina la economía criminal. Está adquiriendo unas dimensiones terribles en el mundo, al punto que en América Latina ha entrado en el debate entre la dependencia y el desarrollo, ya que, por ejemplo, la economía criminal abarca el 60% de la economía de México. Cuando el narcotráfico plantea la guerra al estado (como pasó en Colombia), la lucha parece perdida de antemano, pero, por ejemplo, Pablo Escobar consiguió ya muerto con su cártel de Cali la no extradición de narcotraficantes colombianos a Estados Unidos. Muy probablemente se esté repitiendo la misma estrategia en México. También en Estados Unidos el 23% de la economía depende de la economía criminal: el narcotráfico, el tráfico de personas y órganos, la prostitución (que es la segunda o tercera fuente de beneficios en el ámbito mundial). Si se pudiera decir que hay dos paradigmas o metáforas de esta nueva alianza entre patriarcado y capitalismo, creo que serían la maquila y la prostitución, porque son las dos grandes fuentes más visibles de opresión y subordinación contra las mujeres, y en simultáneo son las dos fuentes más significativas de violencia contra las mujeres.

“Barrera de entrada” del patriarcado

Para terminar voy a citar a un colombiano que se llama Francisco Toumi¹⁹, a quien jamás se le habrá pasado por la imaginación aplicar este concepto a las mujeres. Él es un estudioso del narcotráfico y de su violencia, y dice que esta industria genera un tipo de violencia muy importante para que nadie pueda entrar dentro de ese sistema. El concepto que explica es el que produce un tipo de violencia en el narcotráfico que él llama “barrera de entrada”. Vale decir que se produce esa violencia para que los otros cárteles no puedan entrar y nadie pueda introducirse en lo que está construido como una gran fraternía masculina que produce violencia contra las mujeres, en unos crímenes que se llaman crímenes de género o feminicidio.

¹⁹ Francisco Toumi, economista de la Universidad de los Andes, miembro de la Academia Colombiana de Ciencias Económicas. Investigador en economía política de las drogas y el delito.

Creo que el patriarcado está produciendo su propia barrera de entrada. Lo digo como si el patriarcado fuera una persona y decidiera. En realidad son millones de personas que no siempre deciden de forma voluntaria, ya que los sistemas de dominio están conformados de tal forma que los individuos colaboran activamente, en el marco de una lógica que está constituida y orientada a que se pueda reproducir de una forma sistémica. Así funciona el capitalismo. No es que todos los capitalistas se reúnan todos los días. Ahora se van a reunir en el G20 y se han reunido desde luego en muchas instancias, y para eso tienen el Fondo Monetario y el Banco Mundial. La diferencia con el patriarcado es que no tiene estas instituciones del capitalismo. Estos dos sistemas de dominio tienen formas de funcionamiento con sus singularidades, pero también tienen muchísimos elementos en común. Reaccionan reactivamente defendiendo su propia existencia histórica y lo hacen creando barreras de entrada. Creo que estas nuevas formas de violencia patriarcal son una grandísima barrera de entrada para que las mujeres no entremos en todos aquellos espacios en los que hay recursos y que no entremos en todas aquellas fratrías o grupos masculinos que son quienes se encargan de proteger y de hacer que siga sobreviviendo ese sistema de dominio.

Una puerta al optimismo

Ahora sí, para terminar, ¿hay motivos para ser optimistas? Como dice una catalana que se llama Lourdes Beneria²⁰, las condiciones de trabajo de las mujeres en este neoliberalismo son muy parecidas a las de la Revolución Industrial en el siglo XIX, de modo que es un momento histórico en el que decir terrible es poco. Si citáramos a Lenin estaríamos yendo un paso atrás. Pero también creo que es un momento histórico abierto y en esos momentos históricos se generan muchas cosas, porque existen espacios para articulaciones políticas, de creación de nuevas redes y sobre todo porque nos dicen que la historia no está escrita, la vamos a escribir como nos salga escribirla y con todas las mediaciones que hay, que sabemos que son infinitas.

20 Lourdes Beneria, profesora en la Universidad de Cornell en Nueva York desde 1987. Licenciada por la Universidad de Barcelona y Doctorada en Economía en la Universidad de Columbia en Nueva York. Sus investigaciones se han centrado en temas relacionados con el trabajo y la economía informal, trabajo de las mujeres, género y desarrollo, globalización y desarrollo en América Latina. Entre sus publicaciones destaca el libro *Género, desarrollo y globalización. Por una ciencia económica para todas las personas* (Editorial Hacer, Barcelona. 2005). Ha colaborado con organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Fundación de Naciones Unidas para el Desarrollo de las Mujeres (UNIFEM).

Antes se hablaba mucho de las mujeres del norte y del sur, a mí me gusta hablar de las mujeres del norte, del sur y de muchísimos lugares de otra forma. Todas las mujeres tenemos que tener muy claro que existe una estructura transcultural de dominio masculino, y que esa estructura solo puede ser contestada estableciendo pactos políticos entre las mujeres que están en el norte y el sur, en la academia y en el movimiento social, las que trabajan en la política institucional y las que trabajan en la sociedad. Y pensar que el problema no es solo norte y sur, el problema es fundamentalmente las élites de todos los países y los sectores que están en las bases de las pirámides. Las élites de los países del sur son tan feroces y genocidas como lo son las del norte. Son esas élites neoliberales patriarcales quienes se encargan de reforzar esas estructuras de dominio. Estas solo pueden ser contestadas y resistidas desde los pactos políticos respetando las singularidades de los grupos de mujeres que en este caso van a pactar. Muchas gracias.

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

PREGUNTA A JULES: Mi pregunta es para Jules acerca de la primera parte de su ponencia. Me interesa mucho el tema de la feminización en el mundo del desarrollo, la idea de que las mujeres van a salvar al mundo, porque las mujeres van a cuidar el agua, los recursos naturales, las familias, van a ser recipientes del microcrédito que va a salvar a todas las economías, a veces también de forma neoliberal. ¿Hay algún comentario o reacción a lo que también se ve como la feminización del desarrollo? Que yo creo que es una tendencia tan consciente como inconsciente de muchas personas y organizaciones que pueden ser muy solidarias con el movimiento feminista, pero que también de alguna forma minan todo ese movimiento y su avance y nuestro posicionamiento como mujeres.

JULES: Una de las cosas que he intentado decir es, como dijo recientemente Jurema Werneck²¹, “las mujeres negras no existimos” y yo digo “las mujeres no existimos”, porque no existimos como identidad. Entonces no podemos salvar al mundo ni echarlo a perder. Las mujeres no es una esencia que va a redimir nada. Sin embargo yo creo que las personas que somos socialmente construidas como mujeres cargamos con que la jugada del sistema de acumulación es cargarnos todo el trabajo, sea pagado, mal pagado o no pagado. Ahí yo creo que hay mucho para ir pensando. Me llamó mucho la atención lo que decía Rosa Cobo sobre las nuevas formas de explotación de las mujeres. Tengo una reflexión sobre las mujeres de servicio (maquila, prostitución y domésticas pagadas o no) pero creo que las tenemos que analizar junto a los hombres armados. Y creo que hay un proceso de privatización y difusión de esa violencia. Creo que tenemos que estar muy atentas a cómo hacer para que a las personas categorizadas como mujeres no nos carguen todo el trabajo y cómo hacer para que a las personas categorizadas como hombres no les dejemos tener todas las armas legales y físicas para obligarnos a cargar con ese trabajo.

ROSA: A propósito del concepto “las mujeres como salvadoras del mundo”, creo que en los momentos de crisis y de cambio social siempre hay

21 Jurema Werneck, activista feminista brasileña, coordinadora de la organización Criola, ONG de mujeres afroamericanas en Río de Janeiro. Es doctora por la Facultad de Medicina de la Universidad de Río de Janeiro. Ha escrito extensamente sobre la salud y las políticas públicas para la población negra, especialmente sobre las mujeres negras brasileñas, género y racismo.

una apelación a las mujeres como posibles salvadoras, y hasta a veces se nos empuja a que lo seamos. Estoy pensando en ese momento de cambio social que fueron los 70 en los que un filósofo de la escuela de Frankfurt que se llamaba Marcus nos pedía a las mujeres que nos convirtiéramos en el gran sujeto político colectivo de emancipación. Decía que los partidos de izquierda no pueden cumplir el cometido histórico que nos prometieron por motivos diversos. ¿Quiénes han estado alejadas del poder? ¿Quiénes no han sufrido su contaminación? ¿Quiénes tienen una especie de pureza moral por su aislamiento histórico que les permitiría ofrecer una alternativa no contaminada, nueva? Las mujeres. Y a partir de ahí nos pide que salvemos el mundo. Yo creo que es demasiado trabajo poner sobre los hombros de las mujeres esa responsabilidad.

De los colectivos de oprimidos y los sectores de población o los genéricos oprimidos, las mujeres somos el más oprimido entre todos los oprimidos. Tenemos una obligación moral y es la de salvarnos a nosotras mismas, y creo que todos los colectivos oprimidos la tienen. Las mujeres del sur serán las actrices principales de su propio desarrollo y emancipación y las del norte harán lo propio en sus sociedades y cargaremos con todos los elementos de opresión que día a día surgen. Pareciera que en Europa las mujeres vivimos estupendamente o da esa impresión, y estamos padeciendo nuevas formas de opresión y muchísimas dificultades para identificar nuevas mutilaciones a nuestros cuerpos que se venden en el mercado de consumo. Se habla de prostitución como si solo reforzara a la mujer como ser individual. Es decir, tenemos que tener conciencia de que cada colectivo que está en una posición de subordinación, y en esto soy muy marxista, debe salvarse a sí mismo. Cada colectivo de mujeres deberá articular su propia estrategia para poder alcanzar los niveles de emancipación que la correlación de fuerzas en ese momento le permita y yo creo que eso es fundamental tenerlo en consideración.

En segundo lugar, cuando hablabas de la feminización del desarrollo, a las mujeres siempre se acude cuando se viven momentos de crisis. Se ve claro cuando un partido está en una situación de crisis que aparece inmediatamente plausible que una mujer sea su secretaria general. Cuando un estado está en una situación de crisis entonces se plantea la posibilidad de que una mujer pueda acceder a la presidencia. Cuando el trabajo es peor pagado ahí están las mujeres ocupando ese espacio. Claro que nos pode-

mos preguntar si los trabajos se devalúan porque las mujeres entramos o si es al revés. En todo caso, lo que sí parece es que las mujeres, y no solo ellas sino las nuevas clases de servidumbre, se feminizan. Las crisis son territorios propicios, lugares en los que hay pocos recursos, lugares idóneos para que los ocupemos las mujeres. Por eso estamos accediendo al mercado laboral desde que se aplican políticas neoliberales, porque el mercado de trabajo se está devaluando tanto que es el lugar en el que naturalmente desembocamos las mujeres. Y las feministas tenemos la obligación de hacer este análisis y de saber que esos son los espacios que nos ofrecen este tipo de sociedades.

Organiza



Sant Honorat, 7
08002 Barcelona
Tel 933 183 425
info@cooperaccio.org

www.cooperaccio.org

Con la colaboración de:

 Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior,
Relacions Institucionals i Participació
**Oficina de Promoció de la Pau
i dels Drets Humans**

 **Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**


museu marítim
Drassanes Reials de Barcelona

 **Ajuntament de Barcelona**